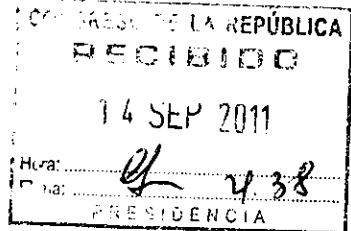




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 06 de setiembre de 2011

Oficio N° 070/02/2011-2012/CFC-CR

Señor
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República
Presente

Ref.: OFICIO N° 064-2011-2012-PRESIDENCIA-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al Presente el informe sobre las actividades realizadas por los Congresistas Federico Pariona Galindo, Rubén Condori Cusi y el suscrito, en el Distrito San José de los Molinos el 7 de setiembre de 2011.

Así mismo, cumplo con remitir a usted el Acta de la Audiencia Pública realizada en el Distrito San José de los Molinos, así como las copias de la documentación recibida durante la visita al mencionado distrito y los anexos 1, 2 y 3 adjuntos al informe sobre la Audiencia mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

MARTÍN BELAUNDE MOREYRA
Presidente de la Comisión de
Fiscalización y Contraloría
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS EN LA PROVINCIA DE ICA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2011-2012

Coordinador: Señor congresista Martín Belaúnde Moreyra

En San José de los Molinos, a los seis (07) días del mes de setiembre de 2010, en el patrio de la IE Catalina Buendía de Pecho, siendo las 13:20 horas, se dio inicio a la audiencia pública, bajo la coordinación del señor congresista Martín Belaúnde Moreyra, contando con la presencia de los señores congresistas Federico Pariona Galindo y Rubén Condori Cusi, el Alcalde del Distrito de San José de los Molinos, Provincia de Ica, señor Jorge Pérez Hernández y los representantes de las organizaciones privadas y entidades públicas del distrito presentes.

El Presentador de la Municipalidad: Dio inicio a la audiencia dando lectura a los nombres de las autoridades y representantes de las organizaciones privadas, asistentes a la audiencia.

El Alcalde del Distrito de San José de los Molinos, señor Pérez Hernández: Dio la bienvenida a los señores congresistas y les agradece por su visita al Distrito, señalando que los representantes de las organizaciones privadas y entidades públicas, así como la población del distrito están reunidos para dar a conocer sus propuestas y necesidades básicas.

El señor congresista Belaunde Moreyra: Agradeció por el recibimiento brindado y por la presencia de los ciudadanos del Distrito. Señaló que llegaban con la finalidad de ayudar dentro los límites legales que tienen los congresistas y que tienen conocimiento que el terremoto ha originado problemas de agua, desagüe y electricidad.

Agregó que tiene que haber un esfuerzo de trabajo y coordinación y que ello empieza por escuchar a los ciudadanos.

El Presentador de la Municipalidad: Dio inicio a las intervenciones de los representantes de la organizaciones privadas y entidades públicas siguientes:

- **El señor Guillermo Falcón Cordero, representante de los deportistas del distrito.** Solicitó ayuda para la reconstrucción del estadio municipal asolado por el terremoto y la promulgación de una ley que declare en reconstrucción los estadios afectados por el terremoto de 2007.
Hizo entrega además de un file con documentos.
- **El señor Juan Mere García, representante de la Junta de Regantes Rancay.** Solicitó el encausamiento del río Ica, debido a que todos los años se desplaza por cualquier lugar dañando los cultivos y viviendas del distrito. Informó además, que no cuentan con títulos de propiedad para reconstruir sus viviendas, que se pierden por falta de construcción de diques de contención.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

- **El profesor Raúl Machado Ramos, representante del Sector Educación.** Por una parte, solicitó equipos de cómputo, multimedia e Internet, así como laboratorios de física, química y biología para las instituciones educativas del distrito. Por otra parte, solicitó la reconstrucción y ampliación de la infraestructura educativa, incluida la instalación de la red de agua, desagüe y equipamiento de los servicios sanitarios, precisando que la zona rural denominada Bocatoma no cuenta con energía eléctrica. Finalmente, solicitó una bonificación especial para el personal del sector educación que labora en el distrito, en tanto gastan S/. 10 a S/. 15 diarios para movilizarse.
- **La representante del Centro de Salud de distrito, señora Eva Matos.** Solicitó la entrega de equipos modernos de laboratorio, respiración y odontología, para reponer los equipos sustraídos del centro de salud. Señaló que solicitó estos equipos a la DISA, pero que no ha respondido hasta la fecha. Pidió también la contratación de un guardián para el centro de salud, informando que con los pocos recursos con que cuentan están colocando puertas y protectores al Centro de Salud para evitar nuevos robos. Para los puestos de Salud de Huamaní y San Juan de la Isla solicitó una ambulancia.
- **Representante de la organización de Seguridad Ciudadana, el Capitán Comisario Máximo Supo.** Solicitó se les dote de vehículos para patrullar el distrito.
- **Representante del Caserío Huamaní, señora Berta San Miguel.** Solicitó alumbrado eléctrico para la parte alta del distrito, conformada por los caseríos de Casa Blanca y Ramadilla; que se construya un muro de contención para prevenir los efectos de los huaycos. Señaló además, que el Director de Agricultura no atiende sus pedidos porque considera que Ramadilla no pertenece a Ica. Solicitó el mantenimiento de la carretera y que se exija a la mina que existe en la zona que los camiones bajen con toldo, porque el mineral que se derrama lo absorbe la población.
- **Representante de los desplazados del terrorismo, señora Reyna Huamaní.** Sólo entregó un memorial.
- **Representante de los anexos Pampa de la Isla y Galagarza.** Solicitó la Investigación de la entrega del Bono 6000 en el Distrito de San José de los Molinos, presupuesto para la limpieza del cause de la Achirana del Inca, condonación de la deuda con el Programa Agua para Todos, porque no se ha realizado obra alguna en el distrito.
- **Representante del PRONOID (programa no escolarizado de educación inicial), señora Julia Guardia Neyra.** Solicitó el incremento del pago a las 230 promotoras que desde hace 20 años perciben S/. 332 mensuales. Denuncian que el Ministerio de Educación quiere desalojar al PRONOID del local prefabricado que han levantado con ayuda del sector privado, pese a que no ha apoyado nunca a esta institución. Señala que el colegio de Trapiche funciona en local prefabricado con los efectos que ello implica para los estudiantes.
- **Representante de la Asociación de Agricultores Agropecuarios de Huamaní-parte alta, el señor Luis Valdivia Claudio.** Señaló que el programa de competitividad Agroideas no se está cumpliendo y que el Agrobanco demora mucho en otorgar los créditos.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

- **Representante del Programa del Vaso de Leche del distrito, señora María Luisa Mendoza.** Solicita mayor presupuesto para los programas sociales del distrito, porque cuentan con trabajadores con salarios muy bajos, requiere también la distribución de la leche semanal no mensual y que no se excluya del programa los ancianos.
- **Representante de la Cooperativa de Servicios y Usuarios Trapiche, señor Félix Delgado.** Pide la rehabilitación de los pozos de agua destruidos por el terremoto, entregando documentos sobre este asunto.
- **Representante la comunidad de Trapiche, señora Olga Flores Moran.** Solicita la reconstrucción del local de la escuela multigrado, así como la instalación de agua y desagüe y entrega un petitorio.
- **Representante del Centro Poblado Santa Rosa, señor Jorge Gómez Infante.** Solicita la fiscalización de los recursos destinados para la reconstrucción del distrito, abordar el problema de la violencia juvenil, dotando a las instituciones educativas de un psicólogo. Señala además, que los pozos se están secando porque la agricultura de agro exportación está afectando a los agricultores por la cantidad de agua que viene utilizando. Plantea como solución la captación de las aguas temporales de Huancavelica para incrementar la napa freática.
- **Representante de Agrícola Don Ricardo, señor Rafael Díaz Ribaburo.** Solicita la instalación de agua y desagüe, la construcción de un relleno sanitario, el servicio de recojo de basura, la construcción de defensas ribereñas. Además, que reabran los pozos clausurados por el Ministerio de Agricultura, el otorgamiento de créditos a los agricultores.
- **Representante de la ONG Oasis de la Huacachina.** Solicita al Presidente Regional de Ica cumpla con financiar los estudios a nivel de perfil del Proyecto "Puesta en valor de la Ruta Turística de Ica-San José de los Molinos".
- **Representantes de los regidores, señor Carlos Hernández.** Solicita la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que se les otorgue mayores atribuciones. Señaló que durante la reconstrucción se ha producido un desfaldo total.
- **El ciudadano Roger Mendivil.** Señaló que las 4 mineras que operan en el distrito tienen derecho a hacer canales, pero no los agricultores. Reitera los pedidos sobre la reconstrucción de viviendas y titulación.
- **El ciudadano Guillermo Falcón Cordero.** Denunció el cobro de S/ 400 por persona para la reconstrucción de sus viviendas por parte de la ONG Fundación Cristiana para la Solidaridad, no habiendo recibido ninguna vivienda.
- **El ciudadano Gregorio Uribe.** Solicitó que los congresistas realicen visitas periódicas para dar a conocer los resultados de las gestiones que realicen a partir de la información que están recogiendo. Propuso se elabore un proyecto de irrigación para Ica. Informa que no pueden acceder al Bono 6000, porque la mayor parte de los



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

moradores aparecen como deudores de la ONG IDETAL que ofreció otorgarles un crédito, pero no cumplió. Demandó el incremento del precio del algodón.

- **Representante de la Institución Educativa Santa Rosa.** Solicita la realización de visitas inspectivas a las instituciones educativas reconstruidas por el sector privado (ONG), porque algunos de ellas presentan fisuras. Demanda el cambio de la composición del desayuno escolar, porque es rechazado por los alumnos.
- **Representante del Callejón de los Pomeros.** Solicitó ayuda para la reconstrucción, porque no ha recibido ni calaminas.
- **Representante del Caserío Hogar de Cristo.** Denunció que en las oficinas del BANMAT no les informan como solicitar el Bono 6000.

El señor congresista Belaunde Moreyra: Dio el uso de la palabra al congresista Federico Pariona Galindo para sus palabras finales.

El señor congresista Pariona Galindo: Solicitó a la población que apoyen a su alcalde para que puedan trabajar unidos. Indicó que llevará el mensaje de la población a los ministros de Estado y que las puertas de su Despacho congresal están abiertas. Considera necesario que Agrobanco agilice su trabajo.

El señor congresista Belaunde Moreyra: Concedió el uso de la palabra al congresista Rubén Condori Cusi.

El señor congresista Condori Cusi: Señaló que los recursos el Estado deben gastarse apropiadamente y que si la leche no es tolerada por los niños no debe insistirse en entregarla. Agregó que la responsabilidad en la solución de los problemas denunciados por la ciudadanía es de los funcionarios y que los congresistas los apoyarán, siendo importante mantener la comunicación entre las autoridades y la población.

El señor congresista Belaunde Moreyra: Señaló que los congresistas no tienen iniciativa de gasto y que en consecuencia, para la atención de los pedidos tendrán que coordinar con el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales. Agregó que la Comisión de Fiscalización y Contraloría fiscalizará los recursos destinados a la instalación de los servicios de agua y desagüe.

Seguidamente, concedió el uso de la palabra al Alcalde del Distrito de San José de los Molinos.

El Alcalde de San José de los Molinos, señor Pérez Hernández: Solicitó que los congresistas presentes intercedan ante los Ministros de Estado para una distribución más equitativa del presupuesto nacional, del presupuesto de FONCODES y del Bono 6000. Señaló que COFOPRI necesita más recursos para titular, y que el reparto debe ser más equitativo dentro del departamento de Ica.

Acto seguido, procedió a entregar Resoluciones de Reconocimiento y Agradecimiento a los señores congresistas presentes.

Siendo las 15:38 horas concluyo la Audiencia.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Martín Belaunde Moreyra
Congresista de la República
Coordinador

Federico Pariona Galindo
Congresista de la República

Ruben Condori Cusi
Congresista de la República



DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
PROVINCIA DE ICA
DEPARTAMENTO DE ICA

INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACION

I. INFORMACION GENERAL:

1. **Convocantes:** Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011
2. **Tipo de evento:** Audiencia Pública – Abierta
3. **Otras actividades llevadas a cabo:** Visitas.
4. **Lugar:** Departamento de Ica
Provincia de Ica
Distrito de San José de los Molinos
5. **Fecha:** Miércoles 7 de setiembre de 2011
6. **Horas de duración:** 6:18 horas.
7. **Medios utilizados para la convocatoria:** Comunicación telefónica
8. **Asistencia:**
 - Congresistas
 - a) Martín Belaunde Moreyra (Coordinador).
 - b) Federico Pariona Galindo.
 - c) Ruben Condori Cusi.
 - Alcalde del Distrito de San José de los Molinos, señor Jorge Pérez Hernández.
 - Otras autoridades: El Comisario del Distrito, Capitán Máximo Supo. El Regidor señor Carlos Hernández.
 - Representantes de la sociedad civil:
 - De la Junta de Regantes Rancay
 - Del Sector Educación
 - Del Centro de Salud de distrito



- Del Caserío Huamani
- De los desplazados del terrorismo
- De los anexos Pampa de la Isla y Galagarza
- Del programa no escolarizado de educación inicial-PRONEID
- Asociación de Agricultores Agropecuarios de Huamani-Parte alta.
- Del Programa del Vaso de Leche
- Cooperativa de Servicios y Usuarios Trapiche
- La comunidad de Trapiche
- Del Centro Poblado Santa Rosa
- De Agrícola Don Ricardo
- De la ONG Oasis de la Huacachina
- De la Institución Educativa Santa Rosa
- Del Callejón de los Romero
- Del Caserío Hogar de Cristo

Público en general: Intervinieron los ciudadanos del Distrito:

- Guillermo Falcón Cordero,
- Roger Mendivil
- Guillermo Falcón Cordero
- Gregorio Uribe

Número total de participantes: 27 personas

II. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS

1. Desarrollo de la audiencia pública:

- Participación en la audiencia pública.
La audiencia se desarrolló en la IE Catalina Buendía de Pecho del Distrito de San José de los Molinos. Actué como Coordinador.
- Reporte de incidencias
No se produjo ninguna.

2. Desarrollo de las otras actividades de representación:

- Visitas al:
- Caserío de Casablanca
 - Centro Poblado San José de Huamani
 - Anexo de Loyola
 - Anexo Ranchería de Huamani
 - Anexo Niño Ayavi
 - Bocatoma de la Achirana del Inca
 - Caserío de Ramadilla



Reporte de incidencias:
No se produjo incidencia alguna.

III. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS

1. De la audiencia pública. Acta si la hubiere.
Se adjunta el acta.
2. De las otras actividades
Se adjunta resumen de lo apreciado durante las visitas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actividad económica del Distrito se concentra en lo fundamental en la agricultura (espárragos, palta hass, uvas, algodón, papa, maíz, pallares, etc.) y la ganadería.

El Distrito de San José de los Molinos tienen entre sus principales necesidades:

- La carencia de infraestructura de agua, desagüe y en parte electricidad.
- La prevención de los daños que causan los huaycos que se producen en los meses de lluvia en la sierra de Huancavelica.
- Determinar la formalidad o informalidad de las explotaciones mineras que los ciudadanos señalan existen.
- La implantación de un sistema de recojo de basura y relleno sanitario, en tanto los residuos se arrojan a la vía pública o los ejes de las quebradas.
- La asignación de una ambulancia al Centro de Salud, para atender las emergencias que se producen fundamentalmente en los anexos.
- El establecimiento de postas médicas en los caseríos y anexos

V. ANEXOS

- N° 1 Sumilla de documentos y memoriales recibidos
- N° 2 Archivos gráficos (audiovisuales)
- N° 3 Copia (scaneada o física) de documentos y memoriales recibidos.



ANEXO N° 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

N°	DOCUMENTO	REMITENTE	SUMILLA	OBSERVACIONES
1	Petitorio	Asociación de Vivienda Hogar de Cristo	Solicita apoyo para: 1) Reconstrucción de sus viviendas. 2) Investigación sobre la entrega del Bono 6000 en el Distrito	Oficiar al Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento-BANMAT y a la contraloría General de la República.
2	Petitorio	Carlos Echevarría Quiquia Director de la IE 22336,	Solicita la implementación de las áreas de innovación (TV, DVD, etc.), biblioteca y educación física.	Oficiar al Ministerio de Educación para priorizar en el presupuesto la implementación del pedido
3	Petitorio	Jorge Pérez Hernández Alcalde del Distrito San José de los Molinos	Solicita: <ul style="list-style-type: none">▪ Mayor presupuesto para los programas de reconstrucción de viviendas.▪ Avance en el saneamiento físico y legal de propiedades.▪ Presupuesto para la seguridad ciudadana▪ Descentralización del Presupuesto de FONCODES a los gobiernos locales.▪ Presupuesto para la construcción de defensas ribereñas.▪ Gestión ante la Contraloría	Oficiar al Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento-BANMAT, COFOPRI. Oficiar al Ministerio del Interior. Oficiar al Ministerio de la Mujer haciendo conocer la propuesta. Oficiar al Gobierno Regional de Ica. Oficiar a la Contraloría General de la República.



			General de la República, la realización de una acción de control a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas servidas" del Distrito.	
4	Memorial	Centro de Salud del distrito de San José de los Molinos	Solicita equipos de: 1. Laboratorio, 2. Respiración y 3. Odontología	Oficiar a la Dirección de Salud-DISA de Ica
5	Memorial	Directora de la IE N° 22726 Olga Flores Moran.	Solicita reconstrucción de las aulas.	Oficiar al Ministerio de Educación-OINFE
6	10 Fotografías	Guillermo Falcón Cordero	Solicita reconstrucción del Estadio Municipal	Oficiar al IPD y Municipalidad del Distrito de San José de los Molinos
7	Memorial	Pobladores del Caserío de Casa Blanca	Solicitan: ▪ Agua potable ▪ Energía eléctrica ▪ Carretera asfaltada ▪ La construcción del cerco perimétrico de la I.E. 22644 y el pavimento de su patio.	Oficiar a EMAPICA, al Min. de Energía y Minas. Oficiar al Ministerio de Educación-OINFE
8	Carta	Familias desplazadas por el terrorismo	Solicitan se presupueste, cumpla y fiscalice la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de	Oficiar a la Presidencia del Consejo de Ministros.



			Reparaciones	
9	Memorial	Ciudadanos del distrito de San José de los Molinos	<p>Solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La reconstrucción de las viviendas del distrito. La mayoría no ha recibido el Bono 6000. ▪ Investigación de la entrega del Bono 6000 en el Distrito de San José de los Molinos. ▪ Auditoría sobre las obras en el Distrito de San José de los Molinos. ▪ Presupuesto para muros de contención del Boquerón. ▪ Presupuesto para la limpieza del cause de la Achirana y muros de contención ▪ Investigar el destino de S/.1'524,225.64 entregados a la Municipalidad Distrital para conexión domiciliaria de agua, por el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Programa AGUA PARA TODOS y la Municipalidad distrital, en tanto la obra no se ha realizado en el distrito. ▪ La condonación de la cobranza del saldo deudor por conexión domiciliaria de agua potable, por no haberse realizado 	<p>Oficiar la Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> <p>Oficiar a la Contraloría General de la República- examen especial.</p> <p>Oficiar al Gobierno Regional de Ica para el estudio de la propuesta.</p> <p>Oficiar al Gobierno Regional de Ica.</p> <p>Oficiar a la Autoridad Administrativa del Agua de Ica.</p>



			<p>obra alguna.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El pago de agua para regadío en forma anual. ▪ Investigación a las Juntas de Usuarios de Riego de Ica, por cobros excesivos y falta de limpieza en los causes de las acequias ▪ Derogatoria de la Ley de Promoción Agraria N° 27360 y la creación de una única Ley de Trabajo para los trabajadores del Agro. ▪ Seguridad ciudadana. ▪ Rondas policiales en todo el distrito y no sólo en la zona urbana. 	<p>Oficiar al Ministerio de Agricultura para dar a conocer la propuesta.</p> <p>Oficiar al Ministerio del Interior para dotar de mayores recursos humanos y materiales a la Comisaría del Distrito de SJM.</p>
10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio UNI y GORE para la realización de proyectos ▪ Resolución Ejecutiva Regional N° 0042-2011-GORE-ICA/PR 	<p>Alicia Gómez Valdez, representante de la ONG Huacachina</p>	<p>Pidió en la Audiencia Pública se solicite al Presidente Regional de Ica cumpla financiar los estudios a nivel de perfil del Proyecto "Puesta en valor de la Ruta Turística de Ica-San José de los Molinos"</p>	<p>Oficiar al Gobierno Regional de Ica para que informe por qué no se ha cumplido con financiar el estudio mencionado.</p>
11	<p>Petitorio</p>	<p>Presidenta del Comité Administrativo del Programa del Vaso de Leche, María Mendoza</p>	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor presupuesto para el programa. ▪ La entrega de utensilios necesarios para que el programa cumpla sus funciones. ▪ Mayor 	<p>Oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas</p>



			presupuesto para los programas sociales	
12	Petitorio	Personal Docente y Administrativo del sector Educación del Distrito de San José de los Molinos	<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Implementación con equipos de cómputo, multimedia e Internet, así como de laboratorios de física, química y biología, para los colegios del distrito.▪ Bonificación especial para el personal del sector educación que labora en el distrito.▪ Reconstrucción y ampliación de la infraestructura educativa, incluida la instalación de la red de agua, desagüe y equipamiento de los servicios sanitarios.	Oficiar al Ministerio de Educación solicitando priorización presupuestal para la implementación solicitada.
13	Petitorio	Cau San Francisco Javier, Caserío Trapiche	<p>Solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Que el Congreso les brinde asesoría, porque desconocen qué trámites deben realizar ante la Autoridad Nacional del Agua, para poner operativos los dos pozos subterráneos con que cuentan.▪ El pago de agua para regadío en forma anual y no mensual.▪ Que en la	Oficiar a la Autoridad Administrativa del Agua de Ica.



			Provincia de Ica no funcionen 2 comisiones de regantes, sino una sola.	
14	Registro RUC de la Fundación Cristiana para la Solidaridad y Cooperación Internacional	Ciudadano Guillermo Falcón Cordero	Denunció el cobro de S/ 400 por persona para la reconstrucción de sus viviendas por parte de la ONG Fundación Cristiana para la Solidaridad, no habiendo recibido ninguna vivienda	Oficiar a la APCI, para conocer las fuentes de financiamiento de dicha ONG.
15	Memorial	Juan Chuqui huaccha Roja Presidente de la Comunidad Huaytará	Solicita anexar la comunidad campesina de Huancacasa al distrito de San José de los Molinos	Oficiar al Ministerio de Agricultura.
	Memorial	Representante de los agricultores del Distrito de San José de los Molinos	Solicita la presentación de un proyecto de ley, para que los agricultores que tienen deudas que se han vencido con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 se acojan al PREDA	Asunto a ser estudiado por los Congresistas de la República.

ANEXO N° 3

**COPIA DE DOCUMENTOS Y MEMORIALES RECIBIDOS
EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS**

MEMORIAL

Señores congresistas de la republica.

Los abajo firmantes moradores del sector de la asociación de vivienda "HOGAR DE CRISTO" comprensión del distrito del distrito de san José de los molinos, provincia y departamento de Ica, nos dirigimos a ustedes, para saludarlos cordialmente y hay mismo tiempo expresarle lo siguiente:

Que esta asociación ha sido castigada por los fenómenos de la naturaleza, por el fenómeno del niño de 1998, y por el terremoto del 15 de agosto del año 2007.

Que si bien es cierto se a atendido ala población, todavía faltan gran parte de moradores dignificados, lo que llama mas la atención es que el FONDO DE VIVIENDA, esta inscribiendo a los damnificados, para luego someterlo a sorteo que será publicado a fines del presente mes.

Por estas causales solicitamos a ustedes señores congresistas que se nos atiendan de manera formal para que todos los damnificados tengan una vivienda digna para bienestar y comodidad de la familia, así mismo pedimos a ustedes, que se investigue a los responsables de hacer entrega de los bonos anteriores .hacemos propicio la ocasión reintegrando nuestro aprecio y estima personal.

HOGAR DE CRISTO, SAN JOSE DE LOS MOLINOS ,07 DE SETIEMBRE DEL 2011

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA DEL PERÚ

11

LOS ALIADOS:

Los Aliados son organismos especializados creados en parte de los recursos
públicos administrados por el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, que se
encargan de las actividades de capacitación de los jueces y magistrados,
de la enseñanza y de la investigación en materia de derecho.

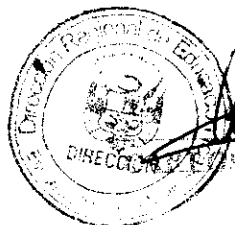
1. Institutos para implementación del aula de jurisdicción (CIV. I. La Inspección,
El Poder de Familia, el Concilio y el Proceso). Los Aliados deben tener
mejor la calidad educativa que el sistema universitario, de modo de ser
una alternativa para la enseñanza.
2. Implementación integral de la biblioteca, en sus modalidades de libros,
artículos, periódicos, revistas, folletos y otros, de acuerdo a las necesidades
de la comunidad en general.
3. Implementación de aulas de educación básica en las diferentes disciplinas como
derecho, historia, geografía, física y química,
ciencias, matemáticas, idiomas, artes y otros.
Los Aliados deben tener un sistema de evaluación que permita medir el
nivel de aprendizaje de los estudiantes de cada una de las unidades de
enseñanza.

El Poder Judicial debe tener un sistema de evaluación de la
calidad de la enseñanza y de la calidad de la enseñanza en las universidades.

EL PLAN:

A través de las comisiones Presidenciales del Congreso de la República del Perú
se han establecido los Aliados por un periodo de tiempo de la duración de
los Aliados.

(Se firmó el 07 de noviembre del 1981)



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

DNI

Leydo Escoto Peláez	APAFA	<i>[Handwritten Signature]</i>	21567187
Espejo Jones, Ronald	CONEI	<i>[Handwritten Signature]</i>	21478580
Quispe Sibiruero, Leila Nancy		<i>[Handwritten Signature]</i>	21535434
Juan Pío Memora		<i>[Handwritten Signature]</i>	21485585
Carmen Orellana Moneses		<i>[Handwritten Signature]</i>	21499756
EdUARDE O. Zarate Pires C.M.		<i>[Handwritten Signature]</i>	80070895
Reyna Dina Parache Angulo		<i>[Handwritten Signature]</i>	21441710
Nelida Sofía Quintanilla Soto		<i>[Handwritten Signature]</i>	21438975
Mirtha Yalle Cabrera		<i>[Handwritten Signature]</i>	21444898
Flores Guerrero Renia		<i>[Handwritten Signature]</i>	21432382
Yimira Yaciela Rodriguez Machacay		<i>[Handwritten Signature]</i>	41550910
Fanny Schamira Gamaro Huamami		<i>[Handwritten Signature]</i>	40755064
Caixa Antonia Cornejo Pizante		<i>[Handwritten Signature]</i>	21412791
Yolanda Huerta Pizarro		<i>[Handwritten Signature]</i>	21466331
Parades Espinal Jenny Cristina		<i>[Handwritten Signature]</i>	40084132
Huayanay Rebata Julia Isabel		<i>[Handwritten Signature]</i>	44285615
Pineda Hinostroza Jimmy Alonso		<i>[Handwritten Signature]</i>	45948355
Julio Lentes Lumbate		<i>[Handwritten Signature]</i>	21497920
Rosario Cajamarca Garayar		<i>[Handwritten Signature]</i>	41577402
María Lanza Angel Albiado		<i>[Handwritten Signature]</i>	21543216
Ventura Quispe, Juan Alberto		<i>[Handwritten Signature]</i>	21501384
Ormeño VENTURA, NELLY (ONG Sumbi)		<i>[Handwritten Signature]</i>	45410298
Yolanda Anfosá Coronado Nae		<i>[Handwritten Signature]</i>	21499997
Aracelly CANVA ECHEVERRIA		<i>[Handwritten Signature]</i>	40941516
FERNÁNDEZ LEYVA, CARMEN CAROLINA		<i>[Handwritten Signature]</i>	45791102
RAUL MACHADO RAMOS		<i>[Handwritten Signature]</i>	21501494

AÑO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO

San José de Los Molinos 07 de Setiembre del 2011

Del : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS- PROVINCIA DE ICA

Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández

AL : CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Sr. Martin Belaunde Moreyra

PETITORIO:

- Se otorgue un mayor presupuesto a los programas sociales de la Provincia de Ica en cuanto a la **RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS**; a cuatro años del sismo del año 2007 la población Molinense continua viviendo en esteras y nuestros niños sufren las consecuencias inclemencias del frio.
- Se de mayor interés al **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES**, Ello en referencia a al **TITULACION DE VIVIENDAS**; que se les otorgue en el menor tiempo dicha titulación a las viviendas. Nuestra población azotada por los desastres naturales no puede mejorar sus condiciones de vida, por no poderse acoger a programas sociales; por no contar con títulos de propiedad.
- Destierro de la delincuencia, **DESTINANDO UN PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA**; Exclusivo para los Gobiernos locales.

En las ciudades como en nuestro Distrito se ha generalizado la delincuencia, por ello se requiere que exista tanto en el cercado como nuestros caseríos personal destinado para seguridad ciudadana y construcción de Puestos de Auxilio Rápido.

- Descentralización del Presupuesto de **FONCODES** a los gobiernos locales.
- Destinar un **PRESUPUESTO para DEFENSAS RIVEREÑAS** en Zonas de Alto Riesgo. Nuestro Distrito se encuentra en una zona que sufre la constante caídas de Huayco y dañan los sembríos de nuestros pequeños agricultores y viviendas de nuestra población.
- Gestionar ante la Contraloría General de La República, una Acción de Control a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas" del Distrito de San José de los Molinos y sus Anexos. Cuyo monto de contratación es de S/. 7 419,333.41 Fondos otorgados por el FORSUR y que la obra a la fecha se encuentra inoperativa.

Me despido de Ud Cordialmente esperando sea Atendida mi petición a la brevedad posible; Cualquier coordinación realizarla a mi celular N° 956646312, RPM *146500, NEXTEL 147*9347 Correo Electrónico: jdph2@hotmail.com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Dr. JORGE PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE

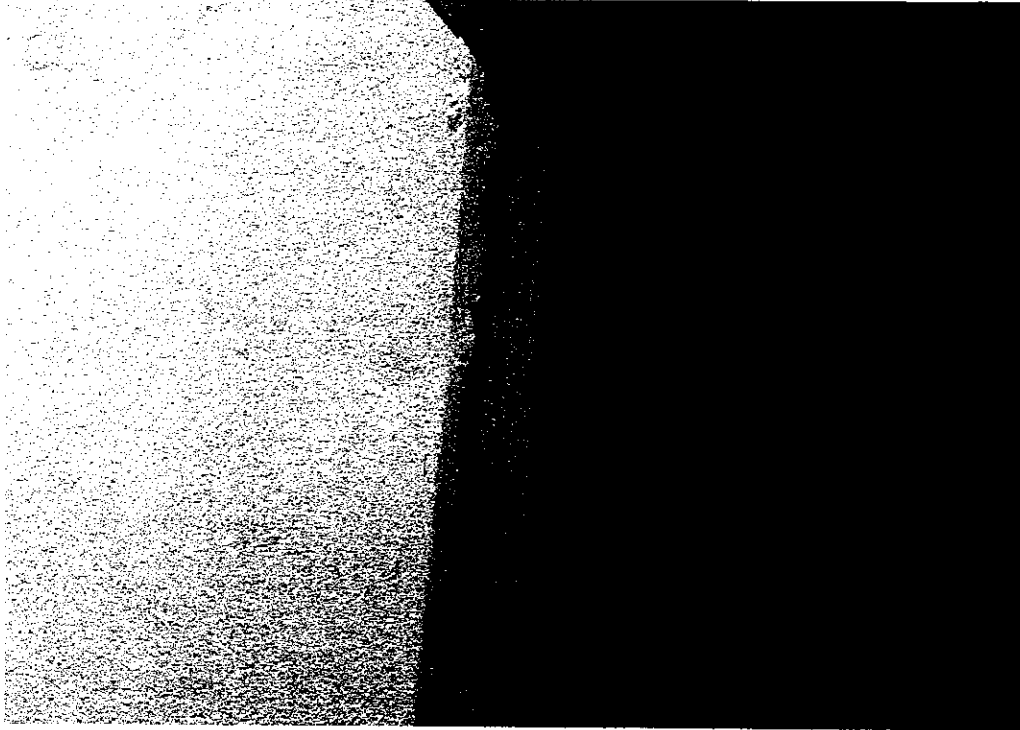


Foto: se observa agrietamientos en muros



Obra : "Rehabilitación y mejoramiento del sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas del Distrito de San José de los Molinos y sus Anexos

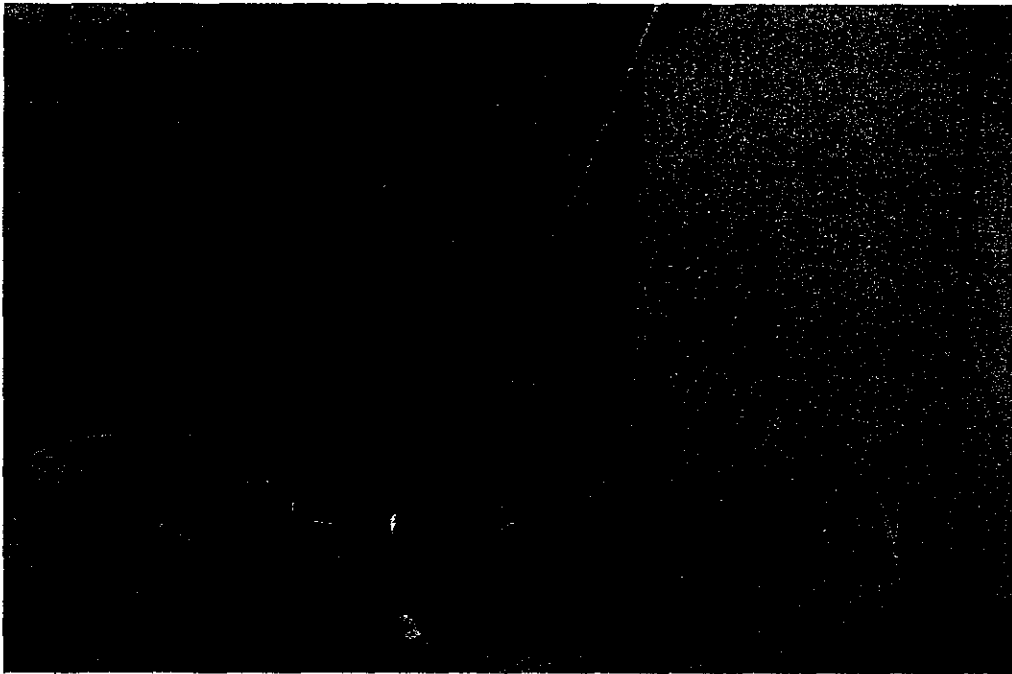
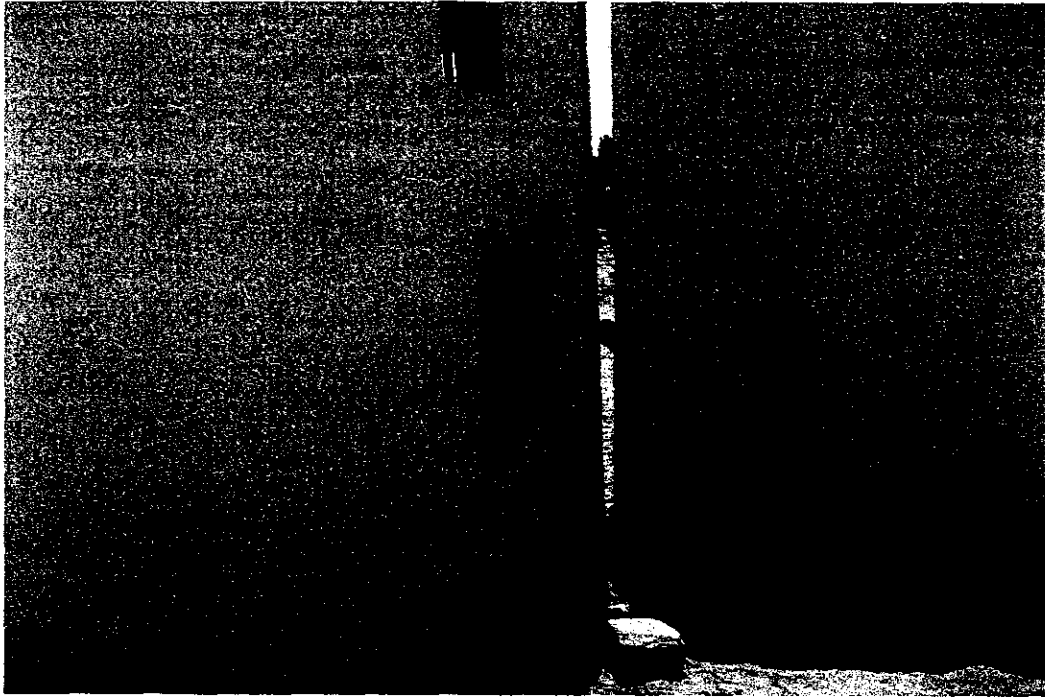


Foto : construcción de Cámara de Rebombeo del lugar de Galagarza

Obra : "Rehabilitación y mejoramiento del sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas del Distrito de San José de los Molinos y sus Anexos"

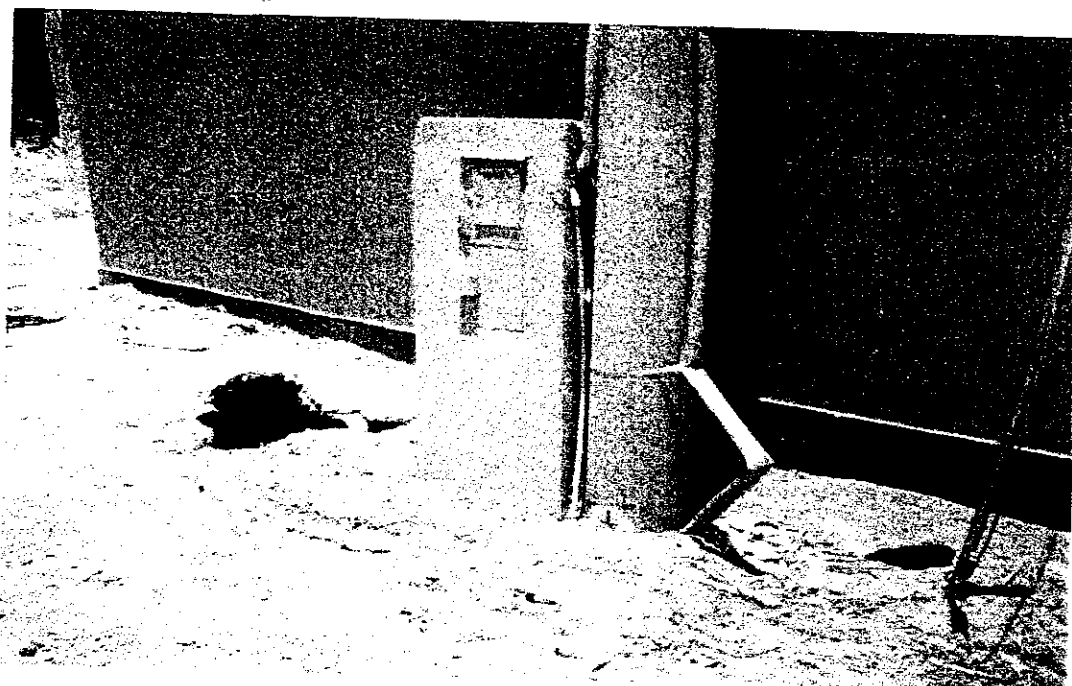


Foto : se observa que no ha existido una buena compactación del suelo.

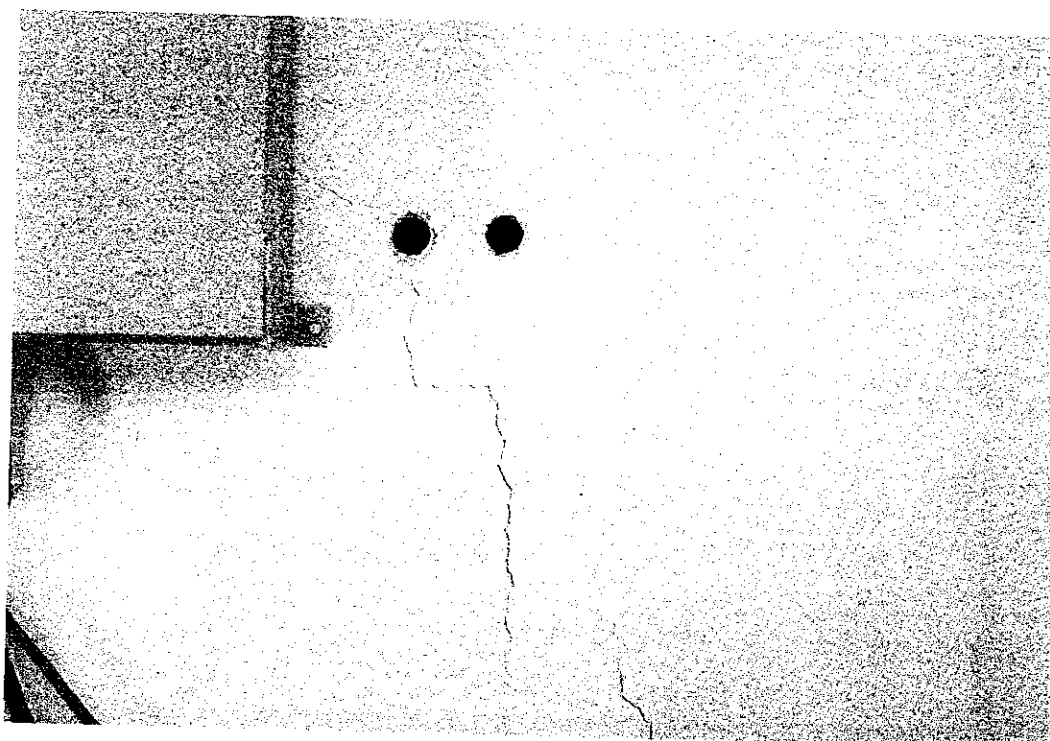


Foto: Se Observa fisuramiento de muros

Obra : "Rehabilitación y mejoramiento del sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas del Distrito de San José de los Molinos y sus Anexos

27 FEB 2011

Hora 10:11 AM

Exp 111-2011

INFORME TECNICO PRELIMINAR

A : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS MOLINOS
Doctor Jorge Pérez Hernández
DE : Ingeniero Juan Sotelo Torrealva
Asunto : Informe preliminar de las deficiencias encontradas en la Obra:
"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE
LOS MOLINOS Y SUS ANEXOS.
Fecha : 24 de Febrero del 2011

Tengo a bien dirigirme a usted para informarle lo siguiente:

Al ser requerido por su despacho, me constituí en la estación de rebombeo de aguas servidas ubicados el caserío de Galagarza del distrito de "Los Molinos" encontrando lo siguiente:

-Se ha verificado que los muros del cerco de las Cámaras se están hundiendo al parecer por deficiencias constructivas ya que no se puede cimentar sobre un terreno recién compactado por los vacíos que se generan, y con las aguas servidas rebalsadas en el entorno ha hecho que se produzca este hundimiento..

-Lo mismo ocurre con el poste donde se ha colocado el transformador eléctrico ya que ha sido colocado sobre un suelo recién compactado.

-Así mismo se encontrado que los muros de la caseta se están fisurando.

-Por otro lado se hizo una visita a las lagunas de oxidación verificándose que una de las pozas de oxidación esta colapsada por efecto de una inundación lo mismo ocurre con un tramo de canal.

En este caso no se previsto la cercanía de las pozas al Río Ica no se ha tenido en cuenta una evaluación de peligro para esta infraestructura.


Se están anexando fotografías tomadas en la visita de inspección

Recomendación preliminar.- Deberá reubicarse el poste que contiene el transformador eléctrico y el medidor, a fin de restablece el servicio eléctrico. Tomar las medidas necesarias a fin de restituir el tramo de canal colapsado, una poza de sedimentación y la Infraestructura de la Cámara, la que deberá estar a cargo de la Contratista.

Posteriormente se hará llegar un informe pericial detallado de la obra.

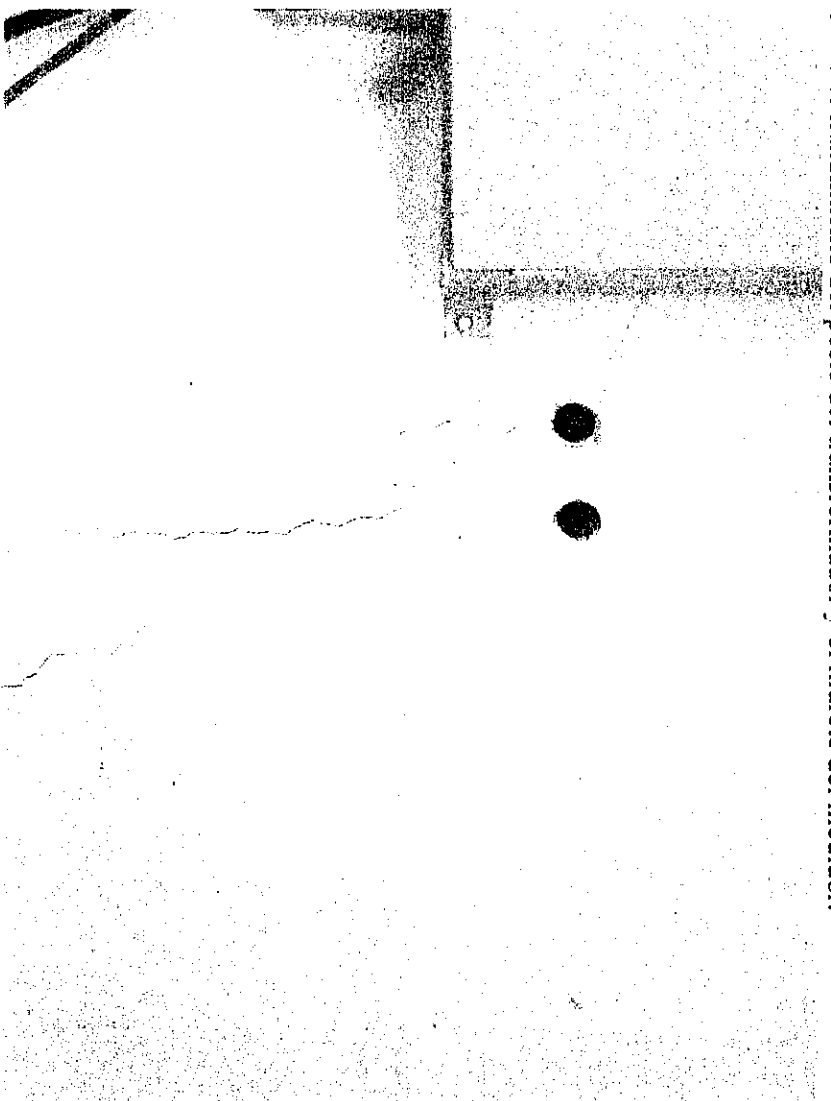
Sin otro particular le expreso los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente


.....
JUAN PABLO SOTELO TORREALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.R.P. 13758

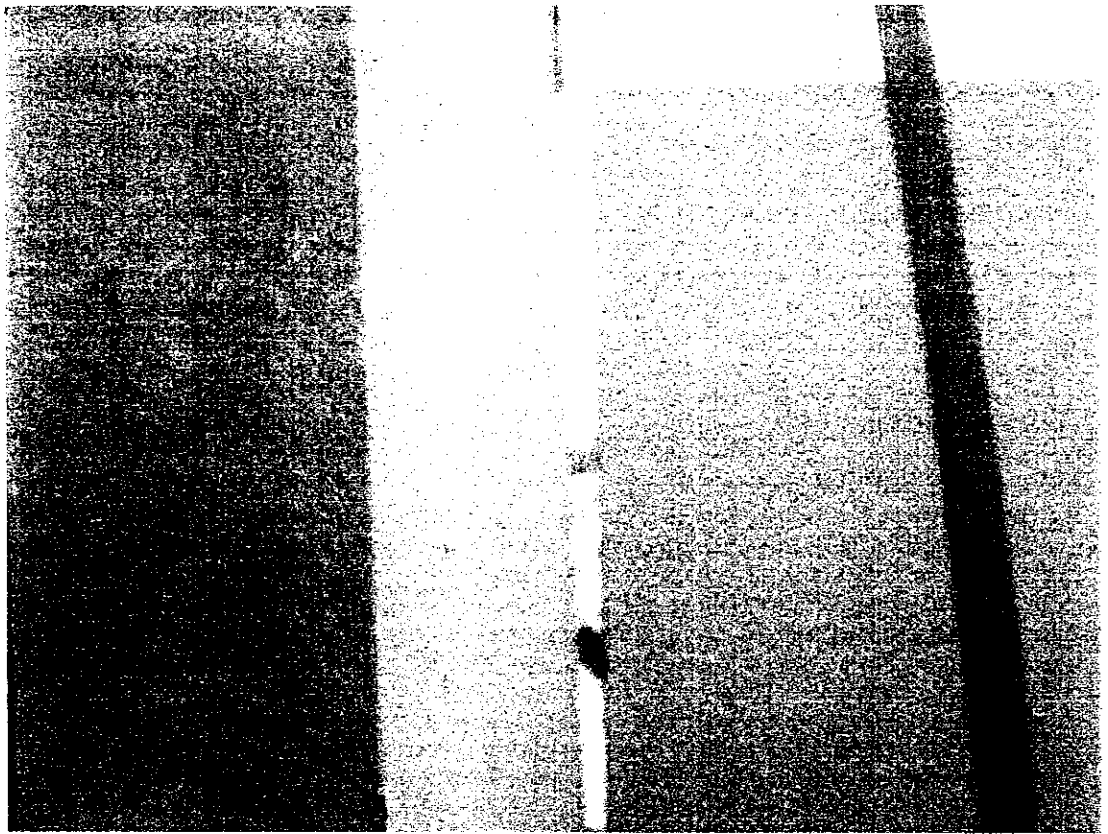


Se ve el hundimiento del poste del transformador y el murete del medidor.



En esta foto se ve la fisura del muro de la caseta (lado del Tablero Electrico)

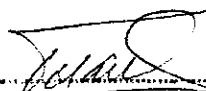
[Handwritten Signature]
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
MIGUEL A. TORRES
MAY 14 1998



Se ve La separación del muro de cerco y la pared de la caseta. Producto del hundimiento

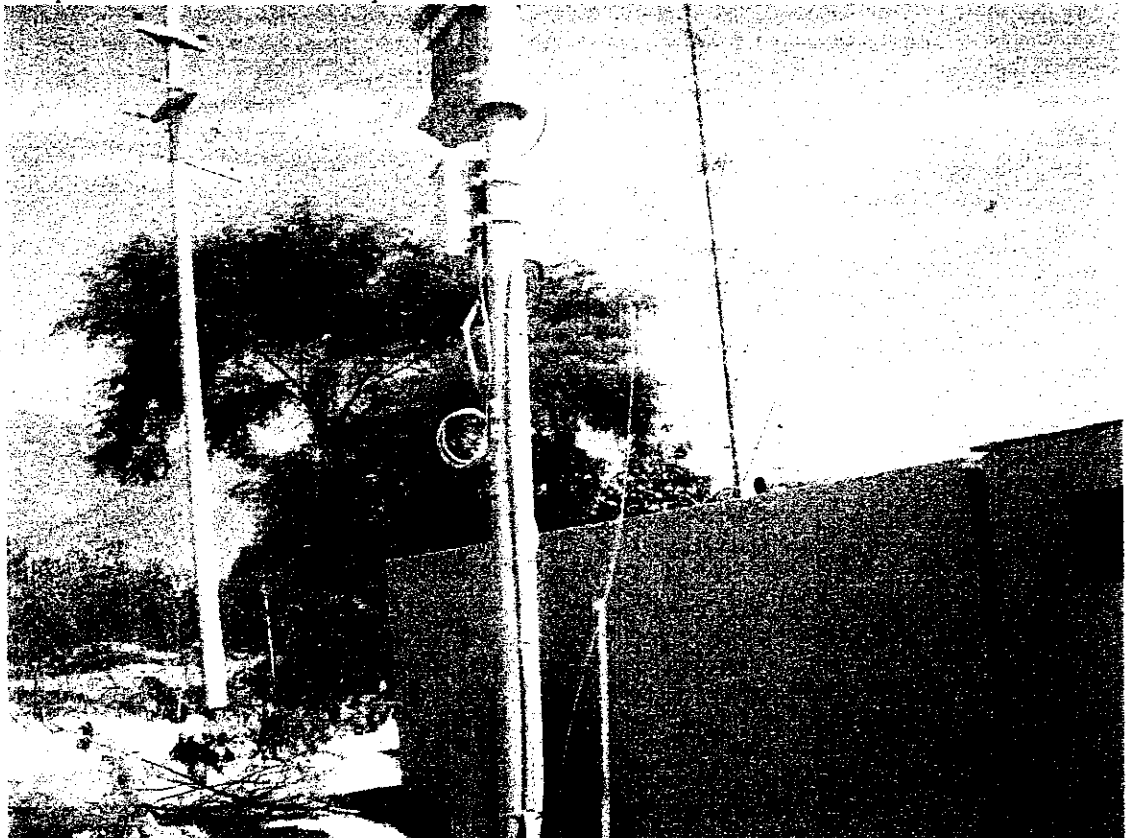


Igulmente se ve la separación en el otro extremo del cerco y la caseta.



PABLO SOTELO TORRES, M.
INGENIERO CIVIL
No. 12394



Se aprecia el hundimiento del piso en torno a las cámaras.



Se aprecia la separación entre el muro de cerco y la caseta; el desplome del poste.


.....
JUAN PABLO SOTELO TORREALBA
INGENIERO CIVIL
Reg. C. 11.115



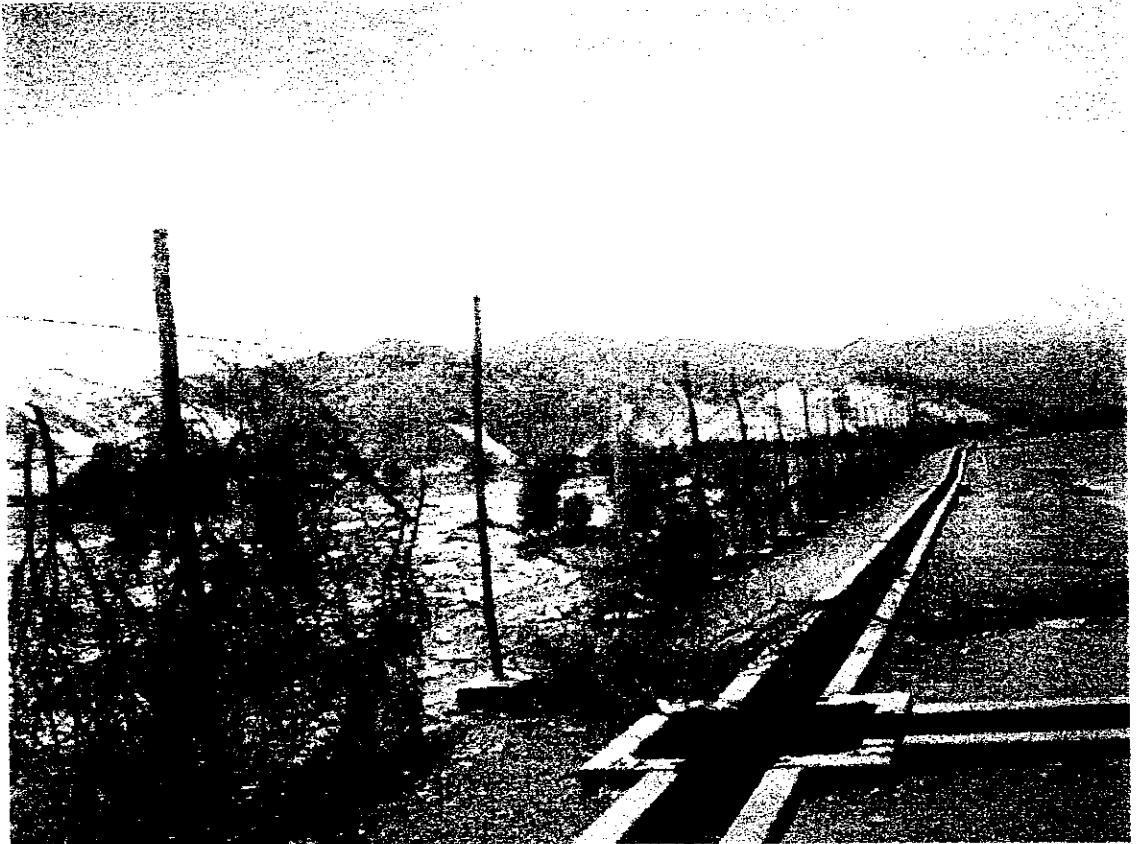
Se está utilizando una manga para evacuar las aguas servidas a un canal.



Juan Pablo
.....
JUAN PABLO SOTILLO GARCIA

INGENIERO CIVIL

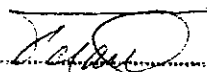
NO. 11.172.000



Se aprecia el cerco perimétrico deficiente y la cercanía de las lagunas al río

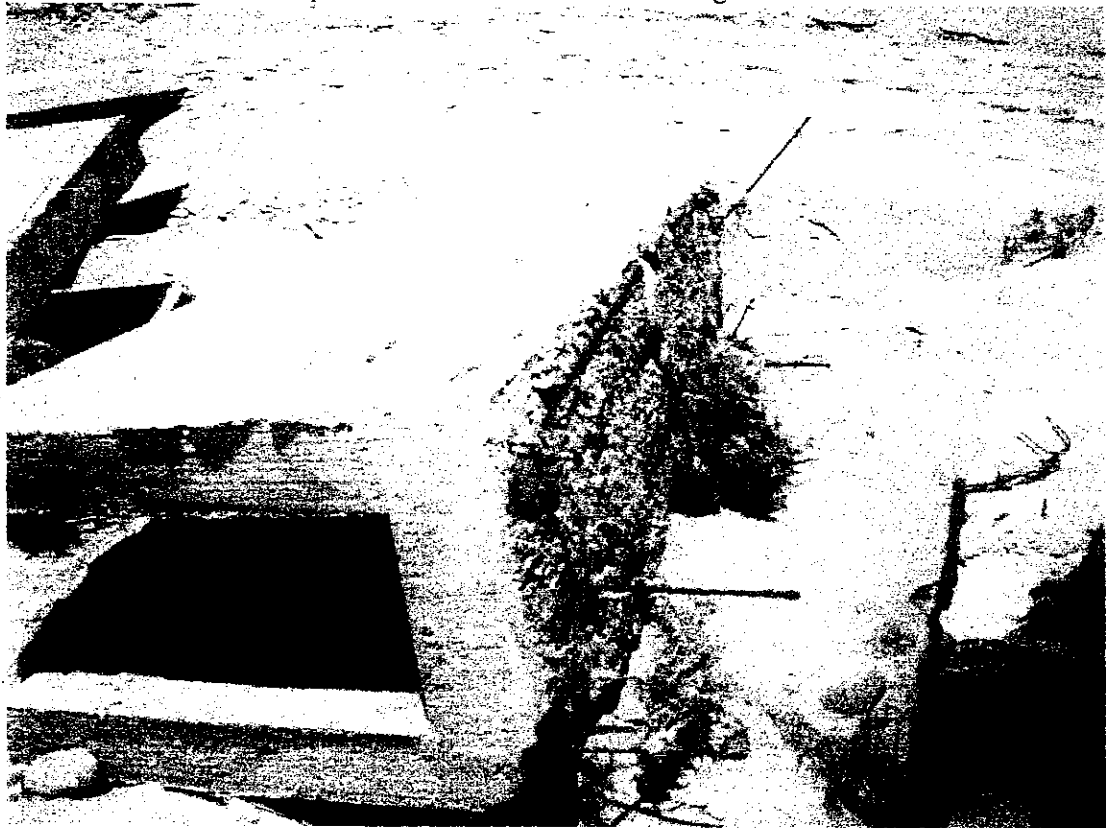


Vista de las lagunas.

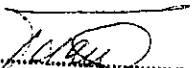

.....
JUAN PABLO SOTILLO TORRES
INGENIERO CIVIL



Se observa como ha colapsado un tramo de canal de las lagunas .



Se puede apreciar el material utilizado en la construcción del canal.


JOSE PABLO SATELO TORRESA.M.
INGENIERO CIVIL
M.S. 123456789

MINISTERIO DE SALUD
RED ICA
CLAS LOS MOLINOS
“AÑO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

MEMORIAL


Los trabajadores que laboramos en el Centro de Salud de Los Molinos, nos dirigimos a Ustedes Señores Congresistas de la República del Perú, para darle la bienvenida a nuestro caluroso e histórico Distrito de San José de Los Molinos, tierra de la Heroína “Catalina Buendía de Buendía de Pecho”

El presente es para dirigimos ante ustedes y comunicarle que nuestro Centro de Salud, brinda los servicios, de Medicina, Odontología, Obstetricia, Enfermería, Farmacia Laboratorio, Seguro Integral de Salud, Salud Ambiental y atendemos a una población de 6211 habitantes, motivo por lo que le hacemos llegar nuestra petición, para que nos gestione equipos Modernos de laboratorio, ambulancia y un guardián a la vez le informamos, que en el año 2009 fuimos víctima de robo de los equipos de laboratorio y Odontología, que hasta el momento no hemos podido recuperar a través de la Policía del distrito, se realizo gestiones ante el gobierno Regional , la Dirección Regional de salud, la Red de Salud y en otras instituciones locales como la municipalidad y otras. No encontrando respuesta favorable de ninguna de ellas.

Siendo de gran necesidad estos equipos, los que hasta el momento ,causa mucha molestia a nuestra población el mismo que para realizar los análisis de los diferentes Servicios como detección oportuna de la Tuberculosis, descarte de la Parasitosis y anemia especialmente en nuestros niños menores de 5 años y gestantes ,etc. para realizar estos exámenes, tenemos que acudir a otro Centro de Salud para que se puedan procesar las muestras respectivas, ocasionando mayores gastos y perdida de tiempo para el personal que sale hacer esa labor. Es por eso que acudimos ante Ustedes para que nos ayuden a gestionar o donar dichos equipos que son de suma necesidad para el beneficio de la población Molinense.

Nos despedimos de Ustedes seguro de contar con su apoyo

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud
CLAS LOS MOLINOS

.....
Eva Luz Matos Garavito
C.E.P. 19722
GERENTE

San José de Los Molinos, 07 de Setiembre del 2011.

Adjunto relación de pedidos de equipos.

Firmas:

Dirección: Av. Catalina Buendía de Pecho


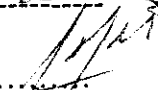
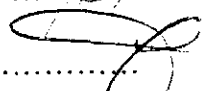




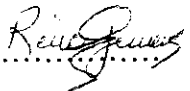

MINISTERIO DE SALUD

RED ICA

CLAS LOS MOLINOS

“AÑO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMAS
01	MATOS FARRUCO EVA	21567820	
02	MICHEL APACHECA JUANITA	21457717	
03	RAMOS ORTEGA JOSE	21469018	
04	CHANI GARCIA OFELIA	21522624	
05	CARHU GARCIA ROSA	06164447	
06	TORRES GARCIA MARIAN	21500522	
07	ORELLANA BULETE MARIA AURORA	21471643	
08	SANCHEZ HUACATA RIVERA CINDY	21520837	
09	MIRI SANCHEZ DE TORRES	214555826	
10			
11			

ENFERMERIA

- BALANZA DE PIE (2 UNIDADES)
- IMPRESORA HP
- VITRINA DE DOS PUERTAS
- COCHE DE CURACION
- RELOJ DE PARED (2 UNIDADES)
- 1 ESCRITORIO DE METAL CON 3 CAJONES
- 1 TELEVISOR DE 29"
- 06 SILLAS DE METAL
- 02 SILLONES DE METAL (4 PERSONAS)
- 01 CAMILLA DE EVALUACION CON TALLIMETRO
- 01 SILLON GIRATORIO
- 01 BANDEJA PORTAPAPELES DE ACRILICO

ODONTOLOGIA

- 01 UNIDAD DENTAL
- 01 SILLON DENTAL
- 01 COCHE DE CURACIONES
- 01 MUEBLE GIRATORIO COMPLETO
- 01 EQUIPO DE CIRUGIA.
- DENTAL(FORCEPS)
- BOTADORES
- ALVEOLO TOMO
- 01 ESTEREALIZADORA
- 01 LAMPARA DE LUZ HALOGENA
- 01 PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
- 01 BANDEJA PORTAPAPELES DE ACRILICO

OBSTETRICIA

- 01 DOPPLER
- 01 ECÓGRAFO

FARMACIA

- 3 VENTILADORES QUE SE PONEN EN LA PARED
- 1 EQUIPO DE COMPUTO(CPU-MONITOR)
- 01 BANDEJA PORTAPAPELES DE ACRILICO

TOPICO

- 1 PUPINEL
- CAMILLAS
- 02 EQUIPOS DE CIRUGÍA MENOR
- 02 RIÑONERAS (MEDIANA Y GRANDE)

- 01 CAJA CON TAPA DE ACERO QUIRÚRGICO
- TENSÍMETRO DIGITAL(3 UNIDADES)
- TERMÓMETRO DIGITAL (3 UNIDADES)
- LÁMPARA DE GANSO

LABORATORIO

- UN MICROSCOPIO BINOCULAR DE (10X;20X;40X;100X)CON LUZ HALOGENA.
- UNA CENTRIFUGA PARA TIBOS DE ENSAYO
- UNA REFRIGERADORA PEQUEÑA
- UN ESTERILIZADOR PARA LOS EQUIPOS
- UN BAÑO MARIA (01 EQUIPO DE BIOQUÍMICA-MICROLAB-MICROPIPETA 0-051)
- UNA IMPRESORA HP
- UN BIDON GRANDE
- UNA CAMILLA
- UNA BALANZA DE PIE
- UN ESCRITORIO CON CUATRO GAVETAS
- 01 VITRINAA CON DOS PUERTAS
- 02 COMPUTADORA
- 01 IMPRESOSORA

MEMORIAL

LA COMUNIDAD EN UN CONJUNTO, DIRECTORA PROFESORAS Y PADRES DE FAMILIA, VIENDO QUE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES INADECUADOS TOMAN LA DECISIÓN DE SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA I.E N° EN MENCIÓN A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EN EL AÑO 2007 SE VIO AFECTADA EN SU INFRAESTRUCTURA.

SEGUNDO: LOS ESTUDIANTES VIENEN RECIBIENDO SUS CLASES ACTUALMENTE EN AULAS PREFABRICADAS LAS CUALES NO SON ADECUADAS POR EL CALOR QUE ACUMULA LAS INSTALACIONES PERJUDICANDOSE LOS ESTUDIANTES.

TERCERO: EN DIVERSAS OCASIONES PERSONAS DESADAPTADAS HAS SUSTRUIDO ENSERES ADQUIRIDOS POR LOS PADRES DE FAMILIA, ASI MISMO DICHAS PERSONAS NOS DESTRUYERON LUNAS E INGRESAN A LAS AULAS PARA SUSTRAR MATERIALES DE LOS ESTUDIANTES.

CUARTO: PEDIMOS A USTED PRIORIZAR OBRAS CON MAS NESECIDADES QUE A OTRAS INSTITUCIONES QUE HAN CONSTRUIDO AULAS Y A NOSOTROS TODAVIA CONTINUAMOS SIN AYUDA.

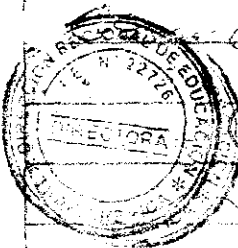
POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL ESCOLAR ADECUADO QUE BRINDE LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA NUESTROS ESTUDIANTES.

DIRECTORA:


OLGA FLORES MORAN



Flore Zante Ayben	21501376	Flore Zante
Edith Salas Meza	41308653	Edith Salas Meza
Maria Guzmán S.	21501141	Maria Guzmán S.
Geny Rojas G.	21567042	Geny Rojas G.
ERIKA VIZCARRA	21543369	ERIKA VIZCARRA
Jenny Bautista Huachuca	41404873	Jenny Bautista Huachuca
Laura Mery Vargas	21500116	Laura Mery Vargas
Aurea Zárate	21501377	Aurea Zárate
Maria Huachuca Bautista	21501521	Maria Huachuca Bautista
Alicia Altamirano	08458494	Alicia Altamirano
Fabi Corales Plaza	20567153	Fabi Corales Plaza
SUSANA ESCOBAR		
Marta Escobar	21543334	Marta Escobar
Yolanda Huachuca	42063233	Yolanda Huachuca
Maria Esthela Roman	40052831	Maria Esthela Roman
Jessica ZARATE Ayben	41945145	Jessica ZARATE Ayben
Mercedes Hueller	29533290	Mercedes Hueller
Alicia Castellanos	21540887	Alicia Castellanos
Olga Flores Moran	21409486	Olga Flores Moran



~~Olga Flores Moran~~
 Representante
 de Padres de familia.

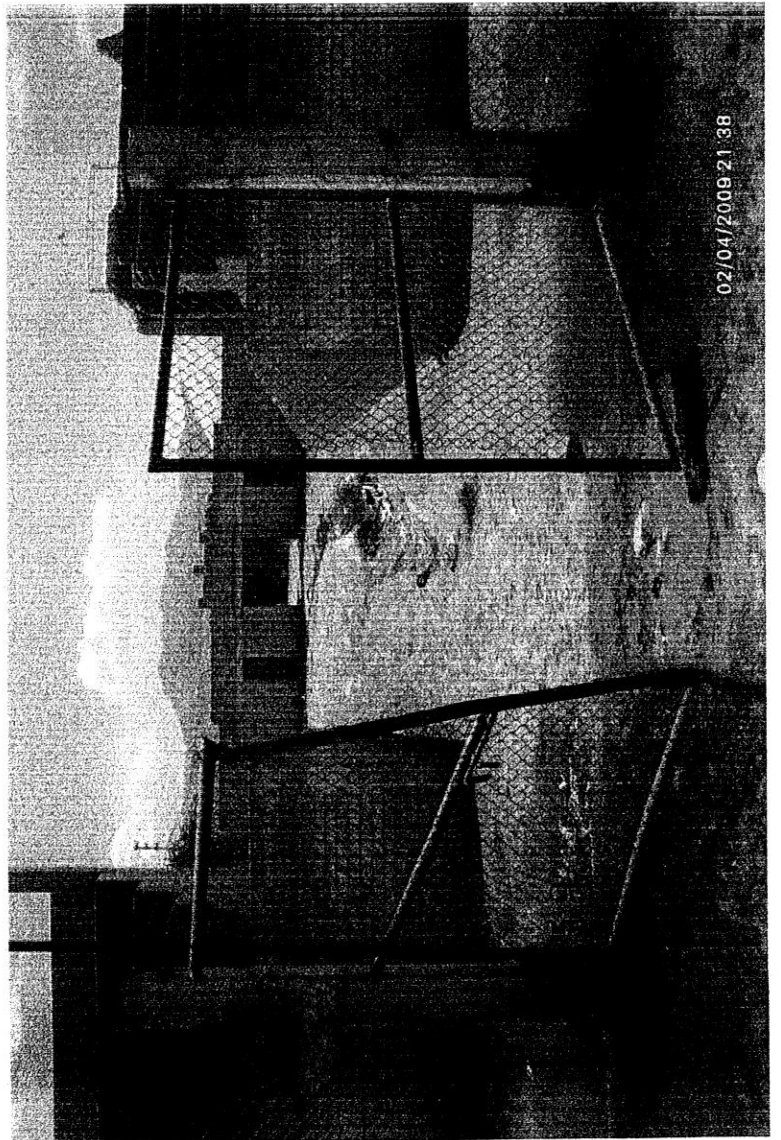
~~Aurea Zárate F~~
 Representante de
 Padres de familia.

~~Marta Escobar~~
 Representante de
 Padres de familia.

~~Marta Escobar~~
 Representante de
 familia.

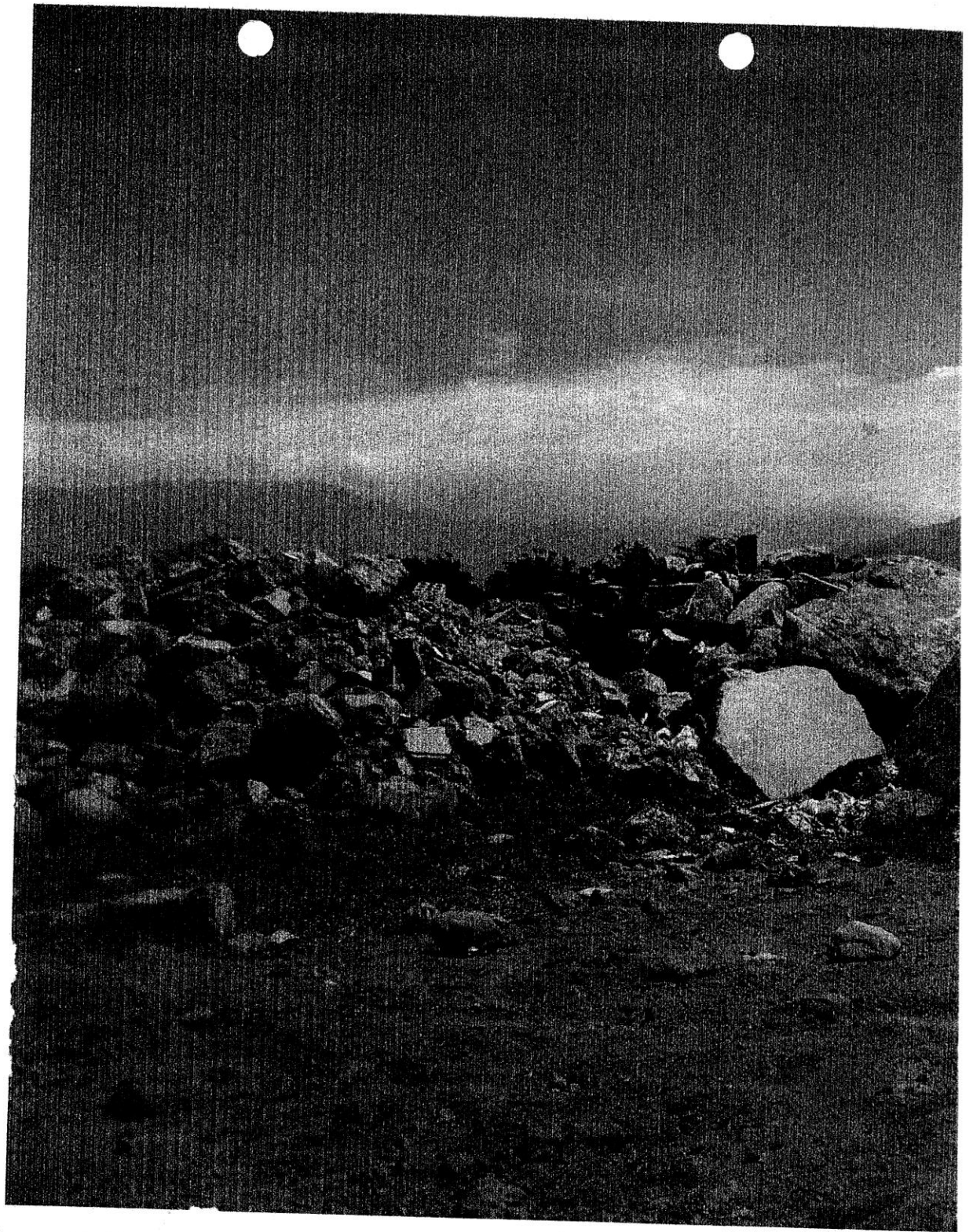
FOTOS DEL ESTADIO





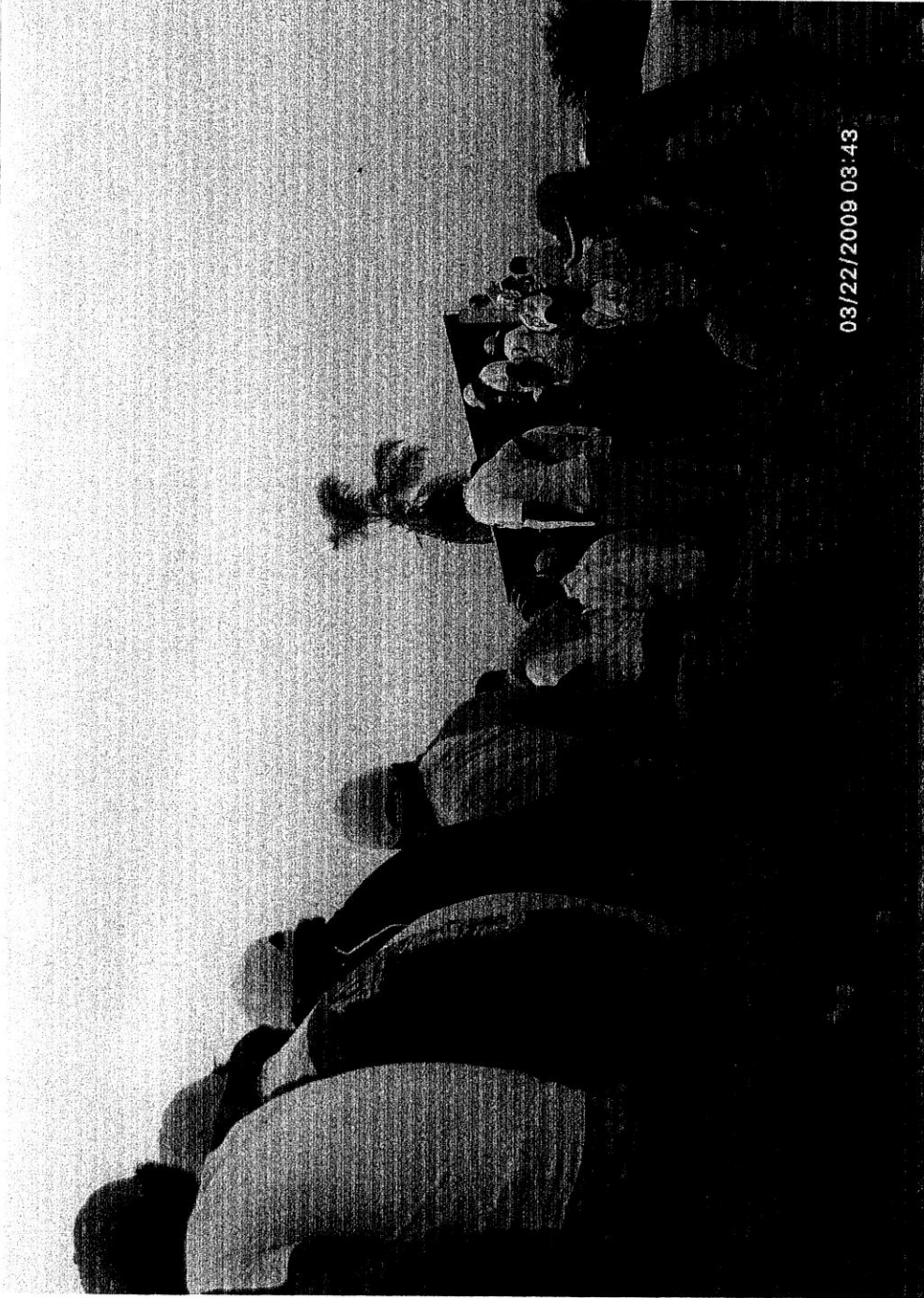
02/04/2009 21:38



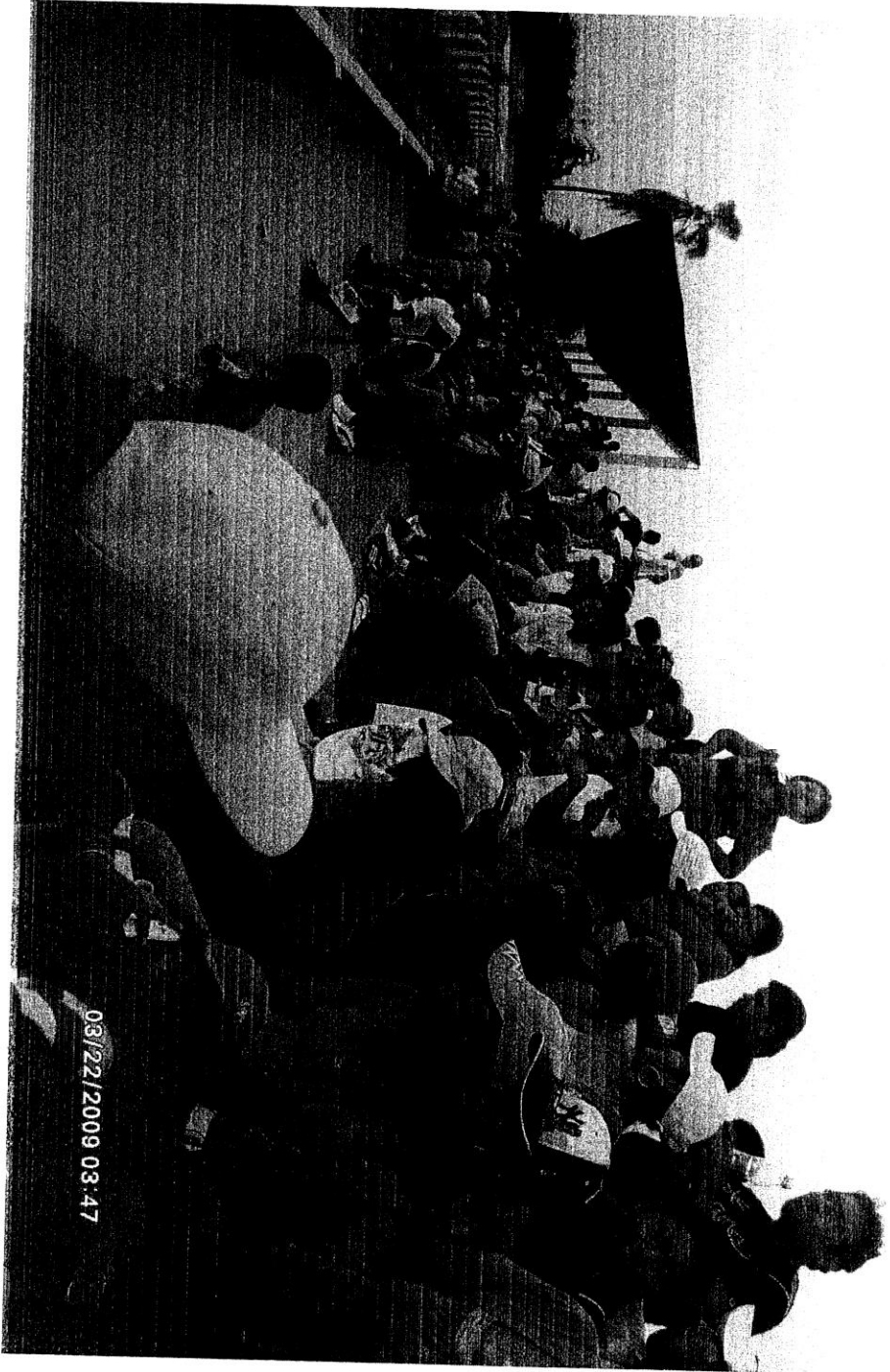


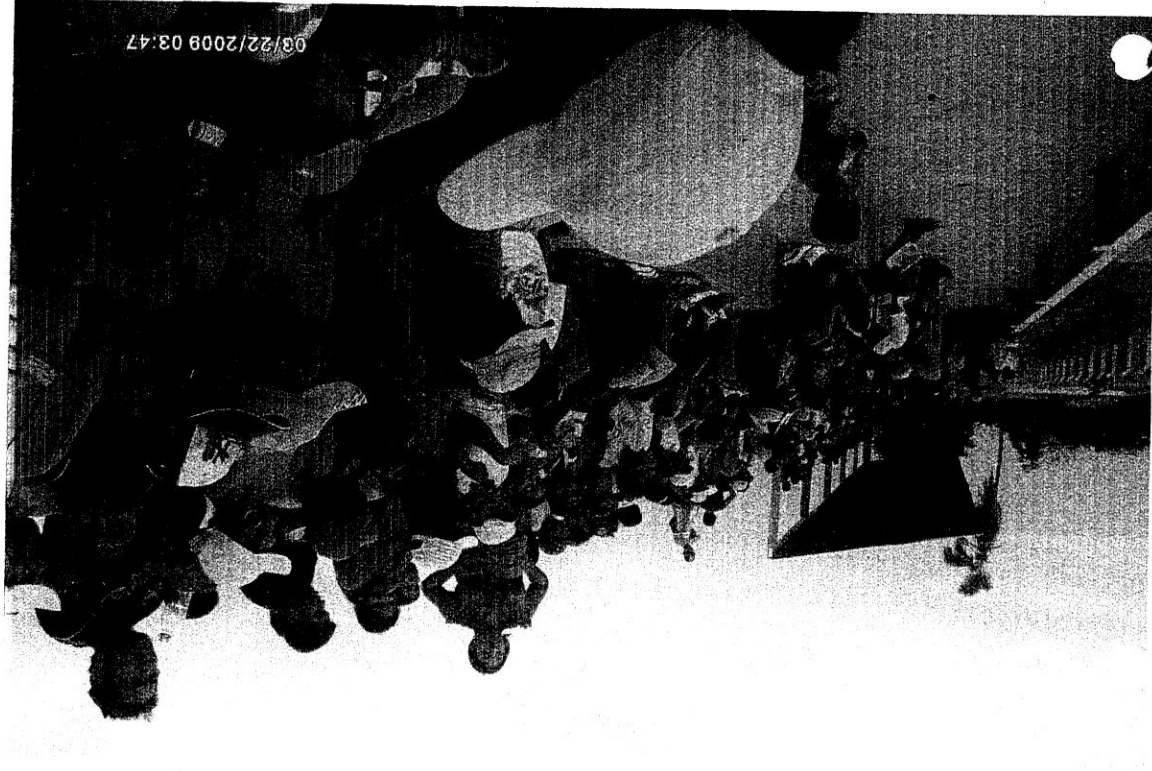


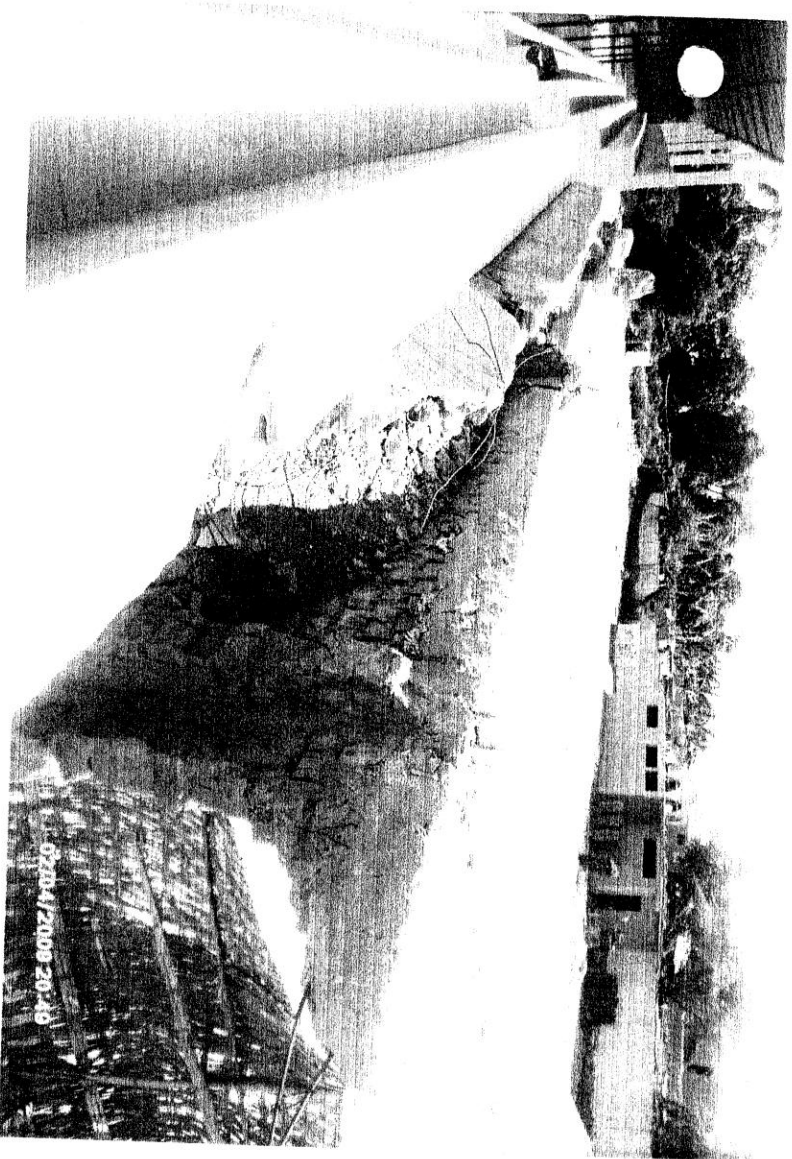
03/22/2009 03:39



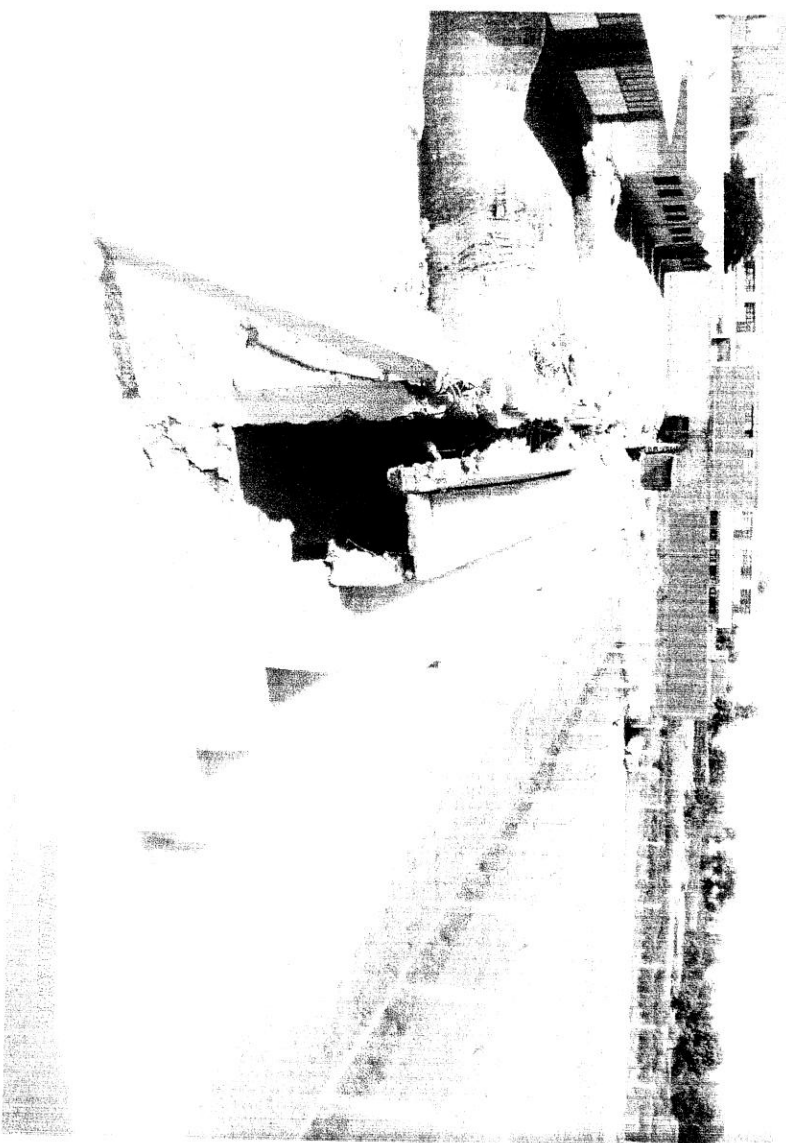
03/22/2009 03:43







07-02-2009/10:20



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORIAL



SEÑORES CONGRESISTAS Y ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.

CASERIO de CASA BLANCA.

Los que suscribimos este memorial, Autoridades Políticas, Educativas, Personas Notables, Representantes de diferentes Instituciones y comunidad en general. Hacemos llegar a ustedes el presente documento con la finalidad de pedirles una serie de requerimientos que beneficien a nuestra comunidad que se encuentra abandonada por muchos años; como son Agua Potable, Energía Eléctrica, Carretera Asfaltada, Infraestructura Educativa y de Salud y otros.

Agua Potable: Deseamos tener agua en buenas condiciones de salubridad e higiene para poder satisfacer nuestras necesidades que será de gran beneficio para todos nosotros.

Energía Eléctrica: Deseamos tener luz eléctrica en nuestras viviendas porque son de gran necesidad y utilidad para el desarrollo de nuestra zona.

Carretera Asfaltada: Caminos de gran utilidad para nuestra comunidad por lo que podemos considerada como zona turística porque estamos a orillas del río Ica.

Infraestructura Educativa: La I.E. N° 22644, se encuentra sin cerco perimétrico y patio de tierra, es de mucha utilidad cercarlo para nuestros niños y comunidad.

Por estas consideraciones, nuestros pedidos son de mucha necesidad y gran utilidad para el progreso y desarrollo de los pobladores y nuestra comunidad, agradecemos anticipadamente su atención de esta solicitud ante su despacho con la finalidad de atenderlo y solucionarlo satisfactoriamente, nos suscribimos de Ustedes.

Caserío de Casa Blanca, 03 de septiembre del 2011.

Nombres y Apellidos

D.N.I.

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1- Raúl Machado Ramos | 21501494 |
| 2.- Crisólida Cerón Aguilar | 21428206 |
| 3.- Alejandro Zapata TSASI | 43263468 |
| 4.- Nancy Cabrera Perez | 72938518 |
| 5- MAX ALBERTO ZAPATA ATACSA | 21500028 |
| 6- VICENTE RIVAS CASHUAY | 30484738 |
| 7- VICTORIO ROJAS OLIVERA | 30484738 |
| 8- Angel Rojas Hdez | 21499398 |
| 9- | |



Firmas

Centro Poblado "Casa Blanca"
LOS MOLINOS ICA

[Signature]
PRESIDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

- 1) Federico Cusentino Chauqui E. 21501289
- 2) Alejandra Quichua Quisuarico 21501237
- 3) FRANCISCO AGUILAR ISOCE 21567013
- 4) Francisca Cruzado de Aguilera 21501342
- 5) Sosimo Vera Pentafiel 44484039
- 6) Paul Ole Huancas 21504029
- 7) Rafael David Oca Meneses 21500578
- 8) Maria Ysabel Paredes Antonio 21501323
- 9) Daniel Huasa Quichua 42835094
- 10) Javi Ferrandini Merandey 04355936
11. Edelberto Huancas Gallegos 30961513
12. Jacint Trujillo Silva 10192565
13. Santos Benito Cecilia Comercio 21578289
14. Luis Jose Fernandez 45632943
- 15 Juan Sergio Hurtado Baza 21470059
- 16 LUISA PALOMINO de Santiago 21467557
- 17 MARTHA BASTIENA MORA 21499334
- 18 GREGORIA RODRIGUES GARCIA 21489477
19. Miguel Angel Amari Zorot 21555609
20. Benito Robles Contreras
- 21 Victoriano Huancas 21418107
- 22 IRENE ISASI DE COPITAY 21500087
- 23 MARTHA YANINA COPITAY ISASI
- 24 - ROSA LUIS COPITAY ISASI 45669778
- 25 - Gregoria Rodriguez de Huicape 21489477



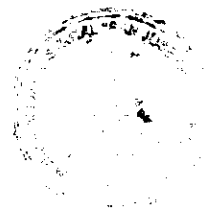
Handwritten signatures and initials corresponding to each entry in the list, including names like 'Federico Cusentino', 'Francisco Aguilera', 'Francisca Cruzado', 'Sosimo Vera', 'Paul Ole', 'Rafael David', 'Maria Ysabel', 'Daniel Huasa', 'Javi Ferrandini', 'Edelberto Gallegos', 'Jacint Trujillo', 'Santos Benito', 'Luis Jose', 'Juan Sergio', 'Luisa Palomino', 'Martha Bastien', 'Gregoria Rodriguez', 'Miguel Angel', 'Benito Robles', 'Victoriano Huancas', 'Irene Isasi', 'Martha Yanina', 'Rosa Luis', and 'Gregoria Rodriguez'.

NUMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMAS

1 ANEly SUSANA GREGORIO ROJAS 46261273
 2 ROSA M FERNANDEZ OLIVERA 46490692
 3 RUTH PILAR FERNANDEZ OLIVERA 43298804
 4 ANDER JULIO ORE CONISLLA 15376162
 5 JULIA OLIVERA MISARAYNE 45580488
 6 ANTONIO ORE FELICES 21500954
 7 MOISES W. ORE YBALA 21573024
 8 JOSE FELIX ORE CUCHO 22274429
 9 BAYANSA CAPITAY I 2761660774



[Handwritten signatures and initials corresponding to entries 1-9]

10 BERTHA ZARATE FLORES 21543392
 11 JULIAN TRATADO 27470277
 12 JUAN CARLOS HERRERA PEREZ 08333745
 13 KATERINA ROJAS ANCHANTE 41959196
 14 JUAN HERRERA PEREZ 21461180
 15 TANIA BALBUENA HUARANCA 44652526



[Handwritten signatures and initials corresponding to entries 10-15]

16 SERAFIN PAULINO BUSTAMANTE 21499316
 17 ALEX FERRER HERRERA CUCHO 71809248
 18 DIANITA VALDIVIA HUAMAN 21540827
 19 FIDENCIO CHAMPI 21499880
 20 JAVIER SMITH CHAMPI QUICHCA 47904169
 21 JULIA OCHARTE 21499980
 22 MELDY YMLARA GONZALEZ CONISLLA 4300440

[Handwritten signatures and initials corresponding to entries 16-22]

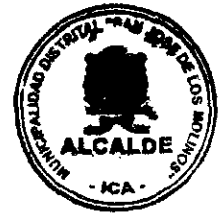
23 LILDA CONISLLA PROTUNCA 21500441
 24 LUIS CONISLLA LARCA 45750468
 25 ANA GUTIERREZ HERRERA 21568884
 26 JIM PABLO GUTIERREZ Y. 21410682
 27 CECILIA PROTUNCA CHURQUI 21500503
 28 MATILDE VALDIVIA 21499512
 29 JUAN CHURQUI 56000857

[Handwritten signatures and initials corresponding to entries 23-29]

30 JESUS HURTADO ZARATE 43429996
 31 SUSANA CAPITAY 46290883
 32 JUAN CARLOS BUSTAMANTE 93253178

[Handwritten signatures and initials corresponding to entries 30-32]

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



MEMORIAL

SEÑORES CONGRESISTAS Y ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.

SAN JOSE DE HUAMANI

Los que suscribimos este memorial, autoridades políticas, educativas, personas notables, representantes de diferentes instituciones y comunidad en general, hacemos llegar a ustedes el presente documento con la finalidad de pedirles una serie de requerimientos que beneficien a nuestra comunidad que se encuentra abandonada por muchos años; como son el agua potable, energía eléctrica, asfalto de carreteras, infraestructura educativa y de salud entre otros.

Agua potable: deseamos tener agua potable en buenas condiciones de salubridad e higiene para poder satisfacer nuestras necesidades que será de gran beneficio para todos nosotros.

Energía eléctrica: deseamos tener luz eléctrica en nuestras viviendas porque son de gran necesidad y utilidad para el desarrollo de nuestra zona.

Carretera asfaltada: caminos de gran utilidad para nuestra comunidad y también por lo que está considerada como zona turística por su ubicación geográfica.

Infraestructura educativa y de salud: la I.E. N° 22734 y la I.E. inicial vienen funcionando bajo unos módulos antiguos prefabricados por lo que se requiere la construcción de las aulas de material noble para el beneficio de la educación de nuestra niñez, así también la posta médica de nuestra comunidad requiere la construcción de su cerco perimétrico.

Por estas consideraciones, nuestros pedidos son de mucha necesidad y de gran utilidad para el progreso y desarrollo de los pobladores de nuestra comunidad, agradecemos anticipadamente su atención de esta solicitud ante su despacho con la finalidad de atenderlo y solucionarlo satisfactoriamente, nos suscribimos de ustedes.

San José de Huamani, 03 de setiembre de 2011.

Nombres y apellidos

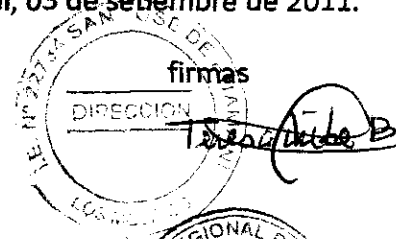
DNI

Glacys Teresa Velazco Bahin

21405765

Lourdes Gladys Uchuya Corbua

21430154



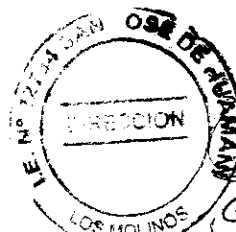
NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I.

FIRMA

Ruben Bencho Gariago
Berero Campos Celso

21505701
21418573



Ruben Gariago
Berero Campos

Gloria Hilda Valle Conzalla

21500309



Gloria Valle
Bertero Campos

Bertha Quispe Espino

07006273

Elena Hernandez

21500055

Ana Quispe Saiz

10552021

Maria Hernandez Espino

21530135

ANANI CARBAJAL YUPANQUI

46007588

Alejandro Mariela Canales Rivera

2150059

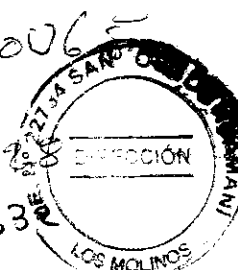
Julio Cesar Hernandez Espino

23554234

Ines Huarato de Pillaca

Amparo Baldus de Lode

21500065



Ines Huarato
Amparo de Lode
Julio
Maria
Ana
Maria
Julio

Furtonde Godoy Bellido

21000288

Esther Villamares Nuñez

21523332

Honra - Valle Conzalla

21500597

Emmanuel Vargas Nuñez

21500592

José ENRIQUE HERNANDEZ ESPINO

21553623

José Saravia Bellido

21000035

Veronica Saravia Valle

21567054

SERPES HUAMAN Guillina

60074851

LUIS VIJARETA CAMPOS

21543209

Miriam Vargas Hernandez

21567165

GILBERTO CHAVEZ VARGAS

60074852

ISELA Vasquez Paco

21000022

Bernardina Huanta Esparza

80374677

FANY Espino Manóez

Emmanuel
José
Verónica
Serpes
Luis
Miriam
Gilberto
Isele
Bernardina
Fany

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I.

FIRMA



Teresa Hernandez

21543548

~~Teresa Hernandez~~

Rosa Calle

215008822

Rosa Calle

Yanina Rojas Pardo

43782201

MARIA L. PAUCAR GÓMEZ

41533034

~~Yanina Rojas Pardo~~
~~Maria L. Paucar Gómez~~

Marisela Gomez Bautista

21501118

Victoria San Miguel Vargas

06860821

César Vicente Cordero Cermeño

42439692

Cesar Alberto Meza ^{Suñari}

42841931

Thaydie Chavez Vargas

21471887

~~Marisela Gomez Bautista~~
~~Victoria San Miguel Vargas~~
~~César Vicente Cordero Cermeño~~
~~Cesar Alberto Meza~~

- Alexandra Saravia Valle

21539952

- Fuente Valle Conillo.

43078788

- Fuente Valle Puros

21501059

↳ Hilda Cosmisila Bautista

21501060

- Jesús Daniel Hernandez Espino

21567051

- Victor Manuel Chavez Calle

- Ericka Pélida Pillaca Huarcata

46883859

- Domingo Hernandez Palomino

21500031

↳ Juan Calle Saene

21500063

↳ Janelda Pillaca Huarcata

40387653

Julio Vargas Hernandez

21543382

↳ Maria Yupanqui Gomez

21500043

- P. Gerardo Rojas Torres

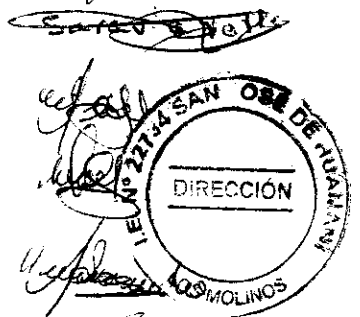
43589035

- Luis Arco Palacios

21565675

José Cordero Lúio

21538492



~~VICTOR CHAVEZ~~

~~Domingo Hernandez~~

Juan Calle

Janelda Pillaca

Julio Vargas Hernandez

~~Maria Yupanqui Gomez~~

~~P. Gerardo Rojas Torres~~

José Cordero Lúio

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I.

FIRMA

Puente Guido Humberto

21422031



[Handwritten signature]

MARTINEZ PUEZOS ~~ALBERTO~~

21443679

-Betsy Martinez

2142653643

- Diana Cuicita

80010719

Marta MONTE

214653722

-Joaquin Sotil Alex



21421314

LUIS SORIA Bastidas

21500599

HERNANDEZ SANTANDEL Flores 21414034

Santolera SIVERO ROSAS - 21498922

- Mercedes Haide Perez Cardenas 21465056

- Maria Uculmana Castillo DNI 21472135

- Antozquito Joaquin Tumechayo. 21500009

- Luis Felices Quijano 21499201

Luis Alberto Quijano Medina 21500283

Cipriano Japutupa C 21498857

Perez Medellin Alberto 21498288

Yocella de la Cruz Angulo 21543216

Martino Gomez 21500928

JESUS AYDOR Quispe 21500036

Guadalupe Huaroto Palomino 21468715

Francisco Gniella AroToma. 22250014

Bertha Yan Mayup 22065782

Luis Valdivia Claudio 21469149

Juan Huancagua 21410027

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I.

FIRMA

Luzmila S. Alcampo Ochoante 21502497

José Vargas Nieto 21499868

Jorge Carrmona Rayo 21567033

Tomas Quincho Fierro 09689256

Cynthia Magallóna Muñoz 42477715

Maxima CHOLOE Huanca 21541000

Ronald Espinoza James 21413580

César Antonio Cornejo Puente 21412791

Carmen Orellana Meneses 21499756

Reyna Dina Parodi Angulo 21441470

Ventura Quispe Juan 21501384

Theodolinda Escobar 21500262

ROSA CAHUA UCHUYU 21500109

Marta Hernandez Cuzco 21498805

Carlos Lebarria Quiroga 21481725

Sobranza Carmelo Huamani 40755064

Luis Lopez 21499920



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

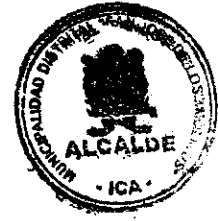
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

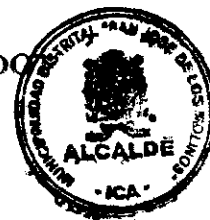
NOMBRES Y APELLIDOS

D. N. I.

FIRMA



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



MEMORIAL

SEÑORES CONGRESISTAS Y ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.

CASERIO de TIRAXI.

Los que suscribimos este memorial, Autoridades Políticas, Educativas, Personas Notables, Representantes de diferentes Instituciones y comunidad en general. Hacemos llegar a ustedes el presente documento con la finalidad de pedirles una serie de requerimientos que beneficien a nuestra comunidad que se encuentra abandonada por muchos años; como son Agua Potable, Energía Eléctrica, Carretera Asfaltada, Infraestructura Educativa y de Salud y otros.

Agua Potable: Deseamos tener agua en buenas condiciones de salubridad e higiene para poder satisfacer nuestras necesidades que será de gran beneficio para todos nosotros.

Energía Eléctrica: Deseamos tener luz eléctrica en nuestras viviendas porque son de gran necesidad y utilidad para el desarrollo de nuestra zona.

Carretera Asfaltada y Puente Colgante: Caminos y puente colgante de gran utilidad para nuestra comunidad para cruzar el río con nuestros productos y considerada como zona turística porque estamos a orillas del río Ica.

Infraestructura Educativa y Defensa Riveraña: La I.E. N° 22660, se encuentra sin cerco perimétrico y patio de tierra, es de mucha utilidad cercarlo para nuestros niños y comunidad como también realizar defensas riverañas ya que estamos en peligro de desaparecer.

Por estas consideraciones, nuestros pedidos son de mucha necesidad y gran utilidad para el progreso y desarrollo de los pobladores y nuestra comunidad, agradecemos anticipadamente su atención de esta solicitud ante su despacho con la finalidad de atenderlo y solucionarlo satisfactoriamente, nos suscribimos de Ustedes.

Caserío de Tiraxi, 03 de setiembre del 2011.

Nombres y Apellidos

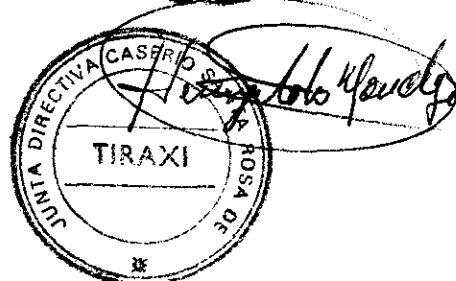
D.N.I.

Rosario Ramos de Vargas
DIRECTORA I.E. N° 22660

21427097




Hermegildo Manchego Chuquihuaccha 21469183
DIRIGENTE DEL CASERIO DE TIRAXI



Cesar Calixto Coria Sanchez 46008818
 Julia Conislla Arotuma 21499895
 Marthe Chuquihuaccha Miranda 21500713
 Elias Rivera Misajel 21500105
 Rosa Baseliza Miranda Keza 21499437
 Luz Maria Rivera Quintanilla 21578141
 Jose Huercaya Conislla 44347955
 Jesus Armando Rivera Garcia 41828002
 Esaul Acevedo Medina 21576673
 Judy Cruz Pancer 44572369
 Hermenegildo Manchego Chuquihuaccha 21469183
 Flora Renee Rojas Cahuapas 21499636
 Andres Lobon Centeno 21543352
 Feliciano Quijpe Alarcón 08504285
 Sarinny Rojas Chuquihuaccha 44101038
 Angy Sayritupac Araujo 45955555
 Juan Canales Villamores 21467378
 Sabina Rivera Misajel 21500921
 Albert Mario Ventura Alarcón 44272771
 Gladys Canales Rivera 44898500
 Cesar Antonio Acosta Hernandez 00120964
 Emilio Acosta Sarason 21428288
 Fernando Hernandez Chanco 21489149
 Julio Eleno Misajel Peve 23536844
 Francisco Ojeda Chuquihuaccha 23536955

Cesar Coria
 Marthe
 Luz Maria
 Jose
 Jesus
 Esaul
 Judy
 Hermenegildo
 Flora
 Andres
 Feliciano
 Sarinny
 Angy
 Juan
 Sabina
 Albert
 Gladys
 Cesar
 Emilio
 Fernando
 Julio
 Francisco



Primitivo Chuquihuaccha Miranda 08934109
 Julio Chuquihuaccha Miranda 21501569
 Carlos Reynoso Aybar 21536528
 Donnilita Arango Ojeda 21408391
 Juan Chuquihuaccha Paucar 21500930
 Henry Arango Flores 16178225
 Rosario Rivera Misajl. 21567735
 Ruperto Ramos Gonzales 21422754
 Daniel Vargas Ramos 41876679
 Dilma Y. Hernández Benavides 21552176
 Rolando W. García Quispe 21478512










R. Benavides



San José de Los Molinos 07 de setiembre 2014

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERÚ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 28592
LEY DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES -PIR

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlos cordialmente, asimismo darle la bienvenida a nuestra tierra San José de Los Molinos, y Felicitarlos por esa actitud de venir hasta nuestra tierra, nuestra comunidad y tener el contacto con su pueblo y brindarles esta oportunidad y recojan nuestra problemática y necesidades.

Hacemos propiamente la ocasión para pedirles y solicitarles se cumplan las leyes dadas para las familias desplazadas, ley N° 28592, ley del plan (de reparación) integral de Reparaciones. Conocemos que la ley esta, pero no se están cumpliendo, estas reparaciones esta compuesto por los siguientes programas?

- a) Programa de restitución de derechos ciudadanos.
- b) Programa de reparaciones en educación
- c) " " de reparaciones en Salud
- d) " " " " Colectivas
- e) " " " " Simbólicas
- f) Programa de reparación de Promoción y Facilitación al acceso habitacional.
- g) Otros programas que la Comisión Multisectorial apruebe.

Por lo tanto Señores Congresistas pedimos se presupuesten, se cumplan y se fiscalicen esta ley.

Somos personas, familias desplazadas que vivimos la violencia política del terrorismo en el año 1980 a 2000 y dejando nuestras tierras, hemos llegado a la región Ica que nos acogió, muchos de nosotros. Somos viudas y con hijos huérfanos de padre, hoy vivimos en San José de los molinos que también hemos sido afectados por los desastres naturales y buscamos vivir en buenas condiciones de vida, y muchas mujeres desplazadas ya pasamos de los 50 años y en algunas fundos agroexportadoras nos discriminan por nuestra edad y no nos dan trabajo ya que no le vemos a producir como una mujer joven por eso nos discriminan y pido que se fiscalicen.

Por lo tanto Señores Congresista accedan a nuestra petición

y vean nuestra problemática y se cumplan, nosotros y nosotras los desplazados le estaremos agradecidos porque queremos vivir en un país donde se respeten nuestros derechos y vivamos en condiciones dignas y saludables,

Le reiteramos nuevamente nuestros saludos y por primera vez en nuestra vida los congresistas lleguen a los pueblos y lo aprobemos, porque ustedes son nuestros representantes y velarán por el bien común del País.

Atentamente

Las Familias Desplazados del Distrito de San José
de Los Molinos.

- Prudencia Antonio Cayco 23607827
 - Magdalena Nolle Yupanqui (viuda)
 - Sofia Baldeon Palaco
 - Matilde Flor Bendezi Calderon 21501250 ~~Matilde Bendezi~~
 - Maximo Choquehuanca Salvatierra, 21541000 ~~Maximo Choquehuanca~~
 - Reynalda Huamani de Choquehuanca - 21567024 ~~Reynalda Huamani~~
 - Rogger Juan Mendivil Ramos
 - Albertina Husupin
- 21540989 ~~Albertina~~

San José de los Molinos 07 de Septiembre del 2011

Memorial

Señores Congresista de la República del Perú

Por la presente reciba el saludo cordial de los pobladores del Distrito de San José de los Molinos.

Los Suscritos moradores del Distrito de San José de Los Molinos – Ica respaldamos y saludamos la iniciativa democrática de nuestros representantes nacionales, de llevar acabo las Asambleas Congresales Regionales:

1. Reconstrucción de nuestro Distrito San José de los Molinos, ya que seguimos viviendo en casa de esteras y plásticos, ya que la mayoría de los damnificados no han recibido bonos.
2. Conformar comisión para la investigación y Fiscalización de los Bonos 6000 que se dieron a los damnificados por el terremoto 2007, por irregularidades por la gestión municipal 2007 – 2010 que solo fueron entregados a los familiares y los mas allegados al alcalde y regidores, donde la mayoría de los que recibieron bonos no tenias terrenos para la construcción de viviendas.
3. Auditoria sobre las Obras en El distrito de San José de Los Molinos
4. Presupuesto para muros de contención del Boquerón que en los meses de lluvias causa daños al distrito.
5. Presupuesto para la limpieza del cause de la Achirana y muros de contención ya que en los meses de mayor afluencias de las aguas de avenidas, es una amenaza para la población del distrito afectando a sus caseríos, Pampa de la isla, Chavalina, Galagarza, Sauce, La huaca y Santa Rosa, desde la toma 1 -2 -3 -4 -5.
6. Solicitamos la condonación de la Cobranza de saldos Deudores por conexión Domiciliaria – Préstamo FONAVI. Convenio Marco De Cooperación Inter-Institucional Entre el Programa “ AGUA PARA TODOS” y La Municipalidad Distrital De San José De Los Molinos – Provincia Ica – Departamento Ica; ya que esta obra nunca se ha realizado en el Distrito con dicho convenio, ya que el distrito contaba con su agua

Potable, asimismo se ordene una investigación en que se utilizo ese dinero que ascendía a la suma de S/.1 524 225.64 nuevos soles, de este dinero nunca la población tuvo conocimiento, ni se firmo un contrato con la población, también hay un 20% personas que a la fecha estaban fallecidas ya mas de 10 años, otro porcentaje igual de pobladores con 3 lotes cuando en realidad solo tienen 1 lote y direcciones inexistente. Para su verificación Adjunto Oficio N° 975 -2011 – EF/43.06 de Fecha Lima 16 de Agosto del 2011 y anexos.

7. Creación de un Decreto Ley donde se ordene un Único pago al Año de las Aguas de Avenidas que discurren por el Rio Ica y la Achirana, ya que se están vendiendo las aguas naturales a excesivo precios afectando a la agricultura de la Provincia de Ica. Porque cuando hay algún desastre las Tomas se encuentran clausuradas y con llaves ocasionando la inundación de la Provincia de Ica, como así lo tiene la Provincia de Pisco, Cañete y otros Departamentos que es un cobro al año.
8. Investigación a las Junta de Usuarios de Riego Ica, Por los cobros excesivos y no realizar limpiezas en los causes de las acequias.
9. Derogatoria de la Ley de Promoción Agraria N° 27360 y la Creación de una única Ley de Trabajo, por justicia social y derechos para los trabajadores de las Agro exportadoras.
10. Seguridad Ciudadana de una manera efectiva y real
11. Fiscalización al Puesto Policial, para que hagan sus rondas en todo el distrito, y no solo en su Puesto de labores.

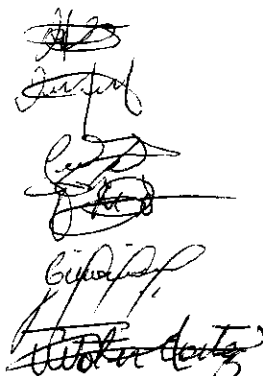
Nombres y Apellidos

DNI

Firma

Ricardo Tacos Quincho
 Cynthia Lourdes Mognilloza Huamán
 Jessica Larote Aybar.
 Felon Mandrit Delgado
 Guillermo Fofesini Cordero
 Walter Cortez Palayo

09679256.
 42177715
 41945145
 21499288
 24800972
 21500949



ROLANDO MAXIMO OCHOA ALLECACHUAMAN	43178300	<i>[Signature]</i>
Yolanda Atiquipa Mico	40350135	<i>[Signature]</i>
Luz Zapata Curi	41838013	<i>[Signature]</i>
Edgarr Ochoa ALLECACHUAMAN	44528186	<i>[Signature]</i>
Sonora Rosalinda Curi Allecachuanan	80060737	<i>[Signature]</i>
Jenny Lomaza Curi	42856273	<i>[Signature]</i>
ELENA OCHOA HUAMANAN	44942213	<i>[Signature]</i>
Julia Flores Mejia	22188348	<i>[Signature]</i>
Luis Jose Schezco	21552324	<i>[Signature]</i>
Julio ZAPATA II	21500376	<i>[Signature]</i>
chacaltina milgar Maianza	43132156	<i>[Signature]</i>
Ynes mitma Ochoa	28825216	<i>[Signature]</i>
Patrocino Huaman Ceribon	22182810	<i>[Signature]</i>
Marcos Hernandez Milachay	45369339	<i>[Signature]</i>
Adela Milachay Ceribe	21504472	<i>[Signature]</i>
Romano Andia Gloria ELIZABETH	21501341	<i>[Signature]</i>
...	<i>[Signature]</i>
DANY JESUS NESTARES OUALLE	41608652	<i>[Signature]</i>
JUAN JOSE HERNANDEZ MILACHAY	44407145	<i>[Signature]</i>
Habel Liliama Huante Martinez	21540957	<i>[Signature]</i>
angel anones Huante Martinez	21501173	<i>[Signature]</i>
Pracila Andia de las	21448982	<i>[Signature]</i>
Andrea Rosa Ode Bervocal	21501278	<i>[Signature]</i>
ASTERIA OCHOA VES Vd de Huamán	21499350	<i>[Signature]</i>
Santa BONDEZ ALLECACHUAMAN	40474227	<i>[Signature]</i>
Victorino Ombuy Chirama	21538488	<i>[Signature]</i>
Jocelym Curi Romamp	45146970	<i>[Signature]</i>
José N Pareles	21500432	<i>[Signature]</i>
EDILBERTO HERNANDEZ CHILQUIZZO		<i>[Signature]</i>

Eduardo Cazami Andino	21501281	Eduardo
Romualdo Curi Alcega Husman	80010838	Romualdo
Zulma Ana Penco	21543307	Zulma
Walter Armando Pisconte Mendoza	21501185	W Pisconte
ZAPATA CURI MANUEL ALBERTO	21540949	Zapata
BALDEON DE OCAÑA Sofia	21500511	Baldeon
JACOBA Julian Cecilia Tirolo	45440171	JACOBA
NESTOR CHAVEZ JOSE FELIX	21501071	Nestor
MARTIN Alfredo PISCOTE Totije	21501270	Martin
ALBERTO CURI CHAICO Teodoro	21499488	Alberto
ABRIS W WILLIAM-HARMON DOA	21500701	ABRIS
FELIX HUIZAR BARRIOS	21500699	Felix
Pela Selar Donayre	21501246	Pela
JUAN ATEQUIPA MOZA	41262537	Juan
Marta Blanca Paulin	21501107	Marta
MARTIN PISCOTE CANPOS	43454134	Martin
Darwin Piscote Mendoza	21500998	Darwin
PISCOTE CAMPOS FRANK	44659531	Frank
JOSE ORE BERROCAL	21502955	Jose
Bendy Alccahuama Inercilia	43135131	Bendy
Madeleine Aroni Toledo	21501293	Madeleine
William Selar Donayre	21538436	William
Henry Robert Asmitoledo	21556618	Henry
Andrea Fatima Ore Berrocal	21501272	Andrea
JUAN CHAVEZ RAMOS	21501187	Juan
WALTER LAZO VICHEZ	19903726	Walter
yenny Zapata Inyante	21543261	yenny
Yvanna Masayo Celca	21499744	Yvanna

WASIS HUAMANÍ CHIPA
Carolina Lopez Suca

47959633
46970068

~~Quifule~~
~~Marcelino~~

Violeta Veronica Legarte Ramiro

40669608

Juan Pablo

Tribio Linarez Bitron

21500471

Quelles

YBUCO AROVI Pacheco

21540988

moreno

Enma Luisa Paredes Rojas

44185988

tuft

Gladio **Lolia** Paredes Rojas

29540936

~~Roberto~~
Maria

Ara Maria Huamaní Quispe

21540899

Quifule

Celia H. Mendoza Hoiquez

41674608

Jose Huante

Jose Huamaní Quispe

43389552

~~Juan Pablo~~

MARITA MUÑOZ LENCUA

21501425

BINO MUÑOZ LENCUA

Luis LENCUA ZORILLO

21489108

YAVINA Echigoay Gojo

2149198

~~Luis Huante~~
YAVINA

ROLANDO ALEJANDRO PARIONA CHIPANA

47396317

~~Roberto~~
Margarita Huamaní

MARGARITA HUAMANÍ CHUMBE

21540894

Julio Francisco Alarcón Yaresca

21404284

Julio Alarcón

Maria Salome Quijpe de Huarran

21499199

Luis Huamaní Quispe

80608360

Luis Huante Quijpe

Fredonia Hecanda Quispe

21538427

Fredonia

Aurora Huamaní Quispe

43104966

Aurora S.

Sindi Cueto Taine

45260006

~~Sindi Cueto~~

Katia Cueto Taine

46173532

Katia Cueto

Roberto Araya

21499732

Roberto Araya

Biestro camara cornello

21499831

~~Dionisio~~

Bernardine paredes uoclla

21548036

~~Bernardine paredes~~

JOSE CAMAYCO LLANTOY

28823867

Camayco

PREMITEVO CUSI QUISPE

ELENA DONAYGRO JUNCHAY

~~PREMITEVO~~

~~ELENA DONAYGRO~~

Quispe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Oficina
General de Administración y
Recursos Humanos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 22 de agosto de 2011

OFICIO N° 775 -2011-EF/43.06

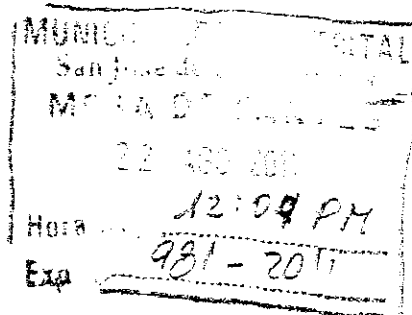
Señor

JORGE DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Molinos

Calle 10 de Noviembre s/n – Distrito de San José de Los Molinos

Ica.-



Asunto : Cobranza de Saldos Deudores por Conexión Domiciliaria –
Préstamo del FONAVI

Me dirijo a usted con la finalidad de tratar aspectos relacionados con la cobranza del costo unitario de cada conexión domiciliaria que vuestra representada debe realizar a los pobladores beneficiarios de la obra de agua y desagüe del "Distrito de La Matanza", en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 5.10 del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representado por el "Programa Agua Para Todos" - PAPT.

Sobre el particular, le informo que el PAPT ha remitido a este Ministerio, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28452, el expediente de liquidación técnica-financiera de la obra de agua y desagüe, financiada con recursos del FONAVI en el C.P. Los Molinos, donde se confirma la culminación y funcionamiento de la misma, además de su recepción y administración por parte de su representada.

Corresponde en consecuencia, disponer el inicio de la cobranza del préstamo del FONAVI a los pobladores beneficiarios de tales obras, según padrón de prestatarios que se adjunta, cuya obligación de pago deviene de las obras de agua y desagüe ejecutadas en los predios que conducen y del Convenio de Adhesión al Financiamiento suscrito por cada uno de ellos.

En tal sentido, solicitamos a usted efectuar la cobranza de dicho préstamo, a partir del 01.09.2011, por concepto de "Conexión Domiciliaria D.U. N° 074 – 2000", el cual corresponde al costo de la conexión domiciliaria que deberá ser cobrado a los prestatarios, cuyo detalle de cuotas y plazos se indican en el CD adjunto.

A tal efecto tendrán en cuenta los siguientes aspectos operativos:

1. Las cuotas de amortización mensual que deberán cobrar a cada poblador (según padrón de prestatarios) deberán ser incluidas en las facturas que emita la Municipalidad por el servicio de agua y/o desagüe.
2. Deberán depositar lo recaudado en la cuenta bancaria denominada "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" N° 00-000-202444 del Banco de la Nación, dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de la cobranza y remitimos la liquidación de cobranza, con el detalle de los beneficiarios que han cancelado sus cuotas, así como la base de datos correspondiente, a nuestra dirección, Jirón Junín N° 319 - Lima 01 y al correo electrónico cobranzas@mef.gob.pe.

3. Tendrán efecto cancelatorio de deudas, los depósitos en cuentas bancarias que tengan correspondencia con la sumatoria de los pagos en la liquidación de cobranza que cuenten con la plena identificación de deudores.
4. Las eventuales inconsistencias u errores en las liquidaciones de cobranza, nombres y datos en general les serán comunicados a fin de que sean regularizados a la brevedad, bajo responsabilidad.

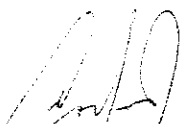
Adicionalmente, estamos adjuntando las Liquidaciones Individuales que deberán ser adheridas al recibo de consumo, por una sola vez al inicio de la cobranza, en cumplimiento al Artículo 3°, inciso 3.1 del Decreto de Urgencia N°074-2000. Asimismo deberán confirmarnos la entrega de las referidas liquidaciones dentro de los 15 días de realizadas, a efectos de que se publique la relación de los proyectos notificados en el diario oficial El Peruano y otro de circulación nacional, en cumplimiento al artículo 3°, inciso 3.2 del Decreto de Urgencia N° 074-2000.

Por lo expuesto, agradeceremos a usted impartir las instrucciones necesarias para el inmediato inicio de la recuperación del préstamo FONAVI, de conformidad con la normatividad vigente y del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representado por el "Programa Agua Para Todos" - PAPT.

Para cualquier consulta sobre el particular, sírvanse dirigirse al correo electrónico antes señalado o al número telefónico 4272814 Anexo 210 - Área de Cobranzas, o en sus oficinas ubicadas en Jr. Miroquesada N° 320 - Lima Cercado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ROGER SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración
y Recursos Humanos



ANEXO N° 1

N°	CODIGO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBRA	NUMERO DE PRESTATARIOS
1	930605	C.P. LOS MOLINOS - ICA	A/D	605

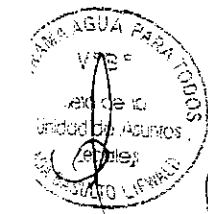


CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTER-INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA "AGUA PARA TODOS" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS - PROVINCIA ICA - DEPARTAMENTO DE ICA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco que celebran, de una parte el Programa "Agua para Todos", en representación de la ex Unidad Técnica Especializada del FONAVI (ex UTE-FONAVI), al que en adelante se le denominará **EL PAPT**, con R.U.C. N° 20207553698, con domicilio legal en Paseo de la República N° 3361 - San Isidro - Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. Hammer Edmundo Zavaleta Gutiérrez, designado por Resolución Ministerial N° 878-2008-VIVIENDA, identificado con DNI N° 17907196 y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Los Molinos - Provincia Ica, Departamento de Ica; en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C. N° 20198806481, representado por su Alcalde, Sr. Félix Benancio Escobar Huamancayo, identificado con DNI N° 21500558, con domicilio Calle 10 de Noviembre primera cuadra, autorizado por acuerdo del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo N° 25-2009; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 En el año 1993, se suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra con sus Cláusulas Adicionales al Contrato de Obra, entre la Empresa PROINSA CONTRATISTAS GENERALES S.A y el Comité de obras de Agua Potable y Desagüe del Centro Poblado de Los Molinos, mediante el cual se establece ejecutar la "Obra de Agua Potable y Desagüe del Centro Poblado de Los Molinos", en adelante LA OBRA. El monto de Contrato asciende a S/. 1 524 225.64 (Un Millón Quinientos veinte cuatro Mil Doscientos veinticinco y 64/100 nuevo soles) 06 meses.
- 1.2 Mediante el Artículo Único de la Ley N° 28111, se derogó el Decreto de Urgencia N° 023-2003, quedando extinguida la UTE FONAVI y la COLFONAVI.
- 1.3 Los artículos 76 y 77 de la Ley N° 27444 prevén la suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional, a fin de establecer acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes, sin renunciar a sus propias competencias.
- 1.4 El artículo 4 de la Ley N° 28452 dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas encargará al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera de las obras y proyectos de la UTE-FONAVI que se encontrasen inconclusas a la entrada en vigencia de la Ley N° 28111; asimismo dispone que liquidadas las obras inconclusas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales u otras entidades, para que estas ultimas se encarguen de su operación, administración y saneamiento.
- 1.5 Por Decreto Supremo N° 025-2005-VIVIENDA se crea dentro del ámbito de la Dirección Nacional de Saneamiento del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, la Unidad Técnica FONAVI (UTF), la misma que tiene como función la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y legales dispuestas en el artículo 4 de la Ley N° 28452.



1.6 Por Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA se crea el Programa "Agua Para Todos", en el Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que integra las acciones administrativas y otras que se requieran para el desarrollo de las actividades que se ejecuten en el ámbito del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Saneamiento – PARSSA, de la Unidad de Gestión PRONASAR, del Programa de Inversión Social en Saneamiento – INVERSAN, de la Unidad Técnica FONAVI, así como de los otros Proyectos y Programas en materia de saneamiento, que se integran al "Programa Agua Para Todos".

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.
- 2.2 Ley N° 27045, Ley de extinción de las deudas de saneamiento de los usuarios y de regularización de las deudas de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI.
- 2.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543.
- 2.4 Ley N° 28452, Ley que complementa la Ley N° 27677 disponiendo la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del FONAVI en liquidación y la UTE FONAVI en desactivación, información y acervo documentario.
- 2.5 Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- 2.6 Ley N° 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- 2.7 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.8 Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.

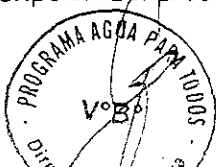
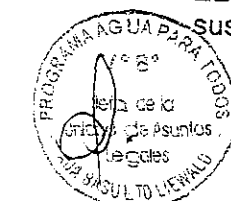
CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ENTIDADES

- 3.1 PAPT es la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y tiene, entre otras funciones, la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y legales dispuestas en el artículo 4° de la Ley N° 28452.
- 3.2 LA MUNICIPALIDAD es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo, la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la entrega y recepción de la "Obra de Agua Potable y Desagüe del Centro Poblado de Los Molinos", de la ex UTE FONAVI, a favor de LA MUNICIPALIDAD, quien se encargará de la operación, administración y mantenimiento de la misma.

EL PAPT formaliza la transferencia de LA OBRA a LA MUNICIPALIDAD, mediante la suscripción del presente convenio de cooperación técnica.



CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- 5.1 Encargarse de la adecuada operación, administración y mantenimiento de la infraestructura de LA OBRA.
- 5.2 Producir, distribuir y comercializar agua potable, así como recolectar, tratar y efectuar la disposición final de las aguas servidas, recolección de las aguas pluviales y disposición sanitaria de excretas.
- 5.3 Renovar las instalaciones y equipos utilizados en la prestación de los servicios de saneamiento conforme a las normas técnicas correspondientes y a lo establecido en la legislación nacional.
- 5.4 Prestar los servicios de saneamiento en los niveles y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- 5.5 Establecer las tarifas diferenciadas por cada uno de los servicios de saneamiento prestados, de conformidad con lo establecido por las normas legales de la materia.
- 5.6 Fomentar la participación de la comunidad en la identificación, diseño y desarrollo de los proyectos vinculados con la prestación de los servicios de saneamiento, incluyendo la evaluación de las consecuencias económicas de su implementación.
- 5.7 Implementar las políticas que establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para mejorar la prestación de los servicios de saneamiento.

Hacer efectivo el cobro por la prestación de los servicios de saneamiento, a través de personas autorizadas conforme a las modalidades que para dicho efecto apruebe el Concejo Municipal.

5.8
5.9

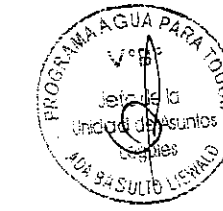
Empadronar bajo responsabilidad a cada beneficiario de LA OBRA, que se le haya instalado una conexión domiciliaria, otorgándoles para dicho efecto un "Código de Suministro", en un plazo que no excederá el del Ejercicio Fiscal 2009, luego del cual deberá entregar a **EL PAPT** los Códigos de Suministro de cada uno de los beneficiarios a los que se les instaló la conexión domiciliaria.

5.9

Encargarse de la cobranza del costo unitario de cada conexión domiciliaria a los pobladores beneficiarios de LA OBRA, conforme al procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 074-2000, que figuren en el Padrón de Beneficiarios al momento de determinarse la liquidación financiera. A partir de la liquidación financiera, los activos por cobranza de conexiones domiciliarias constituyen activos del Fondo Ley N° 27677, de propiedad del Fondo MIVIVIENDA, a quien deberá entregarse lo recaudado por las cobranzas periódicas que se realicen, conforme a las coordinaciones que deberá hacerse con dicha entidad.

5.10

5.11 Solicitar asesoría técnica en el diseño y funcionamiento que implemente a la EPS con la finalidad que preste el Servicio de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA concordante con lo previsto en el artículo 80°, inciso 2.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

El presente convenio es de plazo indeterminado contado a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 7.1 El presente convenio podrá ser resuelto por incumplimiento de una o más obligaciones dispuestas en la Cláusula Quinta del presente Convenio, asumiendo **LA MUNICIPALIDAD** toda la responsabilidad en la operación, mantenimiento y administración de LA OBRA, de acuerdo a Ley.
- 7.2 El incumplimiento de obligaciones del presente convenio por cualquiera de las partes, dará lugar a que la parte afectada pueda hacer valer su derecho conforme a los mecanismos de sanción establecidos en el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA; en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y en lo dispuesto por la Ley N° 28452; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

- 8.1 Cualquier controversia o discrepancia respecto a la validez, legalidad, ejecución o interpretación del presente convenio será resuelto, en primera instancia, de acuerdo a los principios de buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.
- 8.2 De no llegarse a ninguna solución, el presente convenio queda resuelto asumiendo **LA MUNICIPALIDAD** toda la responsabilidad en la operación, mantenimiento y administración de LA OBRA.

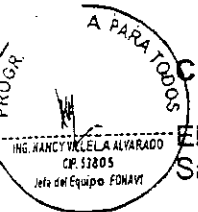
CLÁUSULA NOVENA: DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sector Saneamiento.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

- 10.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las Entidades que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del mismo. En caso de variación de domicilio, deberá ser oportunamente comunicada mediante Carta Notarial.
- 10.2 Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o ampliación del presente Convenio será adoptada por común acuerdo de las partes, para tal efecto se suscribe la Addenda correspondiente, la misma que suscrita formará parte del presente Convenio.


CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, será de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

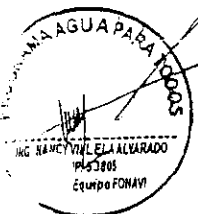
Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio, las partes lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad en el departamento de Lima a los, 26 del mes de Junio del 2009

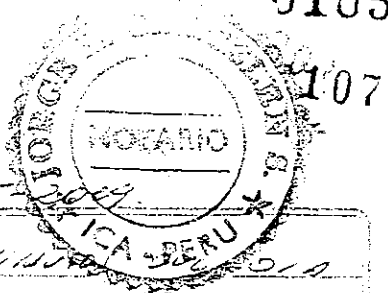


ING. HAMMER E. ZAVALETA GUTIERREZ
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA "AGUA PARA TODOS"



SR. FELIX BENANCIO ESCOBAR HUAMANCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOS MOLINOS





SESION DE CONCEJO N° 25

SIENDO LAS HORAS DE LA TARDE CUARENTA MINUTOS
FECHADOS DE JUNIO DEL DOS MIL NOVENO, REUNIDOS EN EL SALON
DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE
LOS MOLINOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE INE. FELIX
BENANCIO ESCOBAR HUAMANACO, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE
LOS SEÑORES REGIDORES: FREDY ERAID ZAMATE FLORES, JUAN GUILLEN
MORA OLIVER DE RIVERA, JESUS ALEXANDRO MANCHEGO OLIVERA, LUIS ALBERTO
APARICHA HUINCO, Y ARACELIN VASCO PISCOPATE HUANCAYO.

TAMBIEN ASISTIO EL SEÑOR JUAN ALBERTO FUENTES HUANCAYO, SECRETARIO
GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.

SE DIÓ INICIO A LA SESION DE CONCEJO N° 25 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, CONTANDO CON EL QUORUM REQUISI-
TARIO EN EL LOCAL DE LA SEÑAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE 10 DE NOVIEMBRE S/N

ACTO SIGUIENDO EL SEÑOR ALCALDE MANIFESTO AL PLENO DEL CONCEJO QUE HABIA
CONVOCADO A LA PRESENTE SESION PARA TRATAR LO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA PARA
TODOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PARA LO CUAL DEJA EN
CONSIDERACION DEL PLENO A FIN DE QUE TOME EL ACUERDO RESPECTIVO.

DESPUES DEL EMPLAZAMIENTO DE OPINIONES, EL PLENO DEL CONCEJO ACORDO:

- AUTORIZAR, AMPLIA Y EFICIENTEMENTE AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE
SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA PARA
TODOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS CON LA MUNICI-
PALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, QUE SERA EN BENEFICIO DE LA POBLACION
NO HABERANDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE LEONARDO LA SESION SIGUIENDO
LAS HORAS HABILES DEL SEÑAL DIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Ing. Felix Benancio Huamanaco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JOSE DE LOS MOLINOS

JUAN FUENTES HUANCAYO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PADRON DE BENEFICIARIOS

930605

AGUA / DESAGUE
C. P. LOS MOLINOS

DE LA ADMIN: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A/D	A	D
1	00090000	JAIMES ZUBIETA RUBEN A.U.I. IGLESIA	21568456	0	013	AV. PACHACUTEC	X		
2	00089558	GARCIA DE CAHUA ADELAIDA	21498883	0	52	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		
3	00089774	QUINCHO DE TACAS FRANCISCA	21501191	A'	26	AV. NINO DE AYAVI	X		
4	00089775	QUINCHO DE TACAS FRANCISCA	21501191	A'	27	AV. NINO DE AYAVI	X		
5	00089817	VENTURA CAJAMARCA VENANCIO R.	08072233	A'	28	AV. NINO DE AYAVI	X		
6	00357179	RAMIREZ DE COLLAHUA CLEMENCIA ROSA	21499077	A'	29	NINO DE AYAVI	X		
7	00366838	PENA DE SIHUIN MAXIMINA ELA	21499700	A'	30	NINO DE AYAVI	X		
8	00089886	TAIPE PAREDES CARMEN MARIA	21538446	A'	31	AV. NINO DE AYAVI	X		
9	00366840	AGUILAR DE RAMIREZ CECILIA TOMASA	21499829	A'	33	NINO DE AYAVI	X		
10	00089841	YANEZ SAYRITUPAC JOSE	21501493	A'	35	AV. NINO DE AYAVI	X		
11	00090099	BULEJE ZARATE LUIS	21500089	A'	36	NINO DE AYAVI	X		
12	00366839	MEDRANO IRWAY ISABEL	21499189	A'	37	NINO DE AYAVI	X		
13	00089953	FLORES DE BERNAOLA PAULA CLOTILDE	21501139	A'	39	AV. NINO DE AYAVI	X		
14	00089737	SALAS INFANCON ULISES	21500775	A	100	AV. TUPAC AMARU	X		
15	00090027	SAYRITUPAC CAICO CIPRIANO GABRIEL	21498857	A	101	AV. TUPAC AMARU	X		
16	00090028	FERRER BRAVO EUSEBIA LUISA	06725134	A	102	AV. TUPAC AMARU	X		
17	00089974	ESCATÉ BRAVO CARMEN ROSA	21499939	A	106	AV. TUPAC AMARU	X		
18	00357167	SURCO SAMORA CRISTOBAL	21499216	A	107	AV. TUPAC AMARU	X		X
19	00090109	BARBOZA DE GRANADOS MARTHA	21500340	A	109	AV. TUPAC AMARU	X		
20	00089656	PALOMINO DE CORDERO CLOTILDE	21499378	A	110	AV. TUPAC AMARU	X		
21	00089891	CHAMPI OCHANTE JUSTINA SANTA	21501497	A	111	AV. TUPAC AMARU	X		
22	00090030	CORDERO PALOMINO CARMEN LUZ	21501447	A	112	AV. TUPAC AMARU	X		
23	00357166	BARQUERO FONSECA JOSE ANTONIO	21521637	A	114	AV. TUPAC AMARU	X		
24	00089845	ARONES VARGAS ANA MARIA	21419866	A	115	AV. TUPAC AMARU	X		
25	00089694	CHOQUE HERNANDEZ JULIA E	21538531	A	116	AV. TUPAC AMARU	X		
26	00089646	SOLIS TENIO PEDRO PABLO	21501221	A	117	AV. TUPAC AMARU	X		
	00090026	SOLIS TENIO DANIEL	21501576	A	93	AV. TUPAC AMARU	X		
	00089901	SIGUAS HERNANDEZ CARLOS	21499191	A	84	AV. TUPAC AMARU	X		
29	00090015	FERRER BRAVO MARIA ELENA	21499957	A	85	AV. TUPAC AMARU	X		
30	00357165	GONZALES BRAVO VICENTE DAMIAN	21499541	A	87	AV. TUPAC AMARU	X		
31	00357166	ARROYO ESCATE JUAN FRANCISCO	21567070	A	98	AV. TUPAC AMARU	X		
32	00089973	ANANCA PAREDES MARIA LUZ	21501519	A	90	AV. TUPAC AMARU	X		
33	00090063	JAHUANA SALVADOR JUANA ROSA	21501160	A	91	AV. TUPAC AMARU	X		
34	00089937	CORDERO AROSTEGUI JESUS YOLANDA	21500944	A	93	AV. TUPAC AMARU	X		
35	00090029	PALACIOS DE CORDERO JUSTINA	21499377	A	95	AV. TUPAC AMARU	X		
36	00090148	PALACIOS DE CORDERO JUSTINA	21499377	A	97	AV. TUPAC AMARU	X		
37	00089697	CABRERA DIAZ ALEX ALEJANDRO	21543333	A	98	AV. TUPAC AMARU	X		
38	00089752	RAMOS DE OBREGON MARIA ROSA	21500858	B'	4	AV. NINO DE AYAVI	X		
39	00090038	ANANCA PAREDES MARIA LUZ	21501519	B'	40	NINO DE AYAVI	X		
40	00090111	TACAS LOPEZ GERMAN	21500519	B'	41	P.J. NINO DE AYAVI	X		
41	00357182	MENDIVIL DELGADO FELIX GABINO	21499288	B'	42	NINO DE AYAVI	X		
42	00090043	RAMOS RAMOS ALBERTO ANTONIO	25149965	B'	43	NINO DE AYAVI	X		
43	00090131	MEDRANO LLOCLLA DELFINA	21499728	B'	44	AV. NINO DE AYAVI	X		
44	00357164	MARTINEZ RAMIREZ HUMBERTO JUSTO	21501416	B'	45	NINO DE AYAVI	X		
45	00357181	CHUCHON DE ROMAN MARCELINA	21501202	B'	46	NINO DE AYAVI	X		
46	00089720	FUENTES HUARCAYA ZOILA Z.	21500071	B'	49	AV. NINO DE AYAVI	X		
47	00089844	MOZO ZAMORA MIGUEL ANGEL	21501306	B'	50	AV. NINO DE AYAVI	X		
48	00089740	HERNANDEZ DE SANCHEZ GUADALUPE	21499186	B	103	AV. TUPAC AMARU	X		
49	00089820	HERNANDEZ DE CHOQUE INES M.	21499275	B	104	AV. TUPAC AMARU	X		
50	00089633	HERNANDEZ HUASASQUICHE JUAN	21498822	B	105	AV. TUPAC AMARU	X		
51	00090024	RIVAS BRAVO MANUELA EPIFANIA	21500218	B	108	AV. TUPAC AMARU	X		
52	00373641	VENTURA HUAMANI LEON ZENOBIO	21500655	B	82	AV. TUPAC AMARU	X		
53	00090032	ESCATÉ BRAVO FIDEL	21499590	B	86	AV. TUPAC AMARU	X		
54	00089638	SOTO HUAROTO FELICITA	21500943	B	87	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
55	00089730	AYBAR NAVENTA HIGINIA G.	21500817	B	88	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
	00089887	MATTA FLORES PAULA PETRONILA	21540932	B	89	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
	00089700	PARIONA HERNANDEZ VICTOR A.	21500870	B	89	AV. TUPAC AMARU	X		
58	00089890	CHAMPI OCHANTE JUSTINA SANTA	21501497	B	90	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
59	00090016	TENIO DE SOLIS JESUS MARGARITA	21499936	B	91	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
60	00089849	GUILLEN DE CALDERON BLANCA	21500241	B	92	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
61	00089699	PARIONA HERNANDEZ VICTOR A.	21500870	B	92-A	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
62	00089628	PISCONTE BORJAS ROSA MARIA	21499525	B	93	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
63	00090133	CARMONA MENDOZA ELIAS	21500452	B	94	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
64	00090136	FUENTES PENA GENARO A.	21499117	B	94	AV. TUPAC AMARU	X		
65	00090094	CHAMPI OCHANTE JESUS ENRIQUE	21540817	B	95	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
66	00089634	HERNANDEZ HUASASQUICHE JUAN	21498822	B	96	AV. 9 DE OCTUBRE	X		
67	00089636	SANCHEZ VARGAS BERNARDO H.	21500143	B	96	AV. TUPAC AMARU	X		
68	00089819	AVALOS SORIA CELESTINO	21498827	B	98	AV. TUPAC AMARU	X		
69	00090096	CCASANI JIMENEZ FELIX	21540859	C	25	NINO DE AYAVI	X		
70	00357172	SOLIS BRAVO FROILAN EULOGIO	21499649	C	54	AV. TUPAC AMARU	X		
71	00089782	CORTEZ JUNCHAYA MANUEL E.	21500748	C	55	AV. TUPAC AMARU	X		
72	00090059	DELGADO HUAROTO PAULINO	21500749	C	56	AV. TUPAC AMARU	X		
73	00089562	DELGADO LLERENA CESAR VICTOR	21500824	C	57	AV. TUPAC AMARU	X		
74	00089629	HERNANDEZ SOLIS JESUS DORALIZA	21500199	C	59	AV. TUPAC AMARU	X		
75	00089898	VIGIL DE FLORES SOLEDAD M.	21500346	C	81	AV. TUPAC AMARU	X		
76	00089899	CHUQUIHUACCHA MIRANDA NOLBERTA	21500810	C	82	AV. TUPAC AMARU	X		
77	00089630	PARRAVICINI DE CARMONA JUANA N.	21499026	C	63	AV. TUPAC AMARU	X		
78	00089813	CCECANO ALMORA PEDRO G.	21499860	C	64	AV. TUPAC AMARU	X		
79	00089815	PARAVECINO JAHUANA JULIA A.	21500254	C	65	AV. TUPAC AMARU	X		
80	00089814	PARAVECINO RAMOS GERMAN	21500309	C	66	AV. TUPAC AMARU	X		
81	00090160	VENTURA HUAMANI TEOFILO S.	21499797	C	69	AV. TUPAC AMARU	X		
82	00089816	QUISPE SALVATIERRA JULIA	21500940	C	70	AV. TUPAC AMARU	X		
83	00089882	VENTURA DE MALLMA CRISTINA	21500586	C	72	AV. TUPAC AMARU	X		
84	00089805	VENTURA HUAYTA INOCENCIO L.	21499575	C	74	AV. TUPAC AMARU	X		
85	00357170	JANAMPA ARPE PABLO EULOGIO	21499854	C	76	AV. TUPAC AMARU	X		
86	00089885	PAREDES DONAYRE JULIA MARIA	21500730	C	77	AV. TUPAC AMARU	X		
87	00090025	PAREDES DONAYRE ROSA CRISTINA	21499451	C	79	AV. TUPAC AMARU	X		
88	00089869	CAJAMARCA DE ARAUJO OLEGARIA M.	21499463	C	80	AV. TUPAC AMARU	X		
89	00373642	CAJAMARCA CONTRERAS CARMEN	21500263	C	81	AV. TUPAC AMARU	X		

PADRON DE BENEFICIARIOS

930605

AGUA / DESAGUE
C. P. LOS MOLINOS

DE LA ADMIN: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A	D	CODIGO DE SUMINISTRO
90	00373643	QUISPE ARMACANQUE MAXIMO	21498826	D'	024	NINO DE AYAVI	X			000000000090
91	00357180	CHOQUE CONGA JESUS	21567012	D'	32	NINO DE AYAVI	X			000000000091
92	00089926	CHOQUE VALDIVIA LUIS	22276298	D	075	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000092
93	00090098	SCTO CORDERO EDILBERTO ROMULO	21499652	D	38	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000093
94	00090086	CORDERO CUETO PEDRO	21499417	D	41	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000094
95	00089743	ANCHANTE CAHUA GUILLERMO CARLOS	21499637	D	43	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000095
96	00090039	HERNANDEZ PALOMINO HILDA DOMITILA	21500653	D	44	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000096
97	00090040	FRANCO VALLE LUIS ALBERTO	21500952	D	45	AV. TUPAC AMARU	X			000000000097
98	00090091	YANEZ SIGUAS SATURNINO ENRIQUE	21499250	D	48	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000098
99	00089922	TABOADA DE FRANCO CARMEN ROSA	21501080	D	49	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000099
100	00089923	SANCHEZ RAMIREZ MARIA LORENZA	21501096	D	51	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000100
101	00090124	ALIAGA QUISPE ANA J.	21543292	D	52	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000101
102	00373640	JAHUANA CHUQUIHUACCHA LUCIBINA B.	21501433	D	53	TUPAC AMARU	X			000000000102
103	00090092	YAURE DE VALDIVIA MODESTO	21499165	D	57	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000103
104	00089590	DONAYRE VDA. DE BONIFAZ ESPERANZA	21500990	D	58	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000104
105	00090044	VALDIVIA DE ESPINOZA CARMEN ROSA	21499946	D	58	AV. TUPAC AMARU	X			000000000105
106	00090089	HERNANDEZ GUERRERO MIRTHA LORENZA	21498805	D	59	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000106
107	00089588	AGUIRRE GONZALES MOISES GERMAN	21498909	D	60	AV. TUPAC AMARU	X			000000000107
108	00089925	GUILLEN CALDERON JESUS ISAIAS	21498801	D	62	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000108
109	00089773	BONIFAZ DONAYRE ROSARIO E.	21501073	D	63	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000109
110	00089776	BONIFAZ DONAYRE ROSARIO E.	21501073	D	65	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000110
111	00089591	BONIFAZ DONAYRE SARA M.	21499069	D	66	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000111
112	00357169	DOUGLAS QUISPE JOSE ANTONIO	21499089	D	67	AV. TUPAC AMARU	X			000000000112
113	00089781	PLAZA ESCATE YSABEL AMPARO	21501391	D	68	AV. TUPAC AMARU	X			000000000113
114	00089777	QUISPE DE DOUGLAS GUILLERMINA	21500841	D	69	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000114
115	00089847	BELLIDO TOLEDO MANUELA CRUZ	21499984	D	71	AV. TUPAC AMARU	X			000000000115
116	00089778	ESCATE BRAVO LUISA EPIFANIA	21500926	D	72	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000116
117	00089927	BELLIDO TOLEDO AGUSTINA	21499822	D	73	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000117
118	00089900	SOLIS CARMONA LUIS GENARO	21500479	D	73	AV. TUPAC AMARU	X			000000000118
119	00089920	HERNANDEZ SOLIS JESUS DORALIZA	21500199	D	75	AV. TUPAC AMARU	X			000000000119
120	00089929	MALLMA VENTURA ANA CELINDA	21499900	D	77	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000120
121	00089726	JANAMPA DE GONZALES IRMA ISABEL	21499513	D	78	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000121
122	00089579	TABOADA ESTRADA EUSEBIO	21499506	D	78	AV. TUPAC AMARU	X			000000000122
123	00089769	JANAMPA PAGO PABLO	21499178	D	80	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000123
124	00089592	CALDERON GUILLEN ROSA	21500315	D	83	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000124
125	00089919	HERNANDEZ SOLIS JESUS DORALIZA	21500199	D	84	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000125
126	00089573	ARROYO PALOMINO DAVID	21499580	D	86	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000126
127	00089975	AURIS CARMONA MARTHA EUGENIA	21555201	E'	21	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000127
128	00089750	CORDERO VARGAS BENEDICTA J.	21500893	E'	38	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000128
129	00090108	GRANADOS LUJAN MIGUEL ANGEL	21499095	E	34	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000129
130	00089861	APARCANA CORZO LAURA P.	08874481	E	54	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000130
131	00089779	YANEZ DE LA CRUZ MODESTA S.	21499848	E	67	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000131
132	00089780	VERA DE LA CRUZ AGUSTINA	21499671	E	68	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000132
133	00090069	RAMOS ESTELA JULIA LUISA	21500702	E	70	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000133
134	00089928	BELLIDO TOLEDO AGUSTINA	21499822	E	71	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000134
135	00089786	MARTINEZ DE MUNOZ JUANA DORIS	21500331	E	74	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000135
136	00090093	JANAMPA TORRES VICTORIA	09348626	E	76	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000136
137	00089600	IVANA DE GRANADOS ISABEL	21499772	E	79	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000137
138	00090036	BULEJE CUETO RONY DAVID	21556744	E	81	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000138
139	00089761	CARBAJAL DE QUINTANA CARMEN A.	21498905	E	82	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000139
140	00089763	QUINTANA CARBAJAL JUAN M.	21499465	E	85	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000140
141	00373637	SAYRITUPAC MOLINA ANANIAS	21438985	F'	122	AV. TUPAC AMARU	X			000000000141
142	00089936	CHOQUE CONGA JESUS	21567012	F'	123	AV. TUPAC AMARU	X			000000000142
143	00089565	ZAVALA DE CASTILLO SANTOS AURELIA	21500102	F'	124	AV. TUPAC AMARU	X			000000000143
144	00089950	LENGUA ZORRILLA MANUEL AGUSTO	21499445	F	121	AV. TUPAC AMARU	X			000000000144
145	00089736	RAMOS DE FRANCO MARTHA G.	21500656	F	37	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000145
146	00089921	CORDERO HUASASQUICHE JUANA	21500811	F	39	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000146
147	00090041	CORDERO DE AROSENA TERESA	21501007	F	40	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000147
148	00089785	DONAYRE FRANCO URSULA T.	21499790	F	42	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000148
149	00089940	FRANCO DE RAMIREZ GLADYS S.	21500989	F	46	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000149
150	00089784	DONAYRE FRANCO URSULA T.	21499790	F	47	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000150
151	00089713	RAMIREZ CLAUDIO FILOMENA	21501095	F	50	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000151
152	00089924	CORDERO AROSTIGUE CESAR VICENTE	21500931	F	53	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000152
153	00089766	JUANCHAYA VASQUEZ GLADYS P.	21500723	F	54	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000153
154	00089767	JUNCHAYA VASQUEZ GLADYS PILAR	21500723	F	55	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000154
155	00089768	JUNCHAYA VASQUEZ GLADYS PILAR	21500723	F	56	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000155
156	00090162	CHAHUAYLA DE QUISPE ELEUTERIA S.	21500887	F	50	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000156
157	00090137	ESPINO VDA. DE QUISPE JUANA	21499230	F	61	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000157
158	00089996	HUAYANAY PALOMINO APOLONIO	21483692	G'	17	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000158
159	00090150	GONZALES QUISPE ALFONSO MARIO	21499395	G'	18	NINO DE AYAVI	X			000000000159
160	00090095	HUAMAN GARCIA LIBORIA ANGELICA	09685837	G'	19	NINO DE AYAVI	X			000000000160
161	00373638	SANCHEZ DIAZ EMILIANO	23526592	G'	20	NINO DE AYAVI	X			000000000161
162	00089680	CHAHUAYLA VDA. DE SOTO CRISOLINA	21500885	G'	22	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000162
163	00089935	PARIONA HUAMANI NESTOR CARLOS	21501198	G'	23	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000163
164	00357162	DELGADO HUAROTO PAULINO	21500749	G	04	CALLE JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000164
165	00089803	SOLIS NESTAREZ ALBERTO TAIR	21499413	G	05	JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000165
166	00089749	CORDERO DE FALCONI PAULA C.	21500271	G	25	AV. TUPAC AMARU	X			000000000166
167	00089615	CARMONA DE ANCHANTE MAURA J.	21543320	G	29	AV. TUPAC AMARU	X			000000000167
168	00089616	ANCHANTE CARMONA ERNESTINA F.	21500716	G	30	AV. TUPAC AMARU	X			000000000168
169	00089787	JUNCHAYA VALLE ROSA MARITZA	21501575	G	31	AV. TUPAC AMARU	X			000000000169
170	00090082	ACUÑA CARMONA JOSE JULIO	21501093	G	33	AV. TUPAC AMARU	X			000000000170
171	00089812	CARMONA CORDERO CESAR AGUSTO	21501330	G	34	AV. TUPAC AMARU	X			000000000171
172	00089598	ANCHANTE CAHUA LUIS ALBERTO	21498824	G	35	AV. TUPAC AMARU	X			000000000172
173	00089560	HIRENA SOTO LORENZA VICTORIA	21500188	G	38	AV. TUPAC AMARU	X			000000000173
174	00090118	SOTO BRAVO REYNA DINA	21567009	G	39	CALLE TUPAC AMARU	X			000000000174
175	00089976	AURIS CARMONA MARTHA EUGENIA	21552011	G	40	AV. TUPAC AMARU	X			000000000175
176	00090081	NIETO HERNANDEZ ANGEL LEONARDO	21500945	G	41	AV. TUPAC AMARU	X			000000000176
177	00089732	FALCONI CORDERO VICTOR JESUS	21499383	G	43	AV. TUPAC AMARU	X			000000000177
178	00089559	LAQUIJE PALLIN MATHA JESUS	21540846	G	47	AV. TUPAC AMARU	X			000000000178

PROYECTO DE AGUA POTABLE
C.P. LOS MOLINOS
ING. PEDRO ESPINOZA
C.P. 930605
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA

PADRON DE BENEFICIARIOS

930605

AGUA / DESAGUE
C. P. LOS MOLINOS

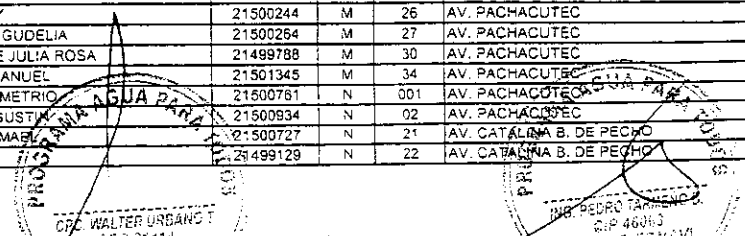
OFICINA DE LA ADMIN. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A	D	CODIGO DE SUMINISTRO
179	00089596	HUARCAYA QUISPE LIDIA	21499373	G	49	AV. TUPAC AMARU	X			000000000179
180	00089569	HERNANDEZ ESCATE JUAN E.	21499444	G	51	AV. TUPAC AMARU	X			000000000180
181	00089718	ANCHANTE CAHUA NICOLAS	21500450	G	6	AV. JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000181
182	X0089690	FUENTES HUARCAYA CEMENTERIO MUN.	21499359	G	7	JUAN CANCIO	X			000000000182
183	00090097	SAYRITUPAC CAICO CIPRIANO GABRIEL	21498857	H	10	NINO DE AYAVI	X			000000000183
184	00089930	PEREDAS ANTONIO EDGARDO F.	21567043	H	11	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000184
185	00089931	PEREDAS ANTONIO EDGARDO F.	21567043	H	12	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000185
186	00090145	HERNANDEZ TICLLAHUANCA ALFREDO	21538497	H	13	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000186
187	00089933	TICLLAHUANCA VARGAS CORNELIA V.	21810348	H	14	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000187
188	00090146	PALOMINO LLOCLLA JOSE	21500117	H	15	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000188
189	00089534	TICLLAHUANCA VARGAS CORNELIA V.	21810348	H	16	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000189
190	00089722	CAJAMARCA CONTRERAS JOSE	21499688	H	3	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000190
191	00089575	DONAYRE GIRAO JORGE LUIS	30711863	H	014	AV. TUPAC AMARU	X			000000000191
192	00089938	RIVAS SACO LUZ MARINA	21499135	H	10	AV. TUPAC AMARU	X			000000000192
193	00089662	RIVAS SACO PEDRO	21500661	H	11	AV. TUPAC AMARU	X			000000000193
194	00089939	RIVAS SACO LUZ MARINA	21499135	H	12	AV. TUPAC AMARU	X			000000000194
195	00089701	CHIPANA CORDOVA VICTOR PEDRO	21498904	H1	4	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000195
196	00090139	DONAYRE VASQUEZ JUAN	21498937	H	15	AV. TUPAC AMARU	X			000000000196
197	00089954	CORIA VALLE JORGE	21499298	H	17	AV. TUPAC AMARU	X			000000000197
198	00089654	SOLIS CARMONA JOSE F.	21499780	H	20	AV. TUPAC AMARU	X			000000000198
199	00089716	SOTO DE SOLIS NORMA F.	21500418	H	22	AV. TUPAC AMARU	X			000000000199
200	00089771	BAUTISTA JORGES SANTOS	21500072	H	8	AV. TUPAC AMARU	X			000000000200
201	00089753	CHIPANA CORDOVA VICTOR P.	21498904	H	9	AV. TUPAC AMARU	X			000000000201
202	00089606	TORRES DE DONAYRE CLAUDIA	21500466	HI	05	AV. TUPAC AMARU	X			000000000202
203	00089747	ELIAS DONAYRE JOSE ANTONIO	21567002	HI	1	CALLE 9	X			000000000203
204	00090154	ESCATE TATAJE VICTOR HERNAN	21500348	HI	1	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000204
205	00089897	GUTIERREZ DE DONAYRE SANTA LUISA	21499472	HI	2	CALLE 9	X			000000000205
206	00089810	DONAYRE DE MERE MARIA HILDA	21499617	HI	3	CALLE 9	X			000000000206
207	00090153	ESCATE TATAJE VICTOR HERNAN	21500348	HI	3	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000207
208	00089852	CARBAJAL HERNANDEZ PRIMITIVA M.	21499774	HI	4	CALLE 9	X			000000000208
209	00089807	TORRES DE DONAYRE CLAUDIA	21500466	HI	6	AV. TUPAC AMARU	X			000000000209
210	00089729	HUACHIN CERVANTES SANTOS	21500294	HI	7	AV. TUPAC AMARU	X			000000000210
211	00373639	PALOMINO DE HUAMANI SANTA MARTHA	21499989	I	005	NINO DE AYAVI	X			000000000211
212	00373644	SANCHEZ HUARCAYA ISIDORO ANTONIO	21534644	I	01	NINO DE AYAVI	X			000000000212
213	00089952	FLORES DE BERNAOLA PAULA CLOTILDE	21501139	I	2	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000213
214	00089741	MOZO CHUQUIHUANCCA PEDRO	21500463	I	3	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000214
215	00089574	HUASHUAYO DE VALDEZ LUCIA S.	21499555	I	4	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000215
216	00089580	POSTILLON MANRIQUE PABLO	21499229	I	6	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000216
217	00089883	VENTURA DE MALLMA CRISTINA	21500586	I	7	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000217
218	00089989	MENDIVEL RAMOS ROGER JUAN	22289143	I	8	AV. NINO DE AYAVI	X			000000000218
219	00357163	HUAMANI DE VENTURA IRENE	21499310	I	002	CALLE JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000219
220	00089999	VARGAS BERNAOLA OLGA MARIA	21466109	I	03	CALLE JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000220
221	00089880	VENTURA HUAMANI LEON ZENOBIO	21500655	I	1	JUAN CANCIO CASTILLO	X			000000000221
222	00089557	CARMONA MENDOZA JOSE FELIX	21499031	I	25	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000222
223	00089748	SORJAS SOLIS ALEJANDRO MARTIN	21501209	I	27	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000223
224	00089708	JUNCHAYA DE VASQUEZ ANA	21500265	I	28	AV. TUPAC AMARU	X			000000000224
225	00089993	JUNCHAYA VALLE GLADYS PILAR	21500723	I	29	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000225
226	00089764	CASTRO DE RIVAS GRACIELA	21500172	I	30	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000226
227	00090019	CORTEZ PALIZA WALTER AGUSTO	21500949	I	31	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000227
228	00089862	APARCANA CORZO LAURA P.	08474481	I	32	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000228
229	00089860	APARCANA CORZO LAURA P.	08474481	I	33	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000229
230	00089640	APARCANA FLORES JUANA MARIA	08282309	I	34	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000230
231	00089944	YANEZ ANCHANTE ROSA MARIA	21501429	I	35	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000231
232	00089912	VENTURA CHOQUE MANUEL TEODORO	21500816	I	36	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000232
233	00089994	CARMONA RAMOS PAULA DOMITILA	06996368	I	37	AV. TUPAC AMARU	X			000000000233
234	00089583	RAMOS DE CASTRO MARINA	21501017	I	42	AV. TUPAC AMARU	X			000000000234
235	00089765	CASTRO DE RIVAS GRACIELA	21500172	I	44	AV. TUPAC AMARU	X			000000000235
236	00089555	FALCONI DE INFANTE ISIDORA ELENA	21500545	I	45	AV. TUPAC AMARU	X			000000000236
237	00089709	JUNCHAYA DE VASQUEZ ANA	21500265	I	46	AV. TUPAC AMARU	X			000000000237
238	00089721	FALCONI CORDERO PEDRO R.	21501063	I	48	AV. TUPAC AMARU	X			000000000238
239	00089742	ANCHANTE CAHUA GUILLERMO CARLOS	21499637	I	50	AV. TUPAC AMARU	X			000000000239
240	00089943	DELGADO LLERENA JOSE PEDRO	21499473	I	52	AV. TUPAC AMARU	X			000000000240
241	00357171	JANAMPA ARPE PABLO E.	21498854	J	006	CALLE 8	X			000000000241
242	00090084	BAUTISTA DE HERNANDEZ LUISA D.	21500392	J	03	CALLE 8	X			000000000242
243	00090036	PARAVECINO JAHUANA JOSE ELIAS	21500183	J	04	CALLE 8	X			000000000243
244	00089851	PARAVECINO JAHUANA EVA	21501351	J	01	CALLE 8	X			000000000244
245	00090110	ROMERO ROJAS AURELIO	21499654	J	113	AV. TUPAC AMARU	X			000000000245
246	00090062	CORDERO LIMA ANTONIO JOSE	21499543	J	118	AV. TUPAC AMARU	X			000000000246
247	00089751	SALVADOR DE JAHUANA PAULA M.	21499289	J	119	AV. TUPAC AMARU	X			000000000247
248	00357174	INCA ARBITO MAXIMILIANA	21499177	J	120	AV. TUPAC AMARU	X			000000000248
249	00089850	PARAVECINO JAHUANA EVA	21501351	J	2	CALLE 8	X			000000000249
250	00089881	VENTURA HUAMANI LEON ZENOBIO	21500655	J	5	CALLE 8	X			000000000250
251	00090159	JANAMPA ARPE PEDRO E.	21498854	J	7	CALLE 8	X			000000000251
252	00090034	ROMERO TORRES PEDRO PELAGIO	21499190	J	8	CALLE 8	X			000000000252
253	00089932	HUAMANI ROMERO RAUL JOSE	21500869	J	9	CALLE 8	X			000000000253
254	00089915	MENDOZA DE MILACHAY LUISA	21500861	J	10	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000254
255	00089584	CARMONA CORDERO EUSEBIA M.	21500247	J	13	AV. TUPAC AMARU	X			000000000255
256	00090156	CASTRO MARTINEZ MARLENY ESTELA	21501394	J	13	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000256
257	00089587	DONAYRE GIRAO JULIA ESMERALDA	21500859	J	14	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000257
258	00089753	TATAJE MUNANTE VICTOR RAUL	21500006	J	15	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000258
259	00089916	MENDOZA DE MILACHAY LUISA	21500861	J	16	AV. TUPAC AMARU	X			000000000259
260	00089597	MILACHAY QUIJANO JOSE R.	21499304	J	16	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000260
261	00089914	QUIJANO DONAYRE MARIA OLIVIA	06711106	J	17	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000261
262	00090020	CASTRO MARTINEZ MARLENY ESTELA	21501394	J	18	AV. TUPAC AMARU	X			000000000262
263	00090127	RAMOS DONAYRE ANTONIO	21498946	J	19	AV. TUPAC AMARU	X			000000000263
264	X0090140	JORGE FUENTES H. C.N. CATALINA BARRERA	21534597	J	19	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000264
265	00089748	MAYTA CORIA LORENZA MERCEDES	08758827	J	20	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000265
266	00089745	LAGUNA APOLAYA RICARDO MANRIQUE	08757318	J	21	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000266
267	00089911	QUIJANO DONAYRE JESUS MIGUEL	25551068	J	21	AV. TUPAC AMARU	X			000000000267

PADRON DE BENEFICIARIOS

930605
AGUA / DESAGUE
C. P. LOS MOLINOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A	D	CODIGO DE SUMINISTRO
268	00089710	CORIA VALLE PETROCINIA	21498863	J	22	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000268
269	00089717	SOTO DE SOLIS NORMA F.	21500418	J	23	AV. TUPAC AMARU	X			000000000269
270	00089719	VASQUEZ JUNCHAYA ANTONIETA	21500009	J	23	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000270
271	00089964	APARCANA FLORES JUANA MARIA	08282309	J	24	AV. TUPAC AMARU	X			000000000271
272	00089568	VIZARRETA CORDERO JOVINO	21500019	J	24	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000272
273	00090113	FALCONI CARBAJO PEDRO	21500221	J	26	AV. TUPAC AMARU	X			000000000273
274	00090163	FERRUZO QUIJANDRIA JULIA M.	21540963	J	27	AV. TUPAC AMARU	X			000000000274
275	00090083	HUARCAYA QUISEP LIDIA	21499373	J	28	AV. TUPAC AMARU	X			000000000275
276	00089663	SOLIS CARMONA JOSE F.	21499780	J	32	AV. TUPAC AMARU	X			000000000276
277	00089811	CARMONA DE ACUNA PETRONILA	21499366	J	36	AV. TUPAC AMARU	X			000000000277
278	00089712	MILACHAY QUIJANO YDELIZA M.	21499845	J	5	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000278
279	00090090	BEJARANO IPARRAGUIRRE CONSUELO V.	21499899	J	6	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000279
280	00090155	SARAVIA DE CORTZ DEORA ELSA	21543348	J	8	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000280
281	00089535	YANEZ CASTRO RAMON	21499231	K	001	CATALINA BUENDIA DE PECHO	X			000000000281
282	00090114	FUENTES HUARCAYA JORGE	21499357	K	07	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000282
283	00090087	YANEZ CASTRO FILMENA	21469772	K	11	AV. 9 OCTUBRE	X			000000000283
284	00089804	MUCHAYPIÑA BARBARN MAXI GAMEZ	21546105	K	12	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000284
285	00090157	PELAEZ DE GUILLEN LUZ G.	21499201	K	18	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000285
286	00089895	ORMENO CARMONA MARY LUZ	21499884	K	4	CALLE 10	X			000000000286
287	00089711	GARCIA DONAYRE FLORENTINO R.	21499082	K	9	AV. 9 DE OCTUBRE	X			000000000287
288	00089879	SANCHEZ ROJAS SATURNINA	21501258	K	002	AV. TUPAC AMARU	X			000000000288
289	00089878	SANCHEZ ROJAS SATURNINA	21501258	K	01	AV. TUPAC AMARU	X			000000000289
290	00089856	DONAYRE VDA DE PAUCAR JUANA H.	21500509	K	03	AV. TUPAC AMARU	X			000000000290
291	00089644	DONAYRE TORRES ELISEO	21499720	K	1	CALLE 10	X			000000000291
292	00089864	ALTAMIRANO ROMAN FILMENA	21499810	K	10	CALLE 10	X			000000000292
293	00090138	MANCHEGO SALAS PABLO SACARIAS	21468012	K	11	CALLE 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000293
294	00089566	REYES CUPE SANTA MARIA	21499983	K	12	CALLE 10	X			000000000294
295	00090088	OSCO DE ROMAN DELFINA	21499548	K	13	CALLE 10	X			000000000295
296	00089904	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	14	CALLE 10	X			000000000296
297	00089905	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	15	CALLE 10	X			000000000297
298	00089907	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	16	CALLE 10	X			000000000298
299	00089894	GUTIERREZ VARGAS FRANCISCO	06910386	K	17	CALLE 10	X			000000000299
300	00089906	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	18	CALLE 10	X			000000000300
301	00089908	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	19	CALLE 10	X			000000000301
302	00090050	GUTIERREZ DE DONAYRE SANTA LUISA	21499472	K	2	CALLE 10	X			000000000302
303	00089909	PERALTA YUPANQUI JAVIER ANTONIO	21501313	K	20	CALLE 10	X			000000000303
304	00089910	VARGAS TORRES AGUIDA	21500897	K	3	CALLE 10	X			000000000304
305	00089809	DONAYRE DE MERE MARIA HILDA	21499517	K	4	AV. TUPAC AMARU	X			000000000305
306	00089715	SOTO BRAVO DEISA A.	21500677	K	4	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000306
307	00089870	BALBUENA SARAVIA JESUS AMADO	21498862	K	5	CALLE 10	X			000000000307
308	00089868	PARRA ORE LUZ NANCY	21500244	K	6	CALLE 10	X			000000000308
309	00089866	BALBUENA MOQUILLAZA CESAR	21498802	K	7	CALLE 10	X			000000000309
310	00089808	HUARCAYA QUINTANILLA MARIA ISABEL	21501444	K	8	CALLE 10	X			000000000310
311	00089865	CACERES BALBUENA JULIA ROSA	21538447	K	9	CALLE 10	X			000000000311
312	00089874	HUAMAN GUTIERREZ ELETTERIO C.	21499739	L	026	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X	X		000000000312
313	00090051	GUTIERREZ VARGAS DEMETRIO	21501291	L	06	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000313
314	00089946	ESCOBAR HUAMAN DEMETRIO	21500761	L	10	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000314
315	00090017	SAYRITUPAC GUTIERREZ DAVID	21499925	L	11	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000315
316	00090018	SAYRITUPAC GUTIERREZ DAVID	21499925	L	12	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000316
317	00089647	HUARCAYA GARCIA APARICIO	21498811	L	13	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000317
318	00089645	HUARCAYA GARCIA DOMINGO	21499930	L	14	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000318
319	00089871	HUARANCCA SAYRITUPAC ROSA	21501280	L	15	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000319
320	00089877	GUTIERREZ MOLINA JESUS	10414066	L	16	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000320
321	00090052	PERALTA YUPANQUI AGUSTIN	21500934	L	17	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000321
322	00089878	MOLINA CONTRERAS MARCIAL	21543231	L	18	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000322
323	00089881	MOLINA ALVAREZ EPIFANIO	21499618	L	19	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000323
324	00089875	VENTURA MEZA JULIO	21500634	L	20	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000324
325	00090132	PERALTA YUPANQUI GERARDO	21500973	L	21	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000325
326	00090121	BALBUENA ZARABIA PEDRO A.	21499181	L	22	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000326
327	00090147	MANCHEGO SALAS PABLO ZACARIAS	21488012	L	23	CALLE 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000327
328	00089872	SANCHEZ VARGAS SANTOS E.	21543232	L	24	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X	X		000000000328
329	00089873	VENTURA GUTIERREZ JORGE	21567054	L	25	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X	X		000000000329
330	00089993	ORMENO QUINTANILLA ALEJANDRO	21500616	L	5	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000330
331	00089896	GUTIERREZ DE DONAYRE SANTA LUISA	21499472	L	7	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000331
332	00089858	PERALTA YUPANQUI AGUSTIN	21500934	L	8	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000332
333	00089893	GUTIERREZ VARGAS FRANCISCO	06910386	L	9	AV. 10 DE NOVIEMBRE	X			000000000333
334	00089564	YANEZ DE MELGAR MARIA	21500571	LL	06	AV. PACHACUTEC	X			000000000334
335	00089949	APARCANA CARMONA JUAN OBDULIO	06182955	LL	12	AV. PACHACUTEC	X			000000000335
336	00089860	MACHADO DE ANYOSA CLEMENCIA V.	21500643	LL	14	AV. PACHACUTEC	X			000000000336
337	00089799	QUINTANILLA SAYRITUPAC FLOR R.	21500145	LL	15	AV. PACHACUTEC	X			000000000337
338	00089666	CORDERO LIMA CLARIZA AZUCENA	21538492	LL	16	AV. PACHACUTEC	X			000000000338
339	00090048	ESPINO MUNOZ CRISTEL BELEN	21499007	LL	17	AV. PACHACUTEC	X			000000000339
340	00089867	VALLE GONZALES CELIA A.	21560637	LL	19	AV. PACHACUTEC	X			000000000340
341	00090076	CARMONA DE MATTA MAURA YOLANDA	21498902	LL	4	AV. PACHACUTEC	X			000000000341
342	00089865	CAJO CAHUA ELOY ALBERTO	21500184	LL	8	AV. PACHACUTEC	X			000000000342
343	00089867	BALBUENA MOQUILLAZA CESAR	21498802	LL	9	AV. PACHACUTEC	X			000000000343
344	00089568	ORE MENESES MARIA CARMEN	21499756	M	20	AV. PACHACUTEC	X			000000000344
345	00089641	CORTZ CARMONA REYNALDO N.	21501091	M	21	AV. PACHACUTEC	X			000000000345
346	00089889	PERALTA DE RAMOS FELICITA	21499226	M	23	AV. PACHACUTEC	X			000000000346
347	00089893	ORE MENESES RAFAEL DARIO	21500578	M	24	AV. PACHACUTEC	X			000000000347
348	00090001	CARMONA DE INFANTE GREGORIA CARMEN	21500583	M	25	AV. PACHACUTEC	X			000000000348
349	00089889	PARRA ORE LUZ NANCY	21500244	M	26	AV. PACHACUTEC	X			000000000349
350	00090107	ROJAS DE SOLDEVILLA GUEDELIA	21500264	M	27	AV. PACHACUTEC	X			000000000350
351	00090031	CARMONA VDA. DE ORE JULIA ROSA	21499788	M	30	AV. PACHACUTEC	X			000000000351
352	00089739	ORE CARMONA JUAN MANUEL	21501345	M	34	AV. PACHACUTEC	X			000000000352
353	00089945	ESCOBAR HUAMAN DEMETRIO	21500761	N	001	AV. PACHACUTEC	X			000000000353
354	00089857	PERALTA YUPANQUI AGUSTIN	21500934	N	02	AV. PACHACUTEC	X			000000000354
355	00089971	RAMOS RAMOS LUIS ISMAEL	21500727	N	21	AV. CATALINA B. DE PECHO	X			000000000355
356	00089823	CAJO CARDENAS JOSE	21499129	N	22	AV. CATALINA B. DE PECHO	X			000000000356



PADRON DE BENEFICIARIOS

930665

AGUA / DESAGUE
C. P. LOS MOLINOS

DE LA ADMIN: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A / D	CODIGO DE SUMINISTRO
357	00090077	CASTRO CAMASCA JESUS MIGUEL	21438546	N	24	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000357
358	00089648	HILARIO OJEDA PEDRO T.	21499391	N	25	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000358
359	00089937	VIGIL CHACALTANA CESAR AUGUSTO	21499604	N	27	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000359
360	00089998	HERNANDEZ RAMOS ROSA	98094773	N	29	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000360
361	00089679	LLONA CHACALTANA MARIA DEL PILAR	21500836	N	3	AV. PACHACUTEC	X		000000000361
362	00089691	ARTEAGA CORTEZ ELYA	06212168	N	30	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000362
363	00089582	RAMOS MORON ALEJANDRO S.	21499317	N	33	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000363
364	00089783	DONAYRE FRANCO JORDANA T.	21499790	N	34	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000364
365	00089659	HERNANDEZ MATTA FELIX	21499603	O	10	AV. PACHACUTEC	X		000000000365
366	00089658	HERNANDEZ MATTA FELIX	21499603	O	11	AV. PACHACUTEC	X		000000000366
367	00089572	CAHUA APARCANA MAXIMILIANO	21499276	O	18	AV. PACHACUTEC	X		000000000367
368	00090158	VALLE HERNANDEZ JORGE F.	21501173	O	35	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000368
369	00089918	CAJO CAHUA JESUS LEONIDAS	21499266	O	38	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000369
370	00089791	PLAZA DONAYRE ALEJANDRO O.	21499503	O	41	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000370
371	00089744	GARCIA DONAYRE JULIO HERNAN	21498908	O	43	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000371
372	00089824	RAMOS HUARCAYA CARMEN	21498834	O	45	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000372
373	00089956	HUAMAN RAMOS JESUS F.	21499718	O	47	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000373
374	00089832	MANCHEGO ALLENDE JESUS	21500071	O	48	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000374
375	00089657	QUINTANILLA SAYRITUPAC CELIA R.	21499382	O	5	AV. PACHACUTEC	X		000000000375
376	00089698	HERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	21499566	O	50	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000376
377	00089760	RAMOS DE HUAMAN FRANCISCA I.	21500136	O	54	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000377
378	00089822	HERNANDEZ HUAROTO MAXIMILIANO	06553799	O	55	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000378
379	00089762	QUINTANA GUTIERREZ MANUEL	21498906	O	7	AV. PACHACUTEC	X		000000000379
380	00089794	RAMOS DE RAMOS FELICIANA	21499338	P	22	AV. PACHACUTEC	X		000000000380
381	00090004	HERNANDEZ ARPEZ VICTOR JESUS	21499754	P	28	AV. PACHACUTEC	X		000000000381
382	00090100	ALVARADO CALDERON JULIO FELIX	21529764	P	29	AV. PACHACUTEC	X		000000000382
383	00089563	CUETO YANEZ FLOR DE MARIA	21500318	P	31	AV. PACHACUTEC	X		000000000383
384	00089800	QUINTANILLA SAYRITUPAC FLOR R.	21500145	P	32	AV. PACHACUTEC	X		000000000384
385	00089670	INJANTE VDA. DE DONAYRE LUISA M.	21498914	P	33	AV. PACHACUTEC	X		000000000385
386	00089666	INJANTE DE ESPINO ROSA M.	21500691	P	35	AV. PACHACUTEC	X		000000000386
387	00090006	ZEGARRA CARMONA JUANA NANCY	21501369	P	36	AV. PACHACUTEC	X		000000000387
388	00089714	DONAYRE MENDOZA ANGEL P.	21499641	P	61	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000388
389	00089793	DELGADO DE RAMOS ROSA A.	21499923	P	63	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000389
390	00089561	GARCIA BERROCAL LUIS ALFREDO	21499508	P	66	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000390
391	00090068	HUAMAN PALOMINO NELLY GUADALUPE	21499122	P	67	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000391
392	00090119	LEON LUZA VITALIANO	21500112	P	70	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000392
393	00089796	RAMOS ESTELA DEYSA MARGARITA	21499491	P	73	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000393
394	00089661	HERNANDEZ DE HUARCAYA MARIA C.	21500324	P	75	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000394
395	00089798	QUINTANILLA SAYRITUPAC FLOR R.	21500145	P	76	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000395
396	00090077	HILARIO OJEDA MARIO IGLESIA EVANGEL	21499854	P	82	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000396
397	00089643	ZEGARRA CARMONA PIEDAD LUZ	21498928	P	83	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000397
398	00090049	ZEGARRA CARMONA PIEDAD LUZ	21498928	P	84	AV. CATALINA B. PECHO	X		000000000398
399	00089586	VARGAS ROMANO WILLY O.	30577147	Q	16	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000399
400	00089723	RAMOS HUARCAYA JUAN EMILIO	21500148	Q	12	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000400
401	00089770	BAUTISTA JORGES SANTOS	21500072	Q	13	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000401
402	00089578	ESTELA APARCANA MANUEL	21499804	Q	14	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000402
403	00090143	ARROYO TAGOADA OLIVIA B.	21499693	Q	15	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000403
404	00089739	CONZALEZ CECILIO JOSE GABRIEL	21538516	Q	18	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000404
405	00089754	PELAEZ DE GUILLEN LUZ G.	21499201	Q	17	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000405
406	00090120	REJAS GOMEZ MANUEL EUSEBIO	21499035	Q	18	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000406
407	00089704	GARCIA QUINTANA HERNAN M.	21500443	Q	2	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000407
408	00089942	VALLE VDA DE QUINTANA ROSA	21498628	Q	3	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000408
409	00089821	DOMINGUEZ DE HERNANDEZ MARIA L.	06581108	Q	4	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000409
410	00089703	REYES MUNOZ TOMAS LORENZO	21538488	Q	5	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000410
411	00089727	INJANTE APARCANA PEDRO J.	21498875	Q	6	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000411
412	00089705	ROJAS GOMEZ TEODORO HILARIO	21499329	Q	7	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000412
413	00090066	GARCIA VALLE JUAN PÉCRO	21567098	Q	8	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000413
414	00090021	ROJAS BERROCAL TEODORA	21499043	Q	3	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000414
415	00090151	HUAMANCAYO ENRIQUE LAZARA	21499486	R	20	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000415
416	00090152	FERRO BECERRA PAULINO	21499487	R	23	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000416
417	00089724	CORTEZ DE VALLE EUSEBIA R.	21500786	R	26	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000417
418	00090149	SANCHEZ HERRERA JUAN B.	21499427	R	28	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000418
419	00090061	SALAS RAMOS CESAR AUGUSTO	08971206	R	31	CATALINA B. DE PECHO	X		000000000419
420	00089795	RAMOS DE RAMOS INES ERASMINA	21499741	R	32	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000420
421	00089970	AGUILAR DE RAMIREZ CECILIA T.	21499829	R	36	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000421
422	00089684	FUENTES HUARCAYA PANADERIA MUN.	21499359	R	37	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000422
423	00089659	SARAVIA DE CORTEZ DORA	21543348	R	39	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO S/N	X		000000000423
424	00366837	CAHUAS VDA DE CORTEZ ROSA	22253319	R	40	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000424
425	00089955	ESCOBAR HUAMANCAYO SUSANA	21500664	R	42	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000425
426	00090144	SALAZAR MERE NOE ERNESTO	21499498	R	44	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000426
427	00089801	DONAYRE LENGUA NEMESIO N.	21498968	R	46	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000427
428	00089649	SAYRITUPAC SERNA HECTOR R.	21540805	R	49	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000428
429	00089835	DE LA QUINTANILLA PALACIOS JESUS	21421873	R	51	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000429
430	00090161	GARCIA DONAYRE PEDRO IGNACIO	21500302	R	53	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000430
431	00090134	REJAS NIETO ELVIS GERMAN	21500139	R	56	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000431
432	00090101	FUENTES HUARCAYA JORGE	21499359	S	57	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000432
433	00089652	TAJAJE ARTEAGA JUANA A.	21499873	S	59	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000433
434	00089831	MENDIVEL DELGADO EVARISTO	21499549	S	60	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000434
435	00089618	GOMEZ DONAYRE CELINDA NOEMI	21500884	S	62	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000435
436	00089848	PALACIOS DE LIENDO LUZ FRANCISCA	21501231	S	64	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000436
437	00089957	CASTELLARES MEZA WILFREDO	21499046	S	65	AV. CATALINA B. PECHO	X		000000000437
438	00089830	RAMOS DE ARROYO NATALIA	21500149	S	88	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000438
439	00089913	CASTANEDA GUTIERREZ FLOR ROSA	21500515	S	69	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000439
440	00089825	LICAS CLAUDIO GREGORIO	21500483	S	71	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000440
441	X0357159	RAMOS DE RAMOS MARIA CIRA	21500767	S	72	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000441
442	00090122	SALAZAR MERE RAFAEL ELOY	21499506	S	74	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000442
443	00089826	CARMONA DE VALLE NILA	21499438	S	77	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000443
444	00089601	VALLE CARMONA ITALIA MELVA	21499376	S	78	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000444
445	00089602	HILARIO OJEDA MARIO GENARO	21499954	S	79	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000445

CPC. WALTER URBANO T.
CPC 31414
DISTRITO DE LOS MOLINOS

PADRON DE BENEFICIARIOS

930605
 AGUA / DESAGUE
 C. P. LOS MOLINOS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
 SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A / D	CODIGO DE SUMINISTRO
446	00089576	RAMOS HUARCAYA LUIS ALBERTO	21499322	S	30	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000446
447	00089576	DULANTO LAGOS RODRIGO	21404788	S	31	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000447
448	00089626	VASQUEZ JUNCHAYA TERESA	21499666	S	35	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000448
449	00089603	ZEGARRA CARMONA VIOLETA G.	21427326	S	36	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000449
450	00090005	RAMOS BORJAS NORA CRISTINA	21500564	T	106	AV. CATALINA B. DE PECHO S/N	X		000000000450
451	00089611	GUTIERREZ DE BORJA SERAFINA	21500198	T	108	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000451
452	00089612	BORJAS SUTIERREZ JESUS OLIVIA	21500170	T	109	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000452
453	00089620	DONAYRE DE CAHUA JUANA CONCEPCION	21500238	T	110	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000453
454	00089613	CAHUA DE CAJAMARCA JULIA A.	21500273	T	111	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000454
455	00089639	CASTELLARES MEZA WILFREDO	21499046	T	112	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000455
456	00089638	CASTELLARES MEZA WILFREDO	21499046	T	113	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000456
457	X0089947	MENDOZA MOQUILLAZA MARIA E.	21435787	T	116	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000457
458	00089997	MENDOZA MENDOZA ORLANDO	08522639	T	117	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000458
459	00089696	TATAJE ORELLANA MARGARITA	21499930	T	120	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000459
460	00089788	ORELLANA CAHUA NARCISO N.	21499096	T	122	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000460
461	00089628	ORELLANA DE PACHECO CELSA	21499293	T	123	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000461
462	00089940	SOTO VDA. DE FUENTES EMILIA	21404812	T	125	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000462
463	00357175	DAVILA MEDINA JOSE FELIX	21430203	T	128	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000463
464	00089958	DAVILA MEDINA JOSE FREDY	21430203	T	129	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000464
465	00089608	GOMEZ DE TITO MARIA E.	21501041	T	131	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000465
466	00090074	MOQUILLAZA TATAJE MARIA ELSA	21487540	T	132	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000466
467	00090073	MOQUILLAZA TATAJE MARIA ELSA	21487540	T	133	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000467
468	00089948	MENDOZA MOQUILLAZA MARIA E.	21435787	T	137	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000468
469	00089992	VASQUEZ VASQUEZ JESUS CLEMENCIA	07348060	T	140	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000469
470	00089625	BELLIDO DE CHAVEZ EMILIA G.	21500923	T	142	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000470
	00089959	ANANCA DE MENDOZA NATALIA	21498950	T	154	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000471
	00089556	MONTENEGRO RAMIREZ JULIA MARIA	08513851	T	37	AV. PACHACUTEC	X		000000000472
473	00090123	RAMOS HUARCAYA CESAR A.	21499854	T	39	AV. PACHACUTEC	X		000000000473
474	00089728	RAMOS HUARCAYA HUMBERTO A.	21498980	T	40	AV. PACHACUTEC	X		000000000474
475	00090046	TATAJE CANELA ROSA ELIZABETH	21540820	T	42	AV. PACHACUTEC	X		000000000475
476	00089671	TATAJE CANELA ROSA E.	21540820	T	43	AV. PACHACUTEC	X		000000000476
477	00090135	TATAJE MUNANTE MANUEL AVELINO	21500951	T	44	AV. PACHACUTEC	X		000000000477
478	00089654	SAYRIYUPAC ROJAS MARIA ISABEL	21501259	T	45	AV. PACHACUTEC	X		000000000478
479	00089627	VASQUEZ JUNCHAYA TERESA	21499666	T	46	AV. PACHACUTEC	X		000000000479
480	X0089674	LENGUA ZORRILLA LUIS HONORIO	21499197	T	48	AV. PACHACUTEC	X		000000000480
481	00090102	RAMIREZ DE LA CRUZ JUAN	21501529	T	49	AV. PACHACUTEC	X		000000000481
482	00089731	ORELLANA DE PACHECO JUANA R.	08673197	T	52	AV. PACHACUTEC	X		000000000482
483	00089818	CAJAMARCA CONTRERAS EULALIA	21499489	T	56	AV. PACHACUTEC	X		000000000483
484	00089677	ECHEVARRIA DE DONAYRE ROSA M.	21567065	U	2	CALLE 11	X		000000000484
485	00089968	HERNANDEZ DE TORRES MARIA	21499926	U	23	CALLE 11	X		000000000485
486	00089987	TORRES CANA SILVESTRE ESTEBAN	21500522	U	24	CALLE 11	X		000000000486
487	00089683	APARCANA INJANTE MARITZA V.	21499791	U	26	CALLE 11	X		000000000487
488	00089843	BELLIDO DE APARCANA BERTHA C.	21501557	U	27	CALLE 11	X		000000000488
489	00089692	DONAYRE HERNANDEZ ISAAC RUPERTO	21567063	U	3	CALLE 11	X		000000000489
490	00090011	OCHANTE HUACAUSE LIDIA FLORENA	21479304	U	81	AV. PACHACUTEC	X		000000000490
491	00090037	OCHANTE HUACAUSE ANTONIA	06958142	U	83	AV. PACHACUTEC	X		000000000491
492	00089802	HUACAUSE DE OCHANTE FELIPA	21500948	U	95	CALLE PACHACUTEC	X		000000000492
493	00090013	CLAUDIO MANCHEGO JUAN TOMAS	21499136	U	36	AV. PACHACUTEC	X		000000000493
494	00090002	CHATE SULCA DAMIAN	21498996	U	38	AV. PACHACUTEC	X		000000000494
495	00089983	MERE ALVITES RIGOBERTO ABEL	21500726	U	39	AV. PACHACUTEC	X		000000000495
496	00089756	ROJAS MEDINA FLORENCIO	21500908	U	31	AV. PACHACUTEC	X		000000000496
497	00089682	INJANTE MENDOZA MARIA	21500786	U	32	AV. PACHACUTEC	X		000000000497
498	00089980	QUISPE QUINCHO ROSA MARIA	21500700	U	33	AV. PACHACUTEC	X		000000000498
499	00090085	SOTO PALOMINO HERLINDA E.	21571532	U	001	CALLE 11	X		000000000499
	00089672	APARCANA DE INJANTE FELICITA	21499380	U	57	AV. PACHACUTEC	X		000000000500
	00090007	CARMONA DE INJANTE MARIA	21499357	U	60	AV. PACHACUTEC	X		000000000501
502	00089797	RAMOS ESTELA DEISA MARGARITA	21499491	U	62	AV. PACHACUTEC	X		000000000502
503	00089676	ECHEVARRIA DONAYRE DORIS A.	21499321	U	65	AV. PACHACUTEC	X		000000000503
504	X0089917	ALFARO DE APARCANA NICOLAZA	21500293	U	59	AV. PACHACUTEC	X		000000000504
505	00089650	APARCANA ALFARO JUANA SARA	21500252	U	70	AV. PACHACUTEC	X		000000000505
506	00089567	PACHECO MORON DANIEL	21499560	U	72	AV. PACHACUTEC	X		000000000506
507	00089631	PARRAVICINI DE CARMONA JUANA N.	21499026	U	74	AV. PACHACUTEC	X		000000000507
508	00089842	MENDOZA CASTRO DONATO O.	21499814	U	75	AV. PACHACUTEC	X		000000000508
509	00090125	CHATE JOTA FIDEL NESTOR	21501263	U	76	AV. PACHACUTEC	X		000000000509
510	00089757	OCHANTE HUACAUSE CIRILO	06958142	U	78	AV. PACHACUTEC	X		000000000510
511	00089986	MUNOZ VEGA JULIA SABINA	21499111	V	010	CALLE 11	X		000000000511
512	00090009	MEDINA CLAUDIO MARCIAL ANTONIO	21479305	V	011	CALLE 11	X		000000000512
513	00089990	CLAUDIO SALAZAR SANTOS SANTIAGO	21543286	V	013	CALLE 11	X		000000000513
514	00089989	LOZADA IGLESIAS RODY	08933323	V	014	CALLE 11	X		000000000514
515	00089967	VARGAS DE ARROYO PELAGIA	21500358	V	015	CALLE 11	X		000000000515
516	00090047	BUSTAMANTE PARDO CESAR ANDRES	21529460	V	04	CALLE 11	X		000000000516
517	00090106	SUYOC VELASQUEZ VICTORIA	21568192	V	06	CALLE 11	X		000000000517
518	00090105	SUYOC VELASQUEZ VICTORIA	21568192	V	07	CALLE 11	X		000000000518
519	00089987	MANCHEGO DIAZ VICTOR	25100064	V	08	CALLE 11	X		000000000519
520	00090042	VARGAS DE ARROYO PELAGIA	21500358	V	09	CALLE 11	X		000000000520
521	00090126	CLAUDIO ROPERI PRIMITIVO	21498844	V	12	CALLE 11	X		000000000521
522	00089978	CLAUDIO DE ANANCA ISABEL	21500668	V	16	CALLE 11	X		000000000522
523	00090012	CLAUDIO ROPERI JULIAN	21499387	V	17	CALLE 11	X		000000000523
524	00089988	LOZADA IGLESIAS RODY	08933323	V	18	CALLE 11	X		000000000524
525	00089707	VILLANUEVA AGUIRRE ANTONIO M.	21500423	V	19	CALLE 11	X		000000000525
526	00089977	CLAUDIO DE ANANCA ISABEL	21500668	V	20	CALLE 11	X		000000000526
527	00089985	CHANCAS CRUZ GERMAN	21499761	V	21	CALLE 11	X		000000000527
528	00089854	CANTORAL DE SALCEDO MARGARITA	21499163	V	22	CALLE 11	X		000000000528
529	00089984	SALCEDO CANTORAL MARIA JESUS	21421579	V	25	CALLE 11	X		000000000529
530	00089853	SALCEDO CANTORAL ISABEL M.	21566234	V	28	CALLE 11	X		000000000530
531	00089577	DONAYRE LENGUA HECTOR A.	21500853	V	48	AV. NINO DE AYALA	X		000000000531
532	00089702	LOZADA IGLESIAS RODI	08933323	V	5	CALLE 11	X		000000000532
533	00357160	HUARCAYA DE RAMOS MARIA ELIDA	21499030	V	100	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000533
534	00089605	DONAYRE DE GOMEZ ELIZABETH	21498807	V	103	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000534

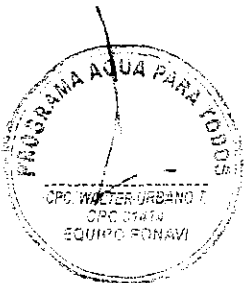
PADRON DE BENEFICIARIOS

930605
 AGUA / DESAGUE
 C. P. LOS MOLINOS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS
 SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA

ITEM	CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MZA	LT	DIRECCION	A / D	A / D	CODIGO DE SUMINISTRO
535	00090080	CHACALTANA URIBE HILDA ROSA	09230778	V	104	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000535
536	00090116	ORELLANA TATAJE ROBERTA	21499542	V	38	AV. PACHACUTEC	X		000000000536
537	00089790	ORMENO DE YANEZ JUANA ROSA	21500984	V	41	AV. PACHACUTEC	X		000000000537
538	00089653	SAYRITUPAC SERNA JULIO CELSO	21500301	V	47	AV. PACHACUTEC	X		000000000538
539	00089571	HUARCAYA DE RAMOS MARIA H.	21499030	V	50	AV. PACHACUTEC	X		000000000539
540	00089570	HUARCAYA DE RAMOS MARIA H.	21499030	V	51	AV. PACHACUTEC	X		000000000540
541	00090117	TATAJE VDA. DE ORELLANA LUISA J.	21500420	V	53	AV. PACHACUTEC	X		000000000541
542	00090053	ROJAS GOMEZ JUAN	21499529	V	54	AV. PACHACUTEC	X		000000000542
543	X0089607	GOMEZ DE TITO MARIA E.	21501041	V	88	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000543
544	00090022	CARMONA TATAJE HONORATO	21500748	V	91	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000544
545	00090064	IMUNOZ NIETO DOLORES TOMASA	21498970	V	93	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000545
546	00357173	NIETO WARD ERNESTO NICOLAS	30473337	V	95	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000546
547	00090003	TATAJE ORELLANA JUSTO ALBERTO	21498851	V	97	AV. CATALINA B. PECHO	X		000000000547
548	00089792	REJAS NIETO ELVIS GERMAN	21500139	V	98	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000548
549	00089609	GOMEZ YARGAS EDMUNDO	21499279	W	105	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000549
550	00089610	RAMOS HUARCAYA MARIA ELENA	21498934	W	107	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000550
551	00090078	MERE ALVITEZ MARIA ENA	21501565	W	114	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000551
552	00089614	TATAJE ORELLANA MARGARITA M.	21498390	W	115	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000552
553	00090023	ANYARIN VALENCIA ROSA PETRONILA	15372452	W	118	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000553
554	00090067	SOTO DE INJANTE ROSA	21499220	W	119	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000554
555	00090075	CAHUA UCHUYA ROSA LEONOR	21500109	W	121	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000555
556	00090129	BORJAS GUTIERREZ ROBERTO	21500848	W	124	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000556
557	00089623	DONAYRE DE ECHEGARAY JUANA E.	21498957	W	127	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000557
558	00089624	DONAYRE DE ECHEGARAY JUANA E.	21498957	W	128	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000558
559	00089673	LENGUA ZORRILLA LUIS HONORIO	21499197	W	56	AV. PACHACUTEC	X		000000000559
560	00089789	OLIVARES DE RAMOS NANCY R.	21540973	W	58	AV. PACHACUTEC	X		000000000560
561	00090115	GOMEZ INJANTE JUAN FELIPE	21499833	W	59	AV. PACHACUTEC	X		000000000561
562	00090057	ZEVALLS BRICENO LUIS ESMERALDA	21501884	W	61	AV. PACHACUTEC	X		000000000562
563	00089827	ALBITES DE MERE ANTONIA	21500763	W	63	AV. PACHACUTEC	X		000000000563
564	00089675	NUNEZ DONAYRE TERESA V.	21500772	W	64	AV. PACHACUTEC	X		000000000564
565	00089965	DONAYRE HERRERA ALEJANDRO	21500336	W	66	AV. PACHACUTEC	X		000000000565
566	00090056	UCHUYA VDA. DE CAHUA JULIA	21500490	W	67	AV. PACHACUTEC	X		000000000566
567	00089622	UCHUYA VDA. DE CAHUA JULIA	21500490	W	68	AV. PACHACUTEC	X		000000000567
568	00090130	BORJAS GUTIERREZ ROBERTO	21500848	W	71	AV. PACHACUTEC	X		000000000568
569	00090058	ECHEGARAY DE MUNIVE JUANA GLADYS	21498941	W	73	AV. PACHACUTEC	X		000000000569
570	00357177	APARCANA INJANTE JOSE FREDY	21500711	W	77	AV. PACHACUTEC	X		000000000570
571	00357178	GOMEZ INJANTE JORGE ALBERTO	21498969	W	79	AV. PACHACUTEC	X		000000000571
572	00357184	HERNANDEZ DE TORRES MARIA LOCAL COM	21499926	W	80	AV. PACHACUTEC	X		000000000572
573	00090079	MENDOZA MORE MACARIO HERMENEGILDO	21499908	X	135	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000573
574	00357181	HERRERA MORENO FELIX FORTUNATO	21499450	X	136	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000574
575	00089696	IMONTOYA VDA. DE CHAVEZ MARIA	21540834	X	138	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000575
576	00089639	BELLIDO DE CHAVEZ EMILIA G.	21500923	X	139	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000576
577	00090014	HUAMAN DE ESPINO NORMA ELENA	21500991	X	141	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000577
578	00089706	HERRERA MORENO FELIX FORTUNATO	21499450	X	92	AV. PACHACUTEC	X		000000000578
579	00089656	MERE ALBITES JESUS IVAN	21540818	X	94	AV. PACHACUTEC	X		000000000579
580	00090008	LOAYZA RIOJAS NORA ISIDORA	21499433	X	87	AV. PACHACUTEC	X		000000000580
581	00090142	GOMEZ DE LA CRUZ TEODILO FELIPE	21500433	Y	143	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000581
582	00090141	JAICO DE GOMEZ FLOR DE MARIA	21500434	Y	144	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000582
583	00089637	RODRIGUEZ DE MANCHEGO ANDREINA J.	21540974	Y	145	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000583
584	00089960	PERCA BARRETO ISIDORA	21538563	Y	146	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000584
585	00089961	SAYRITUPAC LOAYZA CARMEN R.	21500738	Y	147	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000585
586	00089606	NUNEZ DONAYRE LUISA ROSA	21500760	Y	148	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000586
587	00090112	GUTIERREZ HERRERA SANTOS N.	21499443	Y	149	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000587
	00089772	YANEZ PURILLA HERNAN JUAN	21498910	Y	150	PROLONG. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000588
	00089829	PACHECO ORELLANA ELSA MIRIAM	21427691	Y	151	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000589
590	00089962	CALA PEVE FABIOLA F.	21540938	Y	152	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000590
591	00090060	DONAYRE JUNCHAYA VICTOR MOISES	21541616	Y	153	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000591
592	00089634	SAYRITUPAC DE DONAYRE CARMEN ROSA	21500738	Y	154	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000592
593	00089633	NUNEZ SAYRIYUPAC LUIS HUGO	21500475	Y	155	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000593
594	00089884	PAEDES DONAYRE JULIA MARIA	21500730	Y	156	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000594
595	00090010	APARCANA DE SOLIS MARIA ELENA	21499748	Y	90	AV. PACHACUTEC	X		000000000595
596	00090045	SAYRITUPAC LOAYZA CARMEN ROSA	21500738	Y	94	AV. PACHACUTEC	X		000000000596
597	00090072	CHANCA HERRERA MERY	21427916	Z	101	AV. CATALINA B. DE PECHO	X		000000000597
598	00089619	ESPINO GUTIERREZ TEODULO	21499565	Z	102	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000598
599	00089646	HUARCAYA GARCIA FRANCISCO	21498849	Z	87	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000599
600	00089941	VALLE ALVITES LUIS	21500850	Z	89	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000600
601	00089617	BELLIDO DE VALLE FLOR VICENTA	21500137	Z	90	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000601
602	00090070	RAMOS DE RAMOS MARIA CIRA	21500767	Z	92	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000602
603	00357183	MERE RAMIREZ JOSE LUIS CLUB PROFRES	21500914	Z	94	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000603
604	00089604	CASTILLO DE HERRERA SONIA E.	21500488	Z	86	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000604
605	00089678	CAHUA HERNANDEZ ELIAS	21498846	Z	99	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO	X		000000000605

RESUMEN

AGUA/DESAGUE	600
AGUA	5
DESAGUE	0
CONTRATOS COTEJADOS	605
CONTRATOS NO HALLADOS	0
TOTAL PADRON	605



San José de los Molinos, 16 Junio del 2011.

Carta N° 01 -2011-MDSJLM/DMC.

Señor
ABOG. Armando Torres Manrique.
Jefe de la Oficina Regional de Control de Ica
Contraloría General de la República – Ica
Av. Los Maestros D-18 Urb. San José
Ica.-

17 JUN 2011
10 25

Asunto : Comunico Presunta Irregularidades ocurridas en la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.

Referencia : Directiva N° 008-2003-CG/DPC, aprobado con Resolución de Contraloría N° 443-2003-CG.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mi calidad de morador del distrito de San José de los Molinos y en atención al documento de la referencia, hago llegar en a su despacho en documento anexo presuntas irregularidades en el manejo de fondos públicos ocurridos en el periodo 2007 al 2010, Asimismo se anexa copia de comprobantes de pago de cada hecho ocurrido como medio probatorio.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Abogado Domingo Moquillaza Carmona
DNI 21499447

FORMATO 1

FORMULARIO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

FECHA: 18 /06 /2011

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECURRENTE: DOMINGO MOQUILLAZA CARMONA
 DOC.
 IDENT: 21499447 DOMICILIO: CASERIO PAMPA DE LA ISLA AV. SAN MARTIN F-4 DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
 TELF: 956991704 EMAIL:

2. ENTIDAD BAJO CONTROL COMPRENDIDA EN LOS HECHOS: MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
 Dist SAN JOSE DE LOS MOLINOS/Prov/ ICA Dpto ICA

3. NOMBRE Y CARGO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS:
 NG. FELIX ESCOBAR HUAMANCAYO EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

SR. JUAN FUENTES HUARCAYA EX TESORERO Y ACTUAL FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

4. LA DENUNCIA HA SIDO PRESENTADA ANTE OTRA INSTANCIA O EN FECHA ANTERIOR?

	SI	(N° y fecha Exp)	NO
a. Congreso de la República	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Presidencia de la República	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Ministerio Público	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Defensoría del Pueblo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Órgano de Control Institucional	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Contraloría General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h. Otros (especificar) ANTERIOR A LA PRESENTE DENUNCIA NO SE HAN REALIZADO DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES A LOS ENTES DESCRITOS EN LOS PARAFOS ANTERIORES.			

Precise cuál es su estado:

5. PRESUNTAS IRREGULARIDADES:

HECHO N° 1: DURANTE EL AÑO 2010 SE EFECTUARON PAGOS POR EL IMPORTE S/594,129.75 NUEVOS SOLES, POR DIVERSOS CONCEPTOS SIN QUE ESTOS CUENTEN CON LA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA, NO SE EVIDENCIA CONTRATO, INFORMES DE LABORES REALIZADAS O ALGUN DOCUMENTO QUE EVIDENCIE LA REALIZACION DEL SERVICIO, EL CASO DE COMPRAS NO SE EVIDENCIA INGRESO A ALMACEN, ASIMISMO DICHS PAGOS SE REALIZARON EN EFECTIVO PESE A PROHIBIRSE TAXITAMENTE EN LA DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF/77.15. ASIMISMO DICHS PAGOS SOLO CONTARON CON LA AUTORIZACION Y VISTO BUENO DEL EX ALCALDE Y DEL EX TESORERO.

LA MODALIDAD EMPLEADA POR EL EX ALCALDE Y EX TESORERO ERA DE RETIRAR MONTOS EN EFECTIVO GIRADOS A NOMBRE DEL EX TESORERO SR. JUAN FUENTES HUARCAYA Y POSTERIRO AL RETIRO ACUMULAR FACTURAS, RECIBOS POR HONORARIOS Y OTROS PARA SER CANCELADAS POSTERIOR AL RETIRO EN ALGUNOS CASOS CADA PAGO ERA POR IMPORTES EN PROMEDIO SUPERIOR A LOS S/2500.00 NUEVOS SOLES ACUMULANDOSE BAJO ESTA MODALIDAD EL IMPORTE SUPERIOR A s/594,129.75 NUEVOS SOLES.

Fecha en la que ocurrieron los hechos: DESDE ENERO DEL AÑO 2010 A DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

Si es cuantificable, señalar el monto, indicando la fuente de información: 594,129.75 FUENTE DE INFORMACION COMPROBANTES DE PAGO DE LA MUNICIPALIDAD Y REGISTRO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.

Pruebas sustentatorias: COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL EX TESORERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS A NOMBRE DE EL MISMO Y CON AUTORIZACION DEL EX ALCALDE SR. FELIX ESCOBAR HUAMANCAYO. ANEXANDO FACTURAS O RECIBOS POR HONARIOS DE DIVERSOS PROVEEDORES SIN QUE DESCRIBA EL OBJETO DEL SERVICIO, COMPRAS.

HECHO N° 2:

SE HA REALIZADO LA REVISION A LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LA MUNICIPALIDAD ASI COMO EL REGISTRO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS VERIFICANDOSE PAGOS EN EFECTIVO A GIRANDOSE EL CHEQUE A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN FUENTES HUARCAYA Y AUTORIZADO POR EL SEÑOR FELIX ESCOBAR HUAMANCAYO EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS DE ACUERDO A LOS COMPROBANTES DE PAGO EL SEÑOR FUENTES HUARCAYA PAGABA A TERCEROS Y EN EFCTIVO SIN QUE ANEXEN DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR SERVICIOS, ASIMISMO EN EL CASO DE SERVICIOS REALIZO PAGOS EN EFECTIVO POR SUPUESTAS CAPACITACIONES EN EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, WAWA WASI, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, PAGOS POR ELABORACION DE PADRONES DE AGUA Y OTROS, SIM EMBARGO LOS QUE EMITIERON SUS RECIBOS POR HONORARIOS NO TENIAN EL PERFIL PARA EL SERVICIOS, PUES ALGUNOS DE ELLOS FUERON OBREROS QUE LABORABAN EN EL AÑO 2010. EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DE LO SEÑALADO SE REALIZARON PAGOS CON EL DINERO TRASFERIDO POR EL TESORO PUBLICO SIN QUE SE LOGRE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2010.

Fecha en la que ocurrieron los hechos: ENERO A DICIEMBRE 2010.

Si es cuantificable, señalar el monto, indicando la fuente de información: S/ 36,890.35 NUEVOS SOLES. FUENTE DE INFORMACION REGISTRO SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO.

Pruebas sustentatorias: COMPROBANTES DE PAGO DE GIRADOS POR EL EX TESORERO JUAN FUENTES HUARCAYA Y AUTORIZADOS POR EL EX ALCALDE FELIX ESCOBAR HUAMANCAYO.

HECHO N° 3: SE REALIZARON PAGOS EN EFECTIVO POR VIATICOS AL EX ALCALDE POR EL IMPORTE SUPERIOR A LOS S/ 15,000 NUEVOS SOLES SIN QUE SE ENCUENTREN SUSTENTADOS CON PASAJES, BOLETAS DE VIAJE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACION ASIMISMO NINGUNO DE ELLOS CUENTAN CON ALGUN DOCUMENTO QUE DESCRIBA QUE ACTIVIDADES REALIZO EL EX ALCALDE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, SOLO CUENTA CON DECLARACIONES JURADAS POR EL IMPORTE TOTAL, PERJUDICANDO ECONOMICAMENTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS POR MONTOS SUPERIORES A LOS 15,000 NUEVOS SOLES.

Fecha en la que ocurrieron los hechos: ENERO A DICIEMBRE 2008.

Si es cuantificable, señalar el monto, indicando la fuente de información: S/15,000 NUEVOS SOLES

Pruebas sustentatorias: COMPROBANTES DE PAGO GIRADOS A NOMBRE DEL EX TESORERO EN EFCTIVO SR. JUAN FUENTES HUARCAYA Y AUTORIZADOS POR EL EX ALCALDE SR. FELIX ESCOBAR HUAMANCAYO

HECHO N° 4: SE REALIZADO EN EL AÑO 2010 LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MEZCLADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOS MOLINOS, OTORGANDOSE LA BUENA PRO POR EL IMPORTE DE S/6,240.00 NUEVOS SOLES A LA EMPRESA EXIMPORT DISTRIBUIDORES. SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA EN LA MUNICIPALIDAD EL REGISTRO DE LA MEZCLADORA ADQUIRIDA EN ALMACEN, NI MUCHO MENOS SE HA CONSIGNADO EN LA TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA GESTION 2011.

Fecha en la que ocurrieron los hechos: AGOSTO JULIO 2007.

Si es cuantificable, señalar el monto, indicando la fuente de información: S/6,240.00 NUEVOS SOLES

Pruebas sustentatorias: REGISTRO SEACE Y REGISTRO SIAF DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE LOS MOLINOS

NOTA: Mediante el presente quedo a disposición del Órgano de Control para cualquier aclaración o ampliación que se requiera.

Firma y DNI. 21499417

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO”

INFORME DE LA EVALUACION A LA GESTION MUNICIPAL PERIODO ENERO 2007 A DICIEMBRE 2010- MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

I.-INTRODUCCIÓN:

1.- Origen del Informe.

El presente Informe se realiza con la finalidad de evaluar la Gestión Administrativa del Periodo 2007- 2010, debido a que se ha encontrado supuestas irregularidades en el manejo de los fondos públicos, asimismo a petición de los ciudadanos del Distrito de San José de los Molinos.

2.- Objetivo del Informe.

2.1 Determinar la confiabilidad de los controles internos implantados en las áreas administrativas de la Municipalidad, así como analizar los aspectos organizativos a efectos de construir a un mejor y transparente uso de los recursos públicos.

2.2 Evaluar el proceso de Organización y Funciones de la Municipalidad, a través de los principales instrumentos de gestión, MOF, ROF a efectos de emitir recomendaciones relacionadas con el ordenamiento al interior de la Municipalidad y la mejor utilización del personal.

3.- Alcances del Informe.

Comprendió la revisión selectiva y el análisis de las operaciones, registros y documentación que obra en la Entidad, correspondiente al periodo Enero 2007- Diciembre 2010.

4.- Antecedentes de la Entidad y Base legal.

La Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Provincia de ICA, y departamento de ICA, tiene personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, le son aplicables a las leyes y demás disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

La organización y funcionamiento de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, se encuentra normada por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como finalidad planificar, ejecutar e impulsar a través de sus unidades, un conjunto de acciones con el objeto de proporcionar a la comunidad una adecuada prestación de servicios públicos, fomentar el bienestar de los vecinos, así como propender al desarrollo integral y armonioso de su jurisdicción.

Las principales Normas Legales relacionadas a la Entidad.

Constitución Política del Perú.

Ley 27815 – Ley del código de ética de la función pública y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por el decreto supremo N° 033-2005-PCM.

Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades Públicas y sus Modificatorias.

Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.leg 1017.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF.

Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales.

Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Resolución de Contralora N° 195-88-CG- Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Resolución de Contraloría N°320-2006- Aprueban Normas de Control Interno.

Aspectos de Importancia.

Es necesario comentar, que en el desarrollo de la evaluación Municipal se han presentado serias limitaciones debido a que la documentación de las áreas administrativas, no se encuentra custodiada ni mucho menos existen documentos que demuestren el desarrollo de las actividades realizadas , asimismo no existe un legajo de personal. Memorando y/o Acto Resolutivo que permita identificar a los responsables de cada área administrativa de la Municipalidad durante el Periodo 2007 al 2010. Como es de verse en el acta de transferencia de gestión municipal.

Por tanto, se determina que se ha inobservado las disposiciones de la Contraloría General de la República dispuestas en la Resolución de Contraloría N° 320-2006- “Normas de Control Interno para las entidades del Estado” debido a que no se implementaron mecanismos de control en la Entidad, para el manejo de los fondos publicos.

Adicionalmente es necesario comentar que los titulares, funcionarios y servidores públicos están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes del Estado, y para ello están obligados a controlar, custodiar, el registro de operaciones y archivo de la documentación de la Entidad.

II.- Observaciones.

DURANTE EL AÑO 2010 SE EFECTUARON PAGOS POR EL IMPORTE S/594,129.75 NUEVOS SOLES, POR DIVERSOS CONCEPTOS SIN QUE ESTOS CUENTEN CON LA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA, ASIMISMO DICHOS PAGOS SE REALIZARON EN EFECTIVO PESE A PROHIBIRSE TAXITAMENTE EN LA DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF/77.15. ASIMISMO DICHOS PAGOS SOLO CONTARON CON LA AUTORIZACION Y VISTO BUENO DEL EX ALCALDE Y DEL EX TESORERO.

De la revisión realizada a los comprobantes de pago elaborados en la Municipalidad Distrital de los Molinos DURANTE EL AÑO 2010, se elaboraron comprobantes de pagos por diversos conceptos, como asesorías, pagos de expedientes, pago de mano de obra a personal obrero, pagos por realización a expedientes técnicos, pagos por diversas capacitaciones sin que se evidencie que se realizó el servicio. Lo señalado se detalla en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE	Nº CP	FECHA DCMTD	Nº CHEQUE	Total general
0000000002	018	22-Jan-10	48383638	2,036.04
0000000067	145	02-Mar-10	48383673	2,036.04
0000000102	241	16-Mar-10	48383709	2,036.04
0000000157	341	14-Apr-10	48383734	2,036.04
0000000202	430	13-May-10	48383769	2,036.04
0000000206	439	13-May-10	52086528	1,404.00
0000000258	532	14-Jun-10	52086546	2,036.04
0000000317	634	14-Jul-10	52086581	2,036.04
0000000479	837	17-Aug-10	52086616	2,036.04
0000000536	920	13-Sep-10	52086642	2,036.04
0000000591	1036	14-Oct-10	52086670	2,036.04
0000000643	1142	14-Nov-10	52086711	2,036.04
0000000929	1223	10-Dec-10	52086746	6,178.90
0000000975	1230	16-Dec-10	58680822	3,478.92
0000000405	760	22-Jul-10	56945654	3,580.00
0000000129	308	06-Apr-10	55059787	500.00
0000000142	327	12-Apr-10	55059802	4,500.00
0000000403	758	22-Jul-10	56945652	3,800.00
0000000250	520	04-Jun-10	55059875	780.00
0000000252	526	08-Jun-10	55059877	462.00
0000000297	631	09-Jul-10	56945570	2,000.00
0000000298	618	05-Jul-10	56945561	1,020.00
0000000399	753	21-Jul-10	56945647	2,450.00
0000000414	773	26-Jul-10	56945664	1,990.00
0000000415	774	26-Jul-10	56945665	990.00

0000000431	793	02-Aug-10	56945684	1,150.00
0000000444	806	06-Aug-10	56945698	600.00
0000000509	887	27-Aug-10	56945740	450.00
0000000534	925	13-Sep-10	56945764	1,250.00
0000000568	985	24-Sep-10	56945786	838.00
0000000402	757	22-Jul-10	56945650	3,950.00
0000000404	759	22-Jul-10	56945653	4,250.00
0000000031	072	29-Jan-10	55059718	830.00
0000000064	183	26-Feb-10	55059751	2,000.00
0000000066	185	26-Feb-10	55059754	1,420.00
0000000077	269	18-Mar-10	55059777	1,000.00
0000000001	026	22-Jan-10	48383649	4,575.50
0000000003	019	22-Jan-10	48383640	1,026.76
	020	22-Jan-10	48383641	329.76
	045	27-Jan-10	48383667	445.50
	21	22-Jan-10	48383642	775.26
	22	22-Jan-10	48383643	775.17
	0000000006	024	25-Jan-10	48383645
0000000008	025	25-Jan-10	48383646	2,600.00
	048	25-Jan-10	48383665	1,450.00
0000000019	050	25-Jan-10	48383666	1,500.00
	082	02-Feb-10	48383669	1,700.00
0000000050	099	08-Feb-10	48383671	1,280.00

0000000061	148	24-Feb-10	48383676	4,478.50
0000000069	144	02-Mar-10	48383672	3,223.00
	147	02-Mar-10	48383675	2,740.00
0000000073	153	02-Mar-10	48383681	1,760.00
0000000081	175	02-Mar-10	48383701	300.00
0000000087	200	03-Mar-10	48383703	2,350.00
	201	03-Mar-10	48383704	2,131.00
0000000099	238	16-Mar-10	48383706	4,987.00
0000000101	239	16-Mar-10	48383707	2,702.00
	240	16-Mar-10	48383708	3,720.00
0000000103	242	16-Mar-10	48383710	1,078.92
0000000113	261	16-Mar-10	48383729	450.00
0000000118	118	18-Mar-10	48383730	1,150.00
0000000119	278	22-Mar-10	48383731	1,600.00
0000000124	304	05-Apr-10	48383732	1,470.00
0000000154	366	13-Apr-10	48383757	4,444.00
0000000158	342	14-Apr-10	48383735	1,078.92
0000000160	347	14-Apr-10	48383740	710.00
0000000161	348	14-Apr-10	48383741	3,720.00
	355	14-Apr-10	48383748	800.00
	361	14-Apr-10	48383754	2,702.00

0000000168	378	15-Apr-10	48383760	2,400.00
0000000173	382	16-Apr-10	48383762	1,487.50
0000000175	388	21-Apr-10	48383766	1,450.00
	389	21-Apr-10	48383767	850.00
0000000176	176	26-Apr-10	48383768	1,285.46
0000000200	437	13-May-10	52086526	4,400.00
0000000201	452	13-May-10	52086540	1,320.00
0000000203	431	13-May-10	48383770	1,078.92
0000000205	436	13-May-10	48383775	3,820.00
	438	13-May-10	52086527	2,702.00
0000000214	457	17-May-10	52086541	1,786.50
0000000217	460	17-May-10	52086544	1,500.00
0000000248	514	01-Jun-10	52086545	1,500.00
0000000254	540	14-Jun-10	52086555	4,600.00
0000000258	533	14-Jun-10	52086547	1,232.06
0000000261	538	15-Jun-10	52086553	3,740.00
	545	15-Jun-10	52086560	2,385.00
	553	15-Jun-10	52086568	1,852.00
	554	15-Jun-10	52086569	1,575.00
0000000271	572	17-Jun-10	52086572	690.50
	573	17-Jun-10	52086573	1,450.00

0000000277	591	22-Jun-10	52086576	1,500.00
0000000279	595	23-Jun-10	52086578	1,400.00
0000000296	621	05-Jul-10	52086579	1,780.00
0000000303	626	08-Jul-10	52086580	1,008.00
0000000311	647	12-Jul-10	52086584	4,800.00
0000000318	638	14-Jul-10	52086584	1,878.00
	638	14-Jul-10	52086586	534.50
	642	14-Jul-10	52086589	534.50
	646	14-Jul-10	52086593	267.25
	650	14-Jul-10	52086597	267.25
	0000000319	635	14-Jul-10	52086583
637		14-Jul-10	52086585	930.13
641		14-Jul-10	52086588	930.03
645		14-Jul-10	52086592	396.63
649		14-Jul-10	52086596	534.50
0000000328	640	14-Jul-10	52086587	2,840.00
	648	14-Jul-10	52086595	2,500.00
	656	14-Jul-10	52086603	2,041.50
	657	14-Jul-10	52086610	2,740.00
0000000330	680	15-Jul-10	52086612	536.00
0000000395	749	21-Jul-10	52086614	1,950.00

0000000475	842	17-Aug-10	52086621	4,740.00
0000000482	845	17-Aug-10	52086624	2,702.00
	847	17-Aug-10	52086626	3,600.00
	851	17-Aug-10	52086630	4,200.50
0000000489	838	17-Aug-10	52086617	1,232.06
	839	17-Aug-10	52086618	930.13
	840	17-Aug-10	52086619	930.03
	841	17-Aug-10	52086620	396.63
	842	17-Aug-10	52086622	534.50
0000000492	866	19-Aug-10	52086639	1,450.00
0000000500	875	26-Aug-10	52086640	1,500.00
0000000533	943	13-Sep-10	52086648	4,600.00
0000000537	920	13-Sep-10	52086643	1,232.00
	921	13-Sep-10	52086644	930.13
	922	13-Sep-10	52086645	393.63
	923	13-Sep-10	52086646	930.03
	933	13-Sep-10	52086657	534.50
0000000539	924	13-Sep-10	52086647	2,840.00
	927	13-Sep-10	52086651	2,800.00
	940	13-Sep-10	52086664	3,340.50
0000000550	955	16-Sep-10	52086666	1,514.00
0000000555	965	20-Sep-10	52086668	1,950.00

0000000574	999	29-Sep-10	52086669	1,000.00
0000000589	1042	13-Oct-10	52086676	4,702.00
0000000592	1037	14-Oct-10	52086671	1,232.00
	1038	14-Oct-10	52086672	930.13
	1039	14-Oct-10	52086673	930.03
	1040	14-Oct-10	52086674	393.69
	1050	14-Oct-10	52086684	534.50
	0000000595	1043	14-Oct-10	52086677
1044		14-Oct-10	52086678	1,200.00
1057		14-Oct-10	52086692	3,479.00
0000000603	1060	18-Oct-10	52086699	1,309.00
0000000605	1075	20-Oct-10	52086700	1,108.50
0000000611	1086	25-Oct-10	52086702	1,600.00
0000000625	1113	04-Nov-10	52086705	4,251.50
0000000632	1123	08-Nov-10	52086706	4,420.00
0000000633	1124	08-Nov-10	52086707	4,210.00
0000000644	1143	14-Nov-10	52086712	1,362.57
	1144	14-Nov-10	52086713	1,060.65
	1145	14-Nov-10	52086714	451.15
	1146	14-Nov-10	52086715	1,063.53
	1151	14-Nov-10	52086720	609.50
	0000000647	1149	14-Nov-10	52086718

0000000574	999	29-Sep-10	52086669	1.000.00
0000000589	1042	13-Oct-10	52086676	4.702.00
0000000592	1037	14-Oct-10	52086671	1.232.00
	1038	14-Oct-10	52086672	930.13
	1039	14-Oct-10	52086673	930.03
	1040	14-Oct-10	52086674	393.69
	1050	14-Oct-10	52086684	534.50
	0000000595	1043	14-Oct-10	52086677
1044		14-Oct-10	52086678	1.200.00
1057		14-Oct-10	52086692	3.479.00
0000000603	1060	18-Oct-10	52086699	1.309.00
0000000605	1075	20-Oct-10	52086700	1.108.50
0000000611	1086	25-Oct-10	52086702	1.600.00
0000000625	1113	04-Nov-10	52086705	4.251.50
0000000632	1123	08-Nov-10	52086706	4.420.00
0000000633	1124	08-Nov-10	52086707	4.210.00
0000000644	1143	14-Nov-10	52086712	1.362.57
	1144	14-Nov-10	52086713	1.060.65
	1145	14-Nov-10	52086714	451.15
	1146	14-Nov-10	52086715	1.063.53
	1151	14-Nov-10	52086720	609.50
0000000647	1149	14-Nov-10	52086718	3.720.00

	1156	14-Nov-10	52086725	3,200.00
	1162	14-Nov-10	52086731	2,873.50
0000000655	1148	14-Nov-10	52086717	4,600.00
0000000663	1170	18-Nov-10	52086737	1,614.00
0000000688	003	03-Dec-10	882	600.00
0000000689	004	03-Dec-10	883	60.00
0000000693	11	04-Dec-10	887	230.00
0000000695	014	04-Dec-10	889	100.00
0000000696	017	04-Dec-10	890	72.00
0000000698	053	04-Dec-10	892	339.20
0000000699	058	04-Dec-10	893	135.00
0000000702	61	04-Dec-10	896	74.00
0000000706	69	04-Dec-10	900	175.00
0000000707	78	04-Dec-10	801	202.00
0000000708	078	07-Dec-10	802	192.50
0000000711	089	07-Dec-10	805	675.00
0000000714	100	07-Dec-10	808	300.00
0000000716	102	07-Dec-10	810	595.00
0000000722	109	07-Dec-10	116	290.00
0000000723	111	07-Dec-10	817	504.00
0000000726	114	07-Dec-10	821	270.00

0000000728	117	07-Dec-10	823	583.50
0000000729	118	07-Dec-10	824	478.00
0000000732	122	07-Dec-10	827	645.00
0000000733	123	07-Dec-10	828	250.00
0000000736	126	07-Dec-10	831	300.00
0000000739	132	07-Dec-10	835	418.50
0000000742	134	07-Dec-10	838	131.00
0000000746	138	07-Dec-10	842	200.00
0000000751	176	07-Dec-10	849	328.00
0000000752	177	07-Dec-10	850	300.00
0000000759	1215	07-Dec-10	52086744	3,480.00
0000000760	1216	07-Dec-10	52086745	3,580.00
0000000761	1213	07-Dec-10	52086742	1,660.00
0000000762	1214	07-Dec-10	52086743	1,440.00
0000000766	190	07-Dec-10	905	732.00
0000000768	197	07-Dec-10	907	690.00
0000000771	205	07-Dec-10	910	385.00
0000000772	207	07-Dec-10	911	284.00
0000000776	211	07-Dec-10	915	759.00
0000000780	219	07-Dec-10	920	418.00
0000000784	229	07-Dec-10	925	948.00

0000000785	232	07-Dec-10	926	404.00
0000000790	262	07-Dec-10	931	568.00
0000000791	268	07-Dec-10	932	399.00
0000000793	273	07-Dec-10	934	500.00
0000000794	276	07-Dec-10	935	740.70
0000000795	280	07-Dec-10	936	176.00
0000000797	938	07-Dec-10	938	1,131.10
0000000799	287	07-Dec-10	940	816.60
0000000802	292	07-Dec-10	943	441.00
0000000804	295	07-Dec-10	946	581.00
0000000809	301	07-Dec-10	950	169.00
0000000811	311	07-Dec-10	953	688.80
0000000816	319	07-Dec-10	958	163.00
0000000817	338	07-Dec-10	959	469.10
0000000822	370	07-Dec-10	964	90.00
0000000826	376	07-Dec-10	968	393.00
0000000827	380	07-Dec-10	969	363.00
0000000828	381	07-Dec-10	970	237.60
0000000829	384	07-Dec-10	971	168.00
0000000830	385	07-Dec-10	972	252.00
0000000833	391	07-Dec-10	975	578.00

0000000834	392	07-Dec-10	976	276.00
0000000835	394	07-Dec-10	978	200.00
0000000836	395	07-Dec-10	979	250.00
0000000837	401	07-Dec-10	980	792.00
0000000839	411	07-Dec-10	982	421.00
0000000840	416	08-Dec-10	983	248.00
0000000841	426	08-Dec-10	984	565.50
0000000842	428	08-Dec-10	985	342.00
0000000843	451	08-Dec-10	986	83.00
0000000844	453	08-Dec-10	987	331.00
0000000846	468	08-Dec-10	989	750.14
0000000847	470	08-Dec-10	990	775.00
0000000848	475	08-Dec-10	991	950.00
0000000850	482	08-Dec-10	993	371.50
0000000851	496	08-Dec-10	994	350.00
0000000853	498	08-Dec-10	996	220.00
0000000856	507	08-Dec-10	1000	400.00
0000000857	509	08-Dec-10	1001	387.00
0000000861	517	08-Dec-10	1004	743.00
0000000862	521	08-Dec-10	1005	262.00
0000000863	522	08-Dec-10	1006	756.00

0000000864	1007	08-Dec-10	1007	301.01
0000000865	525	08-Dec-10	1008	723.19
0000000866	529	08-Dec-10	1009	673.73
0000000867	530	08-Dec-10	1010	681.00
0000000868	556	08-Dec-10	1011	269.00
0000000870	558	08-Dec-10	1013	267.00
0000000871	568	08-Dec-10	1014	1,308.00
0000000874	574	08-Dec-10	1017	388.00
0000000877	577	08-Dec-10	1020	1,019.00
0000000881	583	08-Dec-10	1024	1,000.00
0000000882	587	08-Dec-10	1025	510.00
0000000884	590	08-Dec-10	1027	180.00
0000000887	601	08-Dec-10	1031	1,333.00
0000000888	609	08-Dec-10	609	1,692.40
0000000889	623	09-Dec-10	623	525.00
0000000890	627	09-Dec-10	1034	276.00
0000000891	633	09-Dec-10	1035	379.50
0000000892	671	09-Dec-10	1036	324.00
0000000893	675	09-Dec-10	1037	576.00
0000000895	679	09-Dec-10	1039	182.00
0000000896	682	09-Dec-10	1040	1,316.20

000000897	748	09-Dec-10	1041	1,216.00
000000898	756	09-Dec-10	1042	518.00
000000899	765	09-Dec-10	1043	654.00
000000900	769	09-Dec-10	1044	374.00
000000901	783	09-Dec-10	1043	1,520.00
000000903	797	09-Dec-10	1046	782.20
000000904	804	09-Dec-10	1047	594.00
000000905	810	09-Dec-10	1048	95.00
000000906	814	09-Dec-10	1049	185.00
000000907	820	09-Dec-10	1050	975.80
000000908	872	09-Dec-10	1051	3,757.06
000000909	873	09-Dec-10	1053	2,320.00
000000910	888	09-Dec-10	1054	2,255.90
000000914	1055	10-Dec-10	1056	663.00
000000918	912	10-Dec-10	1060	1,770.80
000000920	920	10-Dec-10	1062	116.00
000000921	946	10-Dec-10	946	330.20
000000922	950	10-Dec-10	1064	759.70
000000923	958	10-Dec-10	1065	925.00
000000924	971	10-Dec-10	1066	1,655.90
000000925	976	10-Dec-10	1067	345.00

0000000926	390	10-Dec-10	1068	92.00
0000000927	1069	10-Dec-10	1069	640.00
0000000928	1002	10-Dec-10	1070	398.00
0000000933	016	10-Dec-10	616	200.00
0000000935	083	11-Dec-10	618	260.00
0000000938	179	11-Dec-10	622	1,650.00
0000000943	231	11-Dec-10	628	200.00
0000000946	275	11-Dec-10	631	716.00
0000000947	288	11-Dec-10	632	1,500.00
0000000950	302	11-Dec-10	636	206.00
0000000953	390	11-Dec-10	639	454.00
0000000954	412	11-Dec-10	640	59.00
0000000955	427	11-Dec-10	642	100.00
0000000957	469	11-Dec-10	644	50.50
0000000959	508	11-Dec-10	647	710.00
0000000961	513	11-Dec-10	649	775.00
0000000964	518	11-Dec-10	650	670.30
0000000965	528	11-Dec-10	651	508.50
0000000966	555	11-Dec-10	652	1,757.24
0000000967	570	11-Dec-10	653	1,620.00
0000000968	584	11-Dec-10	655	1,202.01

0000000969	589	11-Dec-10	656	680.00
0000000973	1129	13-Dec-10	52086747	4,151.90
0000000974	974	14-Dec-10		-1,750.00
			52086763	1,750.00
0000000976	1231	16-Dec-10	58680823	2,693.00
0000000982	1246	16-Dec-10	58680837	1,650.00
0000000983	1247	16-Dec-10	58680838	3,650.00
0000000987	1245	16-Dec-10	58680836	4,600.00
0000000994	1267	22-Dec-10	58680853	1,400.00
0000001003	1278	23-Dec-10	58680860	500.00
0000001006	1291	27-Dec-10	58680866	600.00
0000001014	1298	28-Dec-10	58680871	500.00
0000001044	1044	30-Dec-10	657-658	310.00
0000001045	659	30-Dec-10	659	1,400.00
0000001046	1046	30-Dec-10	660	135.90
0000001047	1047	30-Dec-10	661	100.00
0000001053	1053	30-Dec-10	672-673-674-675	3,455.00
0000001056	1056	30-Dec-10	678-679-681	1,760.00
0000001061	1061	30-Dec-10	686	350.00
0000001062	1062	30-Dec-10	687-689-691-692-693-	7,602.00
0000001063	1063	30-Dec-10	1071 AL 1087	9,114.80
000000285	617	02-Jul-10	56945560	2,500.00

0000000192	418	05-May-10	55059832	2,200.00
0000000015	048	25-Jan-10	55059701	1,200.00
0000000022	062	27-Jan-10	55059712	1,250.00
0000000024	048	28-Jan-10	55059711	600.00
0000000028	077	28-Jan-10	55059715	1,200.00
0000000035	076	29-Jan-10	55059722	1,500.00
0000000039	081	01-Feb-10	55059726	2,150.00
0000000043	088	03-Feb-10	55059729	1,280.00
0000000046	093	04-Feb-10	55059732	810.00
0000000051	100	08-Feb-10	55059736	924.00
0000000052	105	10-Feb-10	55059737	450.00
	110	10-Feb-10	55059738	495.04
0000000053	116	15-Feb-10	55059741	1,914.00
0000000056	131	17-Feb-10	55059746	1,500.00
0000000059	174	22-Feb-10	55059748	1,450.00
0000000065	184	26-Feb-10	55059752	1,500.00
0000000088	203	04-Mar-10	55059760	850.00
0000000090	214	08-Mar-10	55059761	450.00
0000000098	234	15-Mar-10	55059772	1,450.00
0000000121	282	25-Mar-10	55059780	450.00
0000000123	286	26-Mar-10	55059782	449.00
0000000125	299	05-Apr-10	55059783	1,450.00
0000000132	313	07-Apr-10	55059790	4,120.00
0000000141	326	09-Apr-10	55059801	1,500.00
0000000181	404	29-Apr-10	55059821	1,062.00
0000000187	408	30-Apr-10	55059825	400.00
0000000189	414	03-May-10	55059829	916.00
0000000193	419	05-May-10	55059833	1,500.00
0000000196	422	06-May-10	55059836	1,150.00
0000000198	425	11-May-10	55059839	460.00
0000000224	466	21-May-10	55059848	600.00
0000000225	471	25-May-10	55059850	1,300.00
0000000243	499	28-May-10	55059869	900.00
0000000249	515	01-Jun-10	55059874	730.00
0000000251	523	07-Jun-10	55059876	600.00
0000000255	560	14-Jun-10	55059879	295.00
0000000286	606	01-Jul-10	56945552	1,750.00
0000000293	614	02-Jul-10	56945558	425.00
	615	02-Jul-10	56945557	960.00
0000000299	619	05-Jul-10	56945563	1,425.00
0000000304	628	09-Jul-10	56945567	605.00
0000000308	665	12-Jul-10	56945573	600.00

	669	12-Jul-10	56945575	1120.00
0000000401	755	21-Jul-10	56945649	800.00
0000000406	761	22-Jul-10	56945655	600.00
0000000409	764	22-Jul-10	56945658	500.00
0000000411	768	23-Jul-10	56945661	474.00
0000000418	777	27-Jul-10	56945669	545.00
0000000424	785	02-Aug-10	56945675	612.00
	786	02-Aug-10	56945676	1060.00
	794	02-Aug-10	56945685	425.00
0000000440	806	04-Aug-10	56945694	300.00
0000000443	809	05-Aug-10	56945697	1640.00
0000000494	867	19-Aug-10	56945725	600.00
0000000499	876	26-Aug-10	56945730	1300.00
0000000531	941	10-Sep-10	56945762	1200.00
0000000564	978	23-Sep-10	56945781	1200.00
0000000578	1003	01-Oct-10	56945782	1200.00
0000000610	1081	22-Oct-10	58680765	450.00
	1082	22-Oct-10	58680766	1350.00
	1084	22-Oct-10	58680767	2450.00
	1085	22-Oct-10	58680768	2450.00
0000000617	1099	28-Oct-10	58680773	1450.00
0000000669	1176	19-Nov-10	58680797	810.00
	1178	19-Nov-10	58680798	750.00
0000000672	1188	19-Nov-10	58680800	500.00
0000000674	1188	19-Nov-10	58680801	337.50
0000000676	1191	25-Nov-10		-1365.00
			58680803	1365.00
0000000679	1191	25-Nov-10	58680806	1375.00
0000000913	1220	09-Dec-10	58680818	660.00
0000000997	1270	22-Dec-10	58680854	424.00
0000001010	1292	28-Dec-10	58680867	570.00
0000001018	1303	28-Dec-10	58680876	4200.00
0000001021	1307	29-Dec-10	58680879	524.00
0000001022	1310	30-Dec-10	58680881	440.00
0000001026	1315	30-Dec-10	58680883	2568.00
0000000432	795	03-Aug-10	56945686	1220.00
0000000446	813	06-Aug-10	56945700	500.00
0000000449	817	09-Aug-10	56945704	1200.00
	818	09-Aug-10	56945705	706.00
0000000457	830	12-Aug-10	56945712	900.00
	831	12-Aug-10	56945713	1600.00
0000000490	864	17-Aug-10	56945723	1350.00
0000000507	874	27-Aug-10	56945737	450.00

0000000510	890	31-Aug-10	56945742	1,500.00
0000000519	899	02-Sep-10	56945749	1,500.00
	900	02-Sep-10	56945750	1,890.00
0000000525	911	07-Sep-10	56945758	1,600.00
0000000535	944	13-Sep-10	56945765	750.00
0000000552	962	20-Sep-10	56945771	600.00
0000000559	969	21-Sep-10	56945776	600.00
0000000566	982	23-Sep-10	56945783	300.00
0000000567	983	23-Sep-10	56945784	461.00
0000000585	1023	07-Oct-10	58680751	600.00
	1024	07-Oct-10	58680752	1,150.00
	1027	07-Oct-10	58680753	850.00
0000000621	1107	02-Nov-10	58680777	1,670.00
0000000680	1198	30-Nov-10	58680807	4,400.00
0000000754	1208	06-Dec-10	58680812	3,200.00
0000000758	1209	06-Dec-10	58680813	3,250.00
0000000988	1258	19-Dec-10	58680846	854.00
0000001009	1289	27-Dec-10	58680865	680.00
0000001011	1293	28-Dec-10	58680868	780.00
	1301	28-Dec-10	58680874	3,100.00
0000001017	1302	28-Dec-10	58680875	3,200.00
	397	27-Apr-10	55059817	2,000.00
0000000178	398	27-Apr-10	55059818	1,500.00
0000000179	399	27-Apr-10	55059819	2,250.00
0000000180	400	27-Apr-10	55059820	2,250.00
0000000275	586	18-Jun-10	55059887	3,500.00
0000000417	776	26-Jul-10	56945668	1,500.00
0000000551	960	17-Sep-10	56945770	3,164.00
0000000560	970	21-Sep-10	56945777	3,876.00
0000000562	974	22-Sep-10	56945779	400.00
				594,129.75

Del cuadro anexo se observa que durante el periodo 2010, el área de tesorería realizó pagos a proveedores por el importe de S/594,129.75 Nuevos Soles, pagos que se realizaron en efectivo, asimismo para verificar el giro de cheques se realizó la revisión al SIAF, verificándose que los cheques por el importe mencionado se giraron a nombre del señor Juan Fuentes Huarcaya, ex tesorero de la Municipalidad, quien a su vez supuestamente realizó los pagos en EFECTIVO a los proveedores por concepto de adquisiciones y servicios, asesorías, pago por servicios de mano de obra en realización de obras públicas, sin que estos cuenten con requerimiento, informe de labores realizadas, conformidad de servicio, además de cotizaciones(en el caso de bienes), en el caso de los bienes no se evidencia ningún registro de almacén.

Adicionalmente se evidencia en los archivos de tesorería de la Municipalidad de San José de los Molinos, también se realizaron pagos en efectivo por concepto de mano de obra por red de alcantarillado del Distrito de San José de los Molinos por el importe de S/ 35,143.00 Nuevos Soles. Dichos pagos se realizaron en efectivo a nombre del ex Tesorero señor Juan Fuentes Huarcaya, quien supuestamente realizó los pagos a proveedores de acuerdo al siguiente cuadro.

AGUA Y DESAGUE DE OBRA LOS MOLINOS

CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE JUAN FUENTES HUARCAYA

Nº DE CHEQUE	Nº DE COMPROBANTE	RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
85059887-4	00586	0077	Luis Enrique Ochoa Capelia	No Describe	S/. 3,500.00
55059879-1	00560	0076	Luis Enrique Ochoa Capelia	Mano de Obra de Agua	S/. 295.00
55059876-7	00523	0016	Cleto Marcelino Mendivel Barrientos	Mano de Obra de Agua	S/. 600.00
55059875-9	00520	72	Luis Enrique Ochoa Capelia	Mano de Obra	S/. 780.00
55059874-2	00515	0011	Mendivel Barrientos Cleto Marcelino	Mano de Obra	S/. 730.00
55059869-2	00499	0073	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mant. Red Alcantarillado	S/. 900.00
55059850-2	00471	00149	Victor Echegaray Donayre	Mejoramiento de Obras	S/. 300.00
55059848-6	00465	00110	Mendivel Barrientos Cleto	Mano de Obra	S/. 600.00
55059839-5	00425	00118	Marcial Ernesto Valle Drellana	Mano de Obra	S/. 460.00
55059836-1	00422	113	Juan Alberto Sánchez Carmona	Mano de Obra	S/. 1,000.00
55059833-8	00419	114	Juan Alberto Sánchez Carmona	Mano de Obra	S/. 1,500.00
55059832-0	00418	117	Marcial Ernesto Valle Huarcaya	Mano de Obra	S/. 2,200.00
55059829-6	00414	108	Cleto Mendivel Barrientos	Mano de Obra	S/. 916.00
55059825-4	00408	107	Cleto Mendivel Barrientos	Mano de Obra	S/. 400.00
55059821	00404	106	Cleto Mendivel Barrientos	Mano de Obra	S/. 1,062.00
55059820-5	00400	116	Juan Alberto Sánchez Carmona	Mano de Obra	S/. 2,250.00
55059819-7	0399	122	Marcial Ernesto Valle Drellana	Mano de Obra	S/. 2,250.00
55059818-9	00398	0067	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mano de Obra	S/. 1,500.00
55059857-1	0397	0066	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mano de Obra	S/. 2,000.00
55059815-5	00365	00118	Juan Alberto Sánchez	Mano de Obra	S/. 500.00

			Carmona		
55059815-5	00365	0011	Marcial Ernesto Valle Orellana	Guardián de Obra	S/. 2,000.00
55059815-5	00365	0063	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mano de Obra	S/. 2,000.00
55059801-5	00326	00109	Juan Alberto Sánchez Carmona	Mano de Obra	S/. 1,000.00
55059801-5	00326	Bolt. 0039	Julia Esther Aquije Ferreyra	Alquiler Maquina	S/. 500.00
55059790-0	00313	0060	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mano de Obra	S/. 4,120.00
55059729-8	0038	0048	Luis Enrique Ochoa Capcha	Mano de Obra	S/. 1,280.00
5505978-7	0308	0048	Cristian Escate Peña	Guardiana	S/. 500.00
Fuente: Comprobantes de pago de Tesorería de la MDSJDLM.				Total	S/. 35,143.00

Del cuadro precedente se verifica que se realizaron pagos por concepto de mano de obra por instalación de agua y desagüe del Distrito de San José de los Molinos, sin embargo se observa que dicha obra se había adjudicado a todo costo a la empresa contratista que ejecuto la obra de agua y desagüe del Distrito, asimismo todos estos pagos no cuentan con la sustentación debida del ingeniero encargado de la Oficina de Obras Públicas, quien debió de sustentar la contratación del servicio realizado, adicionalmente ningún pago describe los lugares donde se realizo el servicio, y por que la necesidad de la municipalidad realizara dicho gasto.

GASTOS REALIZADOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL

De la revisión a los comprobantes de pago así como al SIAF de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos se verifica que se realizaron pagos por el programa de modernización Municipal por el importe de S/ 36,890.35 de acuerdo a como al siguiente detalle:

C/P	PROVEEDOR	IMPORTE	DETALLE
337	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	2,000.00	ANTICIPO ELABORACION PADRONES AGUA
338	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	1,500.00	SERV. RECOPIACION FICHAS DE PROPIETARIOS-PREDIO AGRICOLA
339	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	2,250.00	ELABORACION DE PADRONES USUARIOS Q CUENTAN CON SERV. DE AGUA POTABLE
400	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	2,500.00	SERV. LLENADO DE FICHAS DE PREDIO URBANO
586	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	3,500.00	RECOPIACION DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES
773	MELGAR TORREALVA ARMANDO G	1,500.00	ELABORACION TUPA
762	MANCHEBO BALBUENA PABLO	1,300.00	ANTICIPO EVALUACION TUPA
776	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	1,500.00	ANTICIPO ELABORACION ROF
778	BULEJE CASAVILCA NARCISO	2,500.00	SERV. ELABORACION TUPA
580	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	3,875.00	COMPRA DE LLANTAS PARA EL CARGADOR FRONTAL
974	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	400.00	SERV. PUBLICACION TUPA
889	AYNISOF SAC	315.35	PAGINA WEB IER ANTICIPO
908	BARAYAR FLORES MARIA C	215.00	ACTUALIZACION SISTEMA OPERATIVO
910	MAYURI CARLOS ALFREDO	480.00	PREPARAC. DCMTOS Y OTROS FORMATOS
918	BULEJE CASAVILCA NARCISO	4,000.00	CANCELAC. ELABORACION DE DCMTOS DE GESTION

966	JUAN ALBERTO FUENTES HUARCAYA	3.164.00	CANCEL APICHES DE DIFUSION DE LICENCIA DE FUNCION. Y AUTOVALUO
270	DELGADO VILLAR MIGUEL	1.300.00	SERV. COORDINACION FEB Y AGOSTO
1096	RAMOS RAMOS JOSE ALEJANDRO	400.00	SERV. CAPACITACION CENTRO DE COMPUTO
1102	COAQUIRA GALINDO CESAR A	1.400.00	VENTA DE ACOPLE Y COLOCACION BOMBA HIDRAULICA VOLBUETE
1089	CHAMPI OCHANTE JUSTINA	400.00	SERV. CAPACITACION VASO DE LECHE
1118	SANCHEZ AVALOS CARLOS	800.00	SERV. CAPACITACION CENTRO DE COMPUTO
Total		S/36,890.35	Fuente: comprobantes de pago de tesorería.

Del cuadro anterior se evidencia que se administraron los recursos del programa de modernización municipal por servicios a terceros sin que se evidencie los servicios realizados, asimismo se pagaron servicios en efectivo por la suma de S/ 20,690.00 Nuevos Soles monto que se giro arbitrariamente al ex tesorero de la Municipalidad a pesar de que las normas de tesorería prohibían el manejo de efectivo.

GASTOS REALIZADOS POR CAPACITACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOS MOLINOS:

Durante el año 2008 y 2010 se realizaron gastos por capacitaciones a diversas personas sin que se evidencie la realización del servicio ocasionando en el año 2008 un gasto de S/86,617.16 nuevos soles y en el año 2010 el importe de S/22,918.50, el detalle de los gastos se verifica a continuación.

DESARROLLO DE CAPACIDADES

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
Juan A. Fuentes H.	Fact 925. COMPRA DE COMPUTADORA	352	4.431.00
Miguel F. Carpio D.	CANC PLAN DE ORDENAMIENTO DEL DISTRITO	647	1.376.16
Emilio A. Ayala B.	R/169, ELAB. FICHA TECNICA DE PROYECTO "RECONS. CERCO PUESTO"	47155152	3.700.00
Emilio A. Ayala B.	R/167, ELAB. FICHA TECNICA PROYECTO "REHABILITACION CENTRO DE SALUD"	153	3.700.00
Oscar Villalba H.	R/DII, DESARROLLO TALLERES PPTD. PART.	162	3.000.00
Modesto Melgar H.	R/0364 DESARROLLO TALLERES PPTD. PART.	163	3.000.00
Modesto Melgar H.	R/368, ELAB. PLAN DE DESARROLLO EJERCICIO 2009	194	5.000.00
Juan A. Fuentes H.	R/ 291, CAPACITACION PERSONAL DIST. DEFENSA CIVIL	504	600.00
Juan A. Fuentes H.	CP/635, APOYO TALLERES PPTD. PARTICIPATIVO	510	3.050.00
Giovanna E. Vicuña F.	R/DIO, TALLERES DESARROLLO DE CAPACIDADES P/ JOVENES	511	400.00
German Romucho Z.	RH121/ PROYECTO AGUA POT. CASABLANCA, PINTADO, RESERV.	515	350.00
Juan A. Fuentes H.	SERV. CAPACITACION POR DESARROLLO DE OBRAS	518	1.200.00
Luz Moreno D.	RH 108, CAPACITACION COOPERATIVA ESCOLAR CHOCOTEJAS	47155182	840.00
Modesto Melgar H.	R/381, CONDUCCION TALLERES PARTICIPATIVOS	546	3.000.00
Juan J. Revilla A.	R/112 DIGITAL Y PLOTEO DE PROY. "REHABIL CARRETERA MOLINOS- TAMBILLO"	551	8.000.00
Jesus D. Yañez R.	R/485, OBRA REHABIL. CARRETERA MOLINOS- TAMBILLO CONSULTORIA	562	18.000.00
Juan A. Fuentes H.	CP/821, SERVICIOS DESARROLLO PPTD. PARTICIPATIVO	567	4.000.00
Giovanna E. Vicuña F.	R/DII, DESARROLLO DE CAPACIDADES JOVENES	589	200.00

ADOLESCENTES			
Modesto Melgar H.	R/03878, ELABORACION PLAN DE DESARROLLO 2008-2018	590	3,000.00
Juan A. Fuentes H.	CP/911, SERVICIO DE CAPACITACION POR OBRAS EN AVANCE	599	2,500.00
Diomedes R. Jimenez	R/273, PROY. CONSTRUCCION PLAZA SECTOR H. CRSTO. EXPO. TECNICA	49512601	1,750.00
Evaristo B. Valdivia F.	R/06, LEV. TOPOGRAFIA Y MANZANEO EN URB. CORAZON DE JESUS	602	750.00
Bernardo J. Ascama L.	R/122, DESARROLLO DE CAPACIDADES, CHARLAS DE CAPACITACION	609	2,000.00
Juan A. Fuentes H.	CP/974, CAPACITACION POR DESARROLLO DE OBRAS	610	2,500.00
Julio C. Rafo F.	R/005, CAPAC. DIAGNOSTICO, ANALISIS POBL. SECTOR N. AYAVI	611	960.00
Juan A. Fuentes H.	R/005, CAPAC. DIAGNOSTICO, ANALISIS POBL. SECTOR N. AYAVI	612	1,180.00
Juan A. Fuentes H.	R/968, CAPACITACION POR APROBACION OBRAS FORSUR	613	4,180.00
Modesto Melgar H.	R/392, ELABORACION PLAN DE DESARROLLO 2009	618	2,000.00
Katya Martinez	R/03, CAPAC. ALUMNOS Y PADRES DE FAM. I.E. 22644 POR EJEC. OBRAS	620	1,200.00
Evaristo B. Valdivia F.	R/008, HABIL. URBANA Y LTIZACION CP C. DE JESUS Y N. AYAVI	621	750.00
			TOTAL: S/. 86,617.16

CAPACITACIONES DEL AÑO 2010

Nº DE COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
0055	25/01/2010	Julio Sayritupac Rojas	Capacitación en Wawa Wasi	S/. 300.00
0090	04/02/2010	Merly Claudio Cruz	Capacitaciones	S/. 5,000.00
00194	02/03/2010	Merly Claudio Cruz	Capacitaciones	S/. 3,000.00
00195	02/03/2010	José Muñoz Solís	Capacitaciones	S. 2,800.00
00215	08/03/2010	Narciso Bulije Casavilca	Facilitador Presupuesto	S/. 3,000.00
00222	09/03/2010	Carlos Sánchez Avalos	Capacitación y Módulo de Computo	S/. 800.00
00269	18/03/2010	Juan Fuentes/Wilder Bardales	Capacitación en Comedores	S/. 1,000.00
00284	25/03/2010	Pool Huamani Ochoa	Capacitación en Zapatería	S/. 300.00
00316	07/04/2010	Carlos Sánchez Avalos	Capacitación Centro De Computo	S/. 800.00
00363	13/04/2010	Billie Pisconte Curi	Capacitación en Wawa Wasi	S/. 600.00
00409	29/04/2010	Margarita Espinoza Quincho	Capacitación Centro De Computo	S/. 768.50
00415	03/05/2010	Carlos Sánchez Avalos	Capacitación Proyecto	S/. 800.00

			Centro Comp.	
00428	10/05/2010	Javier Mavila Ching	Capacitación Personal Computo	S/. 150.00
00561	14/06/2010	José Ramos Ramos	Capacitación en Wawa Wasi	S/. 600.00
Fuente: comprobantes de pago de tesorería MDSLM.			Total	S/22.918.50

De los comprobantes de pago que se describen en el cuadro anterior se verifica que se realizaron pagos por capacitaciones sin que evidencie mínimamente contratos, perfil del profesional que dicte la capacitación, informes de los servicios prestados, listado de personas que asistieron a las capacitaciones, asimismo alguna documentación que justifique el egreso de los recursos de la Municipalidad por este rubro o que indique la necesidad de parte de la Municipalidad de realizar dicho gastos.

Adicionalmente al no contar con la información necesaria en los Archivos de la Municipalidad se ha realizado selectivamente consulta al Ruc de algunos profesionales como el señor Modesto Melgar Huamaní quien se desempeña como profesor y que en el año 2008 realizo capacitaciones por el importe de S/ 16,000 Nuevos Soles por realizar 05 capacitaciones por concepto de desarrollo de presupuesto participativo y elaboración de plan de desarrollo ejercicio 2009. Asimismo durante el año 2008 y 2010, se realizaron supuestos pagos en efectivo a capacitadores, pese a estar tácitamente prohibido por las normas de tesorería emitida por el ministerio de economía y finanzas, dicho importe en efectivo asciende a S/22,141.00 Nuevos Soles. El importe en efectivo fue girado al Señor Juan Fuentes Huarcaya ex tesorero de la Municipalidad.

Los hechos expuestos demuestran la negligencia de parte del Titular de la Entidad así, como del encargado de Tesorería, quien sin justificación alguna realizaba el giro de cheques a proveedores que ni siquiera demuestran el servicio realizado o la entrega del producto adquirido, inobservando toda normativa que advierte la responsabilidad del funcionario público que administra fondos públicos.

Lo señalado a transgredió la siguiente normativa:

D.Leg. Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Capitulo IV.- De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos.

Articulo 21.- Son Obligaciones de los Servidores:

- a).- Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público;
- b).- Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos;
- d).- Conocer exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño;

DIRECTIVA DE TESORERÍA PARA GOBIERNOS LOCALES.

Articulo 29.-Prohibicion de Manejar Fondos no constituidos de acuerdo a Ley.

“ Se encuentra prohibido la constitución de los fondos especiales o de naturaleza o características similares al Fondo de Pagos en efectivo, cualquiera sea su denominación, finalidad o fuente de financiamiento, con excepción de aquellos que estén autorizados de acuerdo a Ley, bajo el Director de administración, o quien haga sus veces”.

La situación expuesta anteriormente se ha originado por la negligencia del Alcalde de la Municipalidad de San José de los Molinos que pese a firmar los cheques de la entidad, autorizó al tesorero realice los pagos por servicios y compras sin que estos estén debidamente justificados, ocasionando a que la Municipalidad incurra en gastos indebidos y destine fondos en la atención de servicios innecesarios, dejando de lado necesidades prioritarias y beneficiosas para el distrito.

Asimismo las atribuciones asumidas por el alcalde, quien actuando unilateralmente, ha favorecido económicamente a personas ajenas a la administración edil, aprobando los giros de los cheques sin que se sustente debidamente los servicios y compras, propiciando el uso el uso indiscriminado de los recursos ediles y ocasionando perjuicio económico a la Municipalidad.

II CONCLUSIONES

1.- Se ha determinado que en la Municipalidad San José de los Molinos se han realizado pagos en efectivo por concepto de servicios, capacitaciones, mano de obra, pago de expedientes técnicos y otros sin que estos cuenten con la documentación sustentatoria (periodo 2007 al 2010). Pese a que se encuentra prohibido en las Normas de Tesorería.

II RECOMENDACIONES.

En mérito a las conclusiones y observaciones expuestas en el presente informe se formula la siguiente recomendación.

1.- Poner en conocimiento al Concejo Municipal en contenido del presente informe, a fin de que adopten las acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como, la implementación de las medidas correctivas para mejorar la estructura de control interno de la Municipalidad, a fin de superar las causas que originaron la observaciones descritas.

CPC. Mariela C. Pacheco Anicama

Matricula Nº 1586

Presentación



Alicia Gómez Valdez

La ONG Huacachina, Oasis de América, inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, APCI, viene trabajando en el Proyecto RUTA TURÍSTICA CIUDAD DE ICA - SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS, contando con el respaldo del Gobierno Regional de Ica.

El objetivo es poner en valor valiosos atractivos turísticos como: la Bodega Vista Alegre y la Bodega Tacama, famosas en el

mundo entero, ubicadas en el distrito de La Tinguiña.

Igualmente la ruta turística comprende el enigmático bosque de piedras del distrito de Parcona, la Capilla de Cristo Pobre, donde ofició misa y pernoctó el Apóstol de Ica, Fray Ramón Rojas, ubicada en Santa Rosa, comprensión del distrito de San José de Los Molinos.

Se proyecta un Museo de Sitio en el lugar denominado El Cerrillo, donde se libró una desigual batalla entre peruanos y chilenos, con el sacrificio de la heroína Catalina Buendía de Pecho. El lugar, además, ha alcanzado renombre por haberse encontrado restos de las culturas Parcas y Nasca.

El proyecto comprende, asimismo, la construcción del Parque del Fenómeno de El Niño, con información y alegorías alusivas a esta manifestación de la naturaleza que en Ica ha tenido efectos desastrosos.

Finalmente, como una de las partes medulares del proyecto, es propósito construir en la Bocatoma del Río Ica, a poca distancia del centro poblado de la localidad de Los Molinos, el Balneario de la Achirana del Inca Pachacutec. Esto último tiene una importancia determinante para la provincia de Ica, la que teniendo aproximadamente 600,000 mil habitantes y con un clima reconocidamente cálido, no posee un balneario con capacidad de atender satisfactoriamente los requerimientos de la población.

Este importante proyecto promovido por la ONG Huacachina Oasis de América, cuenta con el apoyo de los distritos comprendidos en la ruta, así como de importantes instituciones de la Capital de la República, entre ellas la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima.

Con el apoyo de la comunidad en general, esperamos hacer realidad una iniciativa destinada a promover el turismo nacional e internacional, rubro ocupacional determinante para el mejoramiento económico poblacional.

AUSPICIA **SOTELO**

PISCOS Y VINOS

colaboradores



HUACACHINA



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

CANATUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

EL HUARANGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOLINOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



Av. Arequipa 4971, Dpto. Miraflores
Av. Nicolás de Rivera E
Inscripción en los Registros Públicos
Inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional
E-mail : ong7hu@peru.com

PROYECTO
RUTA TURÍSTICA
CIUDAD DE ICA -
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS



Fomentando el Turismo
Cultural



BODEGA VISTA ALEGRE



BOSQUE DE PIEDRAS



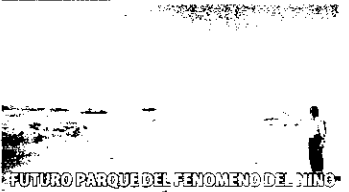
BODEGA TACAMA



MUSEO DE SITIO - EL CERRILLO

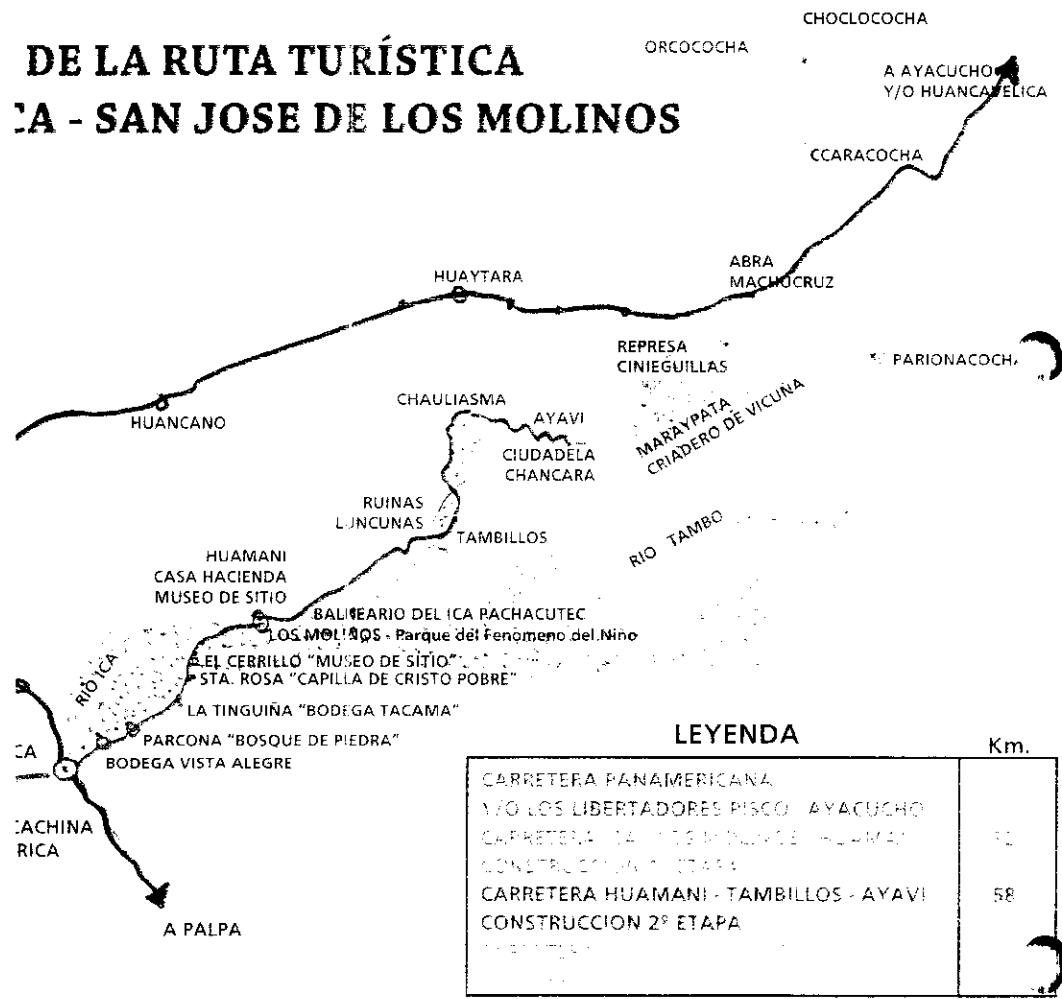


BALNEARIO ACHIRANA DEL INCA PACHACUTEC



FUTURO PARQUE DEL FENOMENO DEL NIÑO

DE LA RUTA TURÍSTICA ICA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS



CROQUIS: Arqº JUAN CABRERA CHAUCA



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0042 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **17 ENE. 2011**

VISTO: el Memorando Nº 872-2010-GORE-ICA/PR sobre el "Convenio Especifico entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y la ONG. HUACACHINA y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de Mayo del 2010, se suscribió el Convenio Especifico entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA y la ONG HUACACHINA, el cual fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0292-2010-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Junio del presente año. El mencionado convenio tiene como objeto aunar esfuerzos para la elaboración de los estudios a nivel de perfil del proyecto: "Puesta en Valor de Ruta Turística de Ica – San José de los Molinos", que comprende:

- Construcción de un Balneario Fluvial la Achirana del Inca, en la Bocatomá del Río Ica, San José de los Molinos.
- Construcción del Parque del Fenómeno del Niño, colindante con el Centro Poblado de San José de los Molinos
- Construcción del Museo de Sitio en el Cerrillo, comprensión del Distrito San José de los Molinos.
- Reconstrucción de la Capilla de Cristo Pobre-Santa Rosa- San José de los Molinos.
- Mejoramiento del Bosque de Piedras.

Que, con fecha 22 de Noviembre del 2010, se suscribió la Primera Addenda mediante la cual las partes suscriptoras del Convenio acuerdan incorporar la Cláusula Novena, referido al Financiamiento y Plazos del convenio en mención.

Que, la Addenda viene a ser una parte que se adiciona al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de realizar precisiones en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal Nº 924-2010-ORAJ de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Primera Addenda al Convenio Especifico Tripartito de Cooperación Interinstitucional suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA y la ONG. HUACACHINA OASIS DE AMERICA, la misma que consta de Cinco Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Enero del 2011
Of. Circular N° 0094-2011-GORE-ICA-UAD

SEÑOR ONG - HUACAÇHINA OASIS DE AMERICA

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0042-2011 de fecha 17-01-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. Juan A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y LA ONG HUACACHINA OASIS DE AMÉRICA

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con RUC N° 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por su Presidente Q.F. **RÓMULO TRIVEÑO PINTO**, identificado con D.N.I. N° 21437806, quien procede en concordancia a las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al que en adelante se le denominará **EL GORE ICA**; de otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA** con RUC N° 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Director General de Administración, Mag. Ing. **ULISES HUMALA TASSO**, identificado con DNI N° 06519825, por delegación, según Resolución Rectoral N° 083 del 25 de enero de 2010, a la que en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte, la **ONG HUACACHINA OASIS DE AMÉRICA**, con Ficha Registral N° 11004913, inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, debidamente representada por su Presidente Srta. **ALICIA S. GÓMEZ VALDEZ**, identificada con D.N.I. N° 10274549, con domicilio legal en Av. Arequipa 4971, Dpto. N° 103 B, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a la que en adelante se le denominará **LA ONG**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2010, las partes suscribieron el Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional con el objetivo, descrito en la Cláusula Tercera del Convenio, de aunar esfuerzos para la elaboración de los Estudios a Nivel de Perfil del Proyecto "Puesta en Valor la Ruta Turística de Ica - San José de los Molinos", a llevarse a cabo con la contribución de los recursos económicos y logísticos obtenidos a partir de la Cooperación internacional y nacional por **EL GORE ICA**, para lo cual cada una de las partes se ha comprometido a cumplir las obligaciones específicas contempladas en la Cláusula Cuarta, a fin de impulsar la ejecución del proyecto.

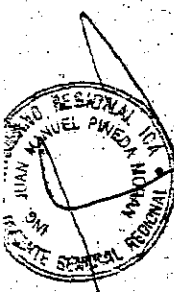
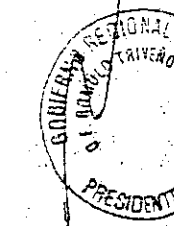
Al no haberse estipulado los términos del financiamiento referidos al monto y plazos, se requiere efectuar estas precisiones sobre los alcances del Convenio Específico Tripartito, lo que motiva la suscripción de la presente Adenda, a fin de efectuar las modificaciones pertinentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

Mediante la presente Adenda, se modifica el Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional, incorporándose la Cláusula Novena, que queda redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

ONG DE AMERICA
ALICIA S. GÓMEZ VALDEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA



El costo de la elaboración de los estudios a nivel de perfil del Proyecto "Puesta en Valor la Ruta Turística de Ica - San José de los Molinos", asciende a la suma de S/. 178,200.00 (Ciento Setenta y Ocho mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley.

El costo de los Estudios de Preinversión a nivel Perfil, se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	ESTUDIO DE PREINVERSION NIVEL PERFIL	COSTO S/.
1	1.- Construcción de un balneario Fluvial La Achirana del Inca, en la Bocatoma del Rio Ica, en San José de los Molinos	57,200.00
2	2.- Construcción del Parque del Fenómeno del Niño, colindante con el Centro Poblado de San José de los Molinos	55,000.00
3	Construcción del Museo de Sitio en el Cerrillo, comprensión del Distrito San José de los Molinos	16,500.00
4	Reconstrucción de la Capilla de Cristo Pobre (Monumento Histórico), ubicada en Santa Rosa, Distrito de San José de los Molinos	16,500.00
5	Mejoramiento del Bosque de Piedras, comprendido en el Distrito de Parcona	33,000.00
TOTAL		178,200.00

~~Sin perjuicio de ello, al inicio del desarrollo de los estudios deberá presentarse un plan de trabajo detallando las actividades y costos de estas en cada uno de los estudios.~~

EL GORE ICA abonará a LA UNI de la siguiente manera:

- 30% del monto convenido luego de la aprobación del Primer Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 20% del monto convenido luego de la aprobación del Segundo Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 20% del monto convenido luego de la aprobación del Tercer Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 30% del monto convenido luego de la aprobación del Informe Final por parte de la OPI.

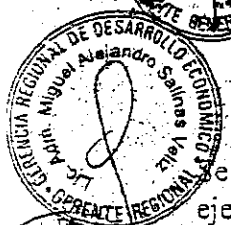
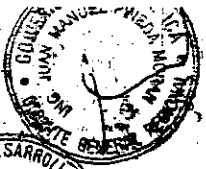
El monto pactado será pagado en la forma que se señala en el Plan de Trabajo (Primer Informe).

De conformidad con lo establecido en el literal r) del numeral 3.3. del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, LA UNI declara bajo juramento que el servicio a prestar es el que por ley corresponde a sus funciones. Asimismo, las partes declaran que el monto que asumirá EL GORE ICA, corresponde únicamente al costo que demanda la prestación del servicio, sin utilidad alguna.

CLÁUSULA TERCERA.- INTANGIBILIDAD

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Convenio Específico mencionado que no hayan sido expresamente modificadas o no se opongan a lo acordado en la presente adenda.

se suscribe la presente adenda, en señal de conformidad de su contenido, en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil diez.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

ONG HUACACHINA OASIS
DE AMERICA

[Signature]
ALICIA SOLEDAD GÓMEZ VALDEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

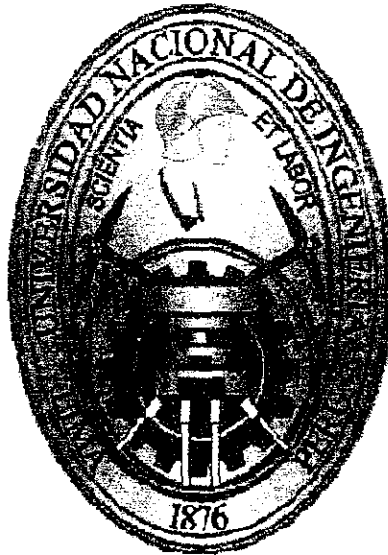


[Signature]
Mag. ULISES HUMALA TASSO
Director General de Administración

①

of. 523-DIGA-UNI-2011
(30/03/11).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DIGA



**CONVENIO UNI - GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA LA REALIZACION DE
PROYECTOS**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS A NIVEL DE
PERFIL: "PUESTA EN VALOR LA RUTA TURÍSTICA DE ICA - SAN JOSÉ DE LOS
MOLINOS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA"**

**LIMA-PERU
MARZO - 2011**

PRIMER INFORME

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR LA RUTA TURÍSTICA DE ICA – SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA"

1. ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Regional de Ica tiene por Misión, organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, con parte activa de sus trabajadores y Sociedad Civil y por Visión, ser un ente de conducción del desarrollo integral y sostenido, basado en la planificación concertada y participativa traducida en planes, programas y proyectos, tendientes a genera mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, armonizando el desarrollo económico con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, orientados hacia el ejercicio pleno de los derechos de la persona e igualdad de oportunidades.

Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el proceso de modernización de la Gestión Pública Institucional orientada a la eficiencia y eficacia; asimismo, fortalecer el proceso de Descentralización, Regionalización, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana.
- Mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de la infraestructura necesaria y generando oportunidades para su atención, protección y desarrollo integral.
- Promover el desarrollo sostenible, competitivo y productivo, con oportunidades para la inversión pública, mediante la intervención del Gasto Público en infraestructura física, gestión ambiental y las actividades de promoción pertinentes.

En el marco de estos Objetivos Estratégicos, el Gobierno Regional de Ica viene desarrollando un conjunto de acciones de pre inversión necesarias para el cumplimiento de promover el desarrollo en esta región, a través de la realización Proyectos a nivel Perfil, Prefactibilidad y factibilidad. Estos proyectos se encuentran priorizado dentro de los actuales lineamientos de política del Gobierno Regional de Ica, al igual que en los objetivos como órgano rector del mismo, y en su Plan Estratégico Institucional.

El GOBIERNO REGIONAL DE ICA ha elaborado a través de los organismos, unidades formuladoras y cortes del sector proyectos priorizando las necesidades de esta área. Estos estudios a nivel Perfil se encuentran aprobados por la Oficina de

Proyectos OPI bajo el esquema del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP del Ministerio de Economía y Finanzas MEF.

El objetivo es asegurar la posterior ejecución del proyecto una vez culminado el estudio de preinversión, se tiene que tener en cuenta la compatibilidad de estos estudios con las necesidades reales de los beneficiarios potenciales del gobierno Regional de Ica, así estas actividades encuentren la mejor alternativa de solución para el problema identificado. Para tales efectos la OPI oportunamente, determinara la existencia de observaciones y/o recomendaciones las cuales serán levantadas y/o incorporadas en este estudio y que forman parte importante de la metodología y productos a entregarse a partir de la presente propuesta.

A partir de estos antecedentes, los proyectos deben ser asimismo compatibles con el objetivo central.

Para los efectos de la elaboración del Estudio de Perfil, la Universidad Nacional de Ingeniería UNI a través de la Dirección General de Administración DIGA, ofrece a la comunidad del país su experiencia de en el área de proyectos de inversión, tanto en la capacitación de recursos humanos especializados, así como en la elaboración de estos en sus diferentes niveles.

La UNI cuenta con profesionales especialistas de las diferentes ramas de la ingeniería como la civil, sistemas, económica y en la arquitectura que determinan una potencial multidisciplinario vasto en esta área. Asimismo y dentro de la Universidad, la UNI en sus especialidades relacionadas a la problemática de la Turismo, Defensa Civil, logística y almacenes y comunicaciones, dispone de especialistas que son convocados como soporte básico de la presente propuesta.

Por otro lado la DIGA además del permanente proceso de capacitación en el área, ha elaborado estudios de pre inversión para diferentes instituciones públicas del país y en la actualidad mantiene convenios similares con otras instituciones como ministerios, gobiernos regionales y municipalidades del país para la elaboración de proyectos de inversión en sus diferentes niveles de desarrollo.

2. OBJETIVO

El objetivo es la **PUESTA EN VALOR LA RUTA TURÍSTICA DE ICA – SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA”.**

Ello comprende la realización de la elaboración de los siguientes estudios de proyectos:

1. Construcción de un balneario Fluvial La Achirana del Inca, en la Bocatoma del Rio Ica, en San José de los Molinos.
2. Construcción del Parque del Fenómeno del Niño, colindante con el Centro Poblado de San José de los Molinos.
3. Construcción del Museo de Sitio en el Cerrillo, comprensión del Distrito San José de los Molinos.
4. Reconstrucción de la Capilla de Cristo Pobre (Monumento Histórico), ubicada en Santa Rosa, Distrito de San José de los Molinos.
5. Mejoramiento del Bosque de Piedras, comprendido en el Distrito de Parcona.

De acuerdo a las exigencias del esquema de contenido mínimo del Anexo SNIP-05 de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El referido estudio de Pre Inversión será realizado por LA UNI de conformidad con la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación Social del SNIP elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas, atendiendo a los Contenidos Mínimos previstos específicamente en la RD N° 009-2007-EF/68.01 (ANEXO SNIP 5A), Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El objeto del presente servicio incluye la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, la autorización del siguiente nivel de estudio o la declaración de viabilidad del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El proyecto planteara las características técnicas de las acciones y/o actividades tanto estructurales y no estructurales con las respectivas especificaciones y sustento técnico, que permitan respaldar el objetivo del perfil, con la finalidad de plantear una adecuada y eficiente solución.

4. REQUISITOS GENERALES DEL ESTUDIO

Para la elaboración del perfil materia de los presentes términos de referencia, se desarrollara las siguientes actividades:

CON RELACIÓN AL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL

- a) Revisión de toda la información existente y visita de campo a la zonas donde se ubican los proyecto, la misma que será coordinada con representantes de las Instituciones involucradas; con la finalidad de verificar la veracidad de la información y desarrollar el perfil sobre la base de información sólida.
- b) Se revisara y evaluara el grado de incidencia de otros proyectos que vienen implementando las diferentes entidades públicas y privadas en el ámbito del proyecto.
- c) Se realizara un taller para la identificación de involucrados, debidamente sustentado con actas de participación.
- d) De no existir información confiable, se realizara encuestas u otros métodos de muestreo para su utilización en el estudio de mercado, y determinación de las preferencias de los visitantes. El diseño y elaboración de la encuesta serán coordinados con el Gobierno Regional.
- e) Se realizara un diagnóstico completo considerando las condiciones actuales de instalaciones e infraestructura existente en el ámbito del proyecto, equipamiento y organización actual donde se implementará el proyecto, periodo de ejecución, actividades en las áreas de intervención, entre otros, que posibiliten sustentar la inversión del proyecto y permitan identificar los

beneficios del mismo. Asimismo identificar las variables socioculturales de la zona.

- f) Se realizara un análisis de la demanda de visitantes actuales y potenciales considerando aspectos geográficos, ambientales, de accesibilidad, de seguridad, demográficos y de preferencia o motivación de viaje.
- g) Se determinara los productos turísticos potenciales y actuales sostenibles, de acuerdo a las actividades prioritarias generadas por el mercado nacional.
- h) Se determinara las características y/o especificaciones técnicas de los componentes estructurales (infraestructura) y no estructurales (sistema de gestión, capacitación, entre otras) a ser cambiados o implementados.
- i) Se desarrollara un análisis comparativo de por lo menos 02 alternativas que permitan la consecución del objetivo central del proyecto, las mismas que serán coordinadas con el Gobierno Regional, de tal forma que se ajusten de forma eficiente y óptima a los requerimientos del sector.
- j) Se precisara las soluciones respecto al desarrollo del proyecto en el marco de las estrategias establecidas por el sector, con el fin de que no perturben o deterioren el recurso turístico de la zona, el mismo que debe respetar el entorno.
- k) Se identificara las zonas donde se ubicarán las señales para la orientación de los visitantes, de acuerdo al circuito turístico programado.
- l) Se identificar y determinara las instituciones y los recursos que asegurarán el mantenimiento del proyecto, gestionando comunicaciones y/o documentación que evidencien la aceptación de las instituciones públicas y/o privadas involucradas.
- m) Se evaluara las condiciones actuales de organización para llevar a cabo la operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto, identificando las deficiencias y los beneficios que se generarían con la implementación del proyecto.
- n) Se realizara un análisis y evaluación de impacto ambiental donde se identifiquen los impactos positivos y negativos del proyecto hacia el ambiente, y del ambiente al proyecto, planteando las acciones de mitigación de los impactos identificados.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo que se seguirá por los consultores corresponde a:

- a) Se realizará una coordinación con la Gobierno Regional e involucrados en el Proyecto.
- b) Así mismo se preparará el Plan de Trabajo (comprende actividades de campo y gabinete) y Cronograma de Actividades.

- c) Se realizará una recopilación de la información de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto y aprobado.
- d) Se procesará y elaborará la información recogida.
- e) Se elaborarán los Informes del estudio convenido.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL EQUIPO DE LA UNI

El equipo está conformado como mínimo, por La UNI por el Jefe del Equipo Técnico que se encuentren colegiados y hábiles en el ejercicio profesional y desarrollan sus actividades de acuerdo a lo establecido en la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación Social del SNIP elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

7. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- Se cubrirán los gastos de desplazamiento del equipo que realizará el trabajo de campo, cuando sea necesario; así como, todos los gastos necesarios para la elaboración del estudio contratado.
- Se realizará la presentación de los informes parciales del estudio contratado, anillado, impreso tamaño A-4 en original y copia así como en medio magnético (CD) a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Planificación respectivamente, acompañando los archivos de cálculos o procedimientos mediante los cuales se obtuvieron de los diferentes resultados o indicadores del estudio.
- Se absolverán las observaciones y recomendaciones que presente la Unidad Formuladora de la Gerencia de Planificación a los Informes presentados, realizando las modificaciones que correspondan.
- Se realizará una presentación a la Unidad Formuladora del Estudio Final sin observaciones del estudio contratado en tres (03) ejemplares originales impreso en A-4, en pinner de color blanco, con firma y sello de la UNI (Ofician DIGA) en cada página, así como el ingeniero responsable y en tres (03) CD todos los archivos del Estudio en formato PDF y en Microsoft Office, respectivamente. Asimismo, en medio magnético entregaremos la información recopilada en el trabajo de campo (encuestas, mapas, cuadros, fotos, otros).
- Se levantarán las observaciones y recomendaciones que presente la OPI del Gobierno Regional, en relación al Estudio Final.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El estudio de preinversión a nivel de perfil, se realizará en un plazo de cuatro meses, contados a partir del primer desembolso por parte del Gobierno Regional de Ica.

9. CONTENIDO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Se presentará dos (02) informes para la revisión y aprobación respectiva:

Primer Informe

Será presentado a la Unidad Formuladora a los cuatro (04) días calendario del primer desembolso por parte del Gobierno Regional de Ica., conteniendo el Plan de Trabajo detallado (tanto de campo, como de gabinete) y el Cronograma de Actividades del desarrollo de la Consultoría. La Unidad Formuladora emitirá el Primer Informe a los cuatro (04) días calendario de recibido el citado informe.

En caso de presentarse observaciones al Primer Informe, serán subsanados en un plazo de dos (02) días calendario de recibido, para que luego la Unidad Formuladora lo apruebe en un plazo máximo de dos (02) días calendario.

Segundo Informe

A los dos meses de presentado y aprobado el Primer Informe, y contendrá lo siguiente:

I Aspectos Generales

1.1 Nombre del proyecto:

Denominación del proyecto el cual debe permitir identificar el tipo de proyecto y su ubicación, la misma que se mantendrá durante todo el ciclo del proyecto.

1.2 Ubicación del proyecto

Croquis de ubicación del proyecto.

1.3 Unidad Formuladora y Ejecutora del Proyecto

El nombre de la Unidad Formuladora, el nombre del funcionario responsable de la misma y el responsable de la formulación del estudio. Colocar el nombre de la Unidad Ejecutora propuesta del proyecto, sustentando la competencia y capacidades.

1.4 Participación de las Entidades involucradas y de la población beneficiaria:

Consignar las opiniones y acuerdos de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a la identificación y compromisos de ejecución del proyecto.

1.5 Marco de Referencia

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del proyecto (antecedentes) y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial y en el contexto regional y local.

II Identificación

2.1 Diagnóstico de la Situación Actual

Se presentara un diagnóstico detallado de las condiciones actuales y pasadas, incluyendo como mínimo: los antecedentes de la situación o problema que

motiva el proyecto, zona y población afectada (características demográficas, sociales y económicas de la población, tasa de crecimiento, número de viviendas y características, empleo, nivel de ingresos, nivel de educación, accesibilidad y medios de transporte, servicios públicos, recursos turísticos, número de visitantes, circuitos que se vienen realizando, entre otros), gravedad de la situación negativa que se intenta modificar (temporalidad, relevancia y grado de avance), intentos de soluciones e intereses de grupos involucrados. Entre las diferentes fuentes de información disponibles, será imprescindible considerar la información estadística disponible que sea pertinente (general, local y sectorial) y la literatura especializada existente sobre el tema.

El diagnóstico se complementara con actas de reuniones de trabajo, toma fotográfica y toda información que se considere relevante para la identificación del problema.

2.1 Definición del Problema y sus Causas

Se precisara el problema central identificado, determinando las principales causas que lo generan y los efectos que devienen de ellas, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Asimismo, se presentara el árbol causa-efecto.

2.2 Objetivo del proyecto

Describir el Objetivo Central o propósito del Proyecto así como los Objetivos Específicos, los cuales reflejaran los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el Árbol de Medios-Objetivos-Fines.

2.3 Alternativas de Solución al problema central

Plantear y describir las Alternativas de Solución al Problema, en función al Análisis de Causas realizado, al análisis de medios fundamentales y acciones propuestas. Las Alternativas serán técnicamente posibles, pertinentes y comparables entre sí. El análisis de alternativas tendrá en cuenta los aspectos ambientales.

EL Consultor, después de haber realizado el taller participativo, presentará el Acta de la Reunión respectiva.

Tercer Informe

Al mes de aprobado el 2do Informe y contendrá los siguientes ítems:

III Formulación y Evaluación

3.1 Horizonte y Periodo óptimo

La UNI determinara el horizonte de evaluación de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública y a las alternativas planteadas. Se describirá brevemente las fases del proyecto y su duración.

3.2 Análisis de la Demanda

La UNI determinara y analizara la demanda actual y los determinantes que la afectan, y que inciden en el proyecto. Proyectara la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, ha de realizarse sobre la base de una data histórica existente, describiendo y sustentando los supuestos utilizados.

3.3 Análisis de la Oferta

Se determinara la oferta actual y sus principales restricciones. Proyectar la oferta a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto considerando la optimización de la capacidad actual (situación sin proyecto), describiendo los supuestos utilizados.

3.4 Balance Oferta Demanda

Se determinara la demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha), establecer con precisión las metas que se propone, detallando las características de la población objetivo (población de la zona y visitantes).

3.5 Descripción Técnica de alternativas propuestas

Descripción técnica de las alternativas de solución y sus actividades, expresando el dimensionamiento del proyecto (programa arquitectónico, equipamiento, entre otros), con la respectiva programación de recursos. Incluir el cronograma de actividades y la programación de la ejecución del proyecto, de tal forma que se aseguren su correcta implementación y realización.

3.6 Costos

Se consignara los costos desagregados por rubros y componentes de las diferentes alternativas del proyecto, debidamente sustentado, considerando la inversión y la operación y mantenimiento a lo largo del período óptimo de evaluación del proyecto.

Se ha de estimar, además los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada, describir los supuestos y parámetros utilizados, para tal fin. Así como también los costos de operación y mantenimiento de la situación "con proyecto".

Se determinara los costos incrementales de las diferentes alternativas, definidos como la diferencia entre la "Situación Con Proyecto" y la "Situación Sin Proyecto".

Los costos de organización y gestión para la sostenibilidad del proyecto estarán incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación. Los costos de las actividades o acciones de mitigación de impactos ambientales, serán incluidos, en los costos.

Tanto los costos de inversión como los costos de operación y mantenimiento se desagregaran en costos privados y sociales, utilizando para ello los factores de corrección definidas por la DGMP.

3.7 Beneficios económicos

Se estimaran los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto, sobre la base de los análisis de oferta y demanda, indicando las consideraciones utilizadas en su determinación.

Se estimaran los beneficios que se generarían como consecuencia de la implementación de las acciones o intervenciones de la situación actual

optimizada y determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

3.8 Evaluación Social

Se detallaran los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicando la metodología costo/beneficio, la cual permitirá hallar y comparar el VAN Social y la TIR social de cada alternativa (para ello se considerarán los flujos a valores sociales).

3.9 Evaluación Privada

Se realizara el análisis costo beneficio desde el punto de vista privado, con el fin de evaluar la potencial participación del sector privado en el financiamiento de la ejecución y operación del proyecto.

3.10 Análisis de Sensibilidad

Se determinaran los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar la rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

3.11 Análisis de Riesgo

Se estimara mediante un análisis probabilístico, el valor esperado del VAN del proyecto, utilizando instrumentos adecuados.

3.12 Análisis de Sostenibilidad

Se detallaran los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios esperados a lo largo de su vida útil. Debiendo incluir los siguientes aspectos:

- Los arreglos institucionales previstos para las fases de pre-operación, operación y mantenimiento.
- El marco normativo necesario que permita llevar a cabo la ejecución y operación del proyecto.
- La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión y operación.
- Financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, señalando cuáles serían los aportes de las partes involucradas (Estado, beneficiarios, otros).
- La participación de los beneficiarios.
- Para cada uno de los casos se analizará las capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.

3.13 Estudio de Impacto Ambiental y Vulnerabilidad

La identificarán los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación serán incluidos en las estimaciones de costos de las diversas alternativas.

3.14 Selección de Alternativas

Se seleccionara la alternativa, en base a las coordinaciones efectuadas con las entidades involucradas, de acuerdo con los resultados de la evaluación económica, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal ordenamiento.

3.15 Plan de Implementación

Detallaran la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

3.16 Organización y gestión

En el marco de los roles y funciones que cumplirá cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyecto, analizar la capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.

Los costos de organización y gestión estarán incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación.

Se recomendará la modalidad de ejecución (contrata, administración directa) más apropiada para cada uno de los componentes de la inversión, sustentando los criterios utilizados.

En aquellos proyectos que contemplen la ejecución de obras por Administración Directa, se sustentará que la Unidad Ejecutora responsable de su ejecución cuente con el personal técnico-administrativo, los equipos necesarios y la capacidad operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por Administración Directa, será menor que si se ejecutara por contrata, tomando como referencia costos de proyectos similares.

3.17 Matriz de Marco Lógico de la Alternativa Seleccionada

Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada.

IV Conclusiones y Recomendaciones

V Anexos

Incluiremos como anexos toda información que precise algunos de los puntos considerados en el Estudio: Encuestas socioeconómicas a la demandantes y beneficiarios del proyecto, Cálculos de Demanda, Esquemas, Gráficos, Tablas, Actas u otros documentos que manifiesten e indiquen las coordinaciones realizadas con las diferentes autoridades involucradas, fotografías y otros, presupuesto detallado del proyecto y sustentación de costos, documentos que acrediten la sostenibilidad del Proyecto (oficio, resoluciones, convenios, actas, acuerdo municipal, entre otros).

Asimismo, en este ítem, se debe de presentar los Términos de Referencia para la siguiente etapa del proyecto de inversión.

VI Resumen Ejecutivo

En este resumen se presentara una síntesis del estudio del Perfil que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP)
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
- D. Descripción técnica del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Beneficios del PIP
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad del PIP
- I. Impacto ambiental
- J. Organización y Gestión
- K. Plan de Implementación
- L. Conclusiones y Recomendaciones
- M. Marco Lógico

La Unidad Formuladora de la Gerencia de Planificación, emitirá el Informe final a los cuatro (04) días calendario de recibido el citado informe. En caso de presentarse observaciones en el tercer Informe, Se absolverá en tres (03) días calendario y la Unidad Formuladora aprobará el Informe a los tres (03) días calendario de haberlo recibido.

Estudio Final

A los cuatro (04) días calendario de aprobado el Tercer Informe, Se entregara a la Unidad Formuladora el Estudio Final en tres ejemplares originales que incluirá los contenidos del Segundo y Tercer Informe, debidamente aprobados.

La OPI una vez recibido el Estudio Final acompañado de la Ficha de Registro (SNIP-03) por parte de la Unidad Formuladora procederá a realizar la evaluación correspondiente. En caso de presentarse observaciones al Estudio tanto por parte de la OPI-GOBIERNO REGIONAL DE ICA, Se absolverá en cinco (05) días calendario y la OPI del aprobará el Estudio a los cinco (05) días calendarios de haberlo recibido.

10. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El monto del Servicio de la Consultoría es de S/. 178,200.00, por todo concepto y se pagará de la siguiente manera:

- 30% del monto convenido luego de la aprobación del Primer Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 20% del monto convenido luego de la aprobación del Segundo Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 20% del monto convenido luego de la aprobación del Tercer Informe por parte de la Unidad Formuladora.
- 30% del monto convenido luego de la aprobación del Informe Final por parte de la OPI.

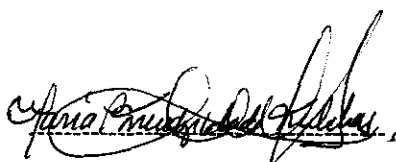
MEMORIAL PIDIENDO AYUDA PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE

SEÑORES CONGRESISTAS

En calidad de representante del programa vaso de leche del distrito de SAN JOSE DE LOS MOLINOS, me dirijo a ustedes con el debido respeto para manifestarle lo siguiente:

- Que la leche que se reparte en este programa social es insuficiente, motivo por el cual , pedimos a ustedes. Señores congresistas darle mayor atención , modificando la ley de presupuesto que incremente la ración de leche
- Que, este programa debe abarcar: NIÑOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS.
- Que decimos que es insuficiente, porque, la ración que nos reparten no cubren ni siquiera los 15 días. solo abastece 7 días por lo que hay demasiados beneficiarios
- Que tenemos que cocinar la leche y no contamos con los utensilios necesarios, siendo vital importancia implementos de dicho programa que en el distrito contamos con un total de 34 vasos de leche, todos en la misma condición.
- Que, no solo queremos estirar la mano para recibir, sino queremos trabajar en proyectos productivos, para lo cual queremos pedirle que se incremente el presupuesto a las municipalidades distritales en beneficio de los programas sociales, de esa manera trabajaríamos en casa y no abandonaríamos a nuestros hijos.
- Que , por motivos expuestos , no dudamos que nuestro pedido sea concedido , ya que no estamos dirigiendo a los padres de la patria

San José de los molinos 7 de setiembre del 2011



MARIA MENDOZA VDA DE MILACHAY

DNI: 21500861

Presidenta del Comité Administrativo
y Presidenta del COVAL 9 de DC
Tubre J-A - Los Molinos .

MEMORIAL DIRIGIDO A LOS SEÑORES CONGRESISTAS QUE VISITARON AL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS DE LA PROVINCIA DE ICA

Los Señores Directores, el Personal Docente y Administrativos del Sector Educación de la Jurisdicción del Distrito de San José de los Molinos hacen entrega del presente MEMORIAL en el cual plasmamos nuestras reales necesidades en este campo, factor importante para mejorar la calidad de vida de la Población Molinense y asimismo elevar el rendimiento profesional de los docentes.

Señores Congresistas a continuación hacemos mención de nuestros requerimientos en materia educativa para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria y que son:

PRIMERO:

- Implementación de Equipos de Computación, Multimedia y el servicio permanente del INTERNET a toda la jurisdicción del distrito de San José de los Molinos.

SEGUNDO:

-Implementación de Laboratorios de FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA .

TERCERO:

-Bonificación Especial para todos los Docentes y ~~Personal~~ Administrativo que laboran en la jurisdicción.

CUARTO:

-Reconstrucción y Ampliación de la Infraestructura de la II.EE.

QUINTO:

-Instalación de la Red de Agua y Desagüe y equipamiento de los servicios sanitarios para todas las II.EE.

SEXTO.

-Mejoramiento y extensión de la cobertura de los Desayunos Escolares

ATETAMENTE.

1. RAOL MACHADO RAMOS

22644.

2. Luis Mendez García I.E. CATALINA BUENDÍA DE



NOMBRES Y APELLIDOS

D. E.

FIRMAS

3. Betrahe Alvarez Almindon

22375 Santa Rosa

4. Reeth Luján Quijada

Nº 21. Los Molinos



Alvarez

Lujan Quijada



5. Teresa Candelaria Legue Córdova IC 22338 -

6. Olga Flores Novoa I.E. Nº 22795 -

topad *topad*

7. Julia Ciriana Guadalupe Neyra

21402092 Hogar de Cristo



SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU

Los suscritos, Agricultores – Parceleros de la **CAU SAN FRANCISCO JAVIER**

Caserío de trapiche, Distritos de **SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y**

DEPARTAMENTO DE ICA, nos dirigimos a ustedes en primer lugar para felicitarlo por tan noble gesto que han tenido ante la decisión de venir al departamento de **ICA**, especialmente a nuestra provincia, que entendemos es con el propósito de analizar nuestra problemática **INSITU** que aquejan a nuestra población y dentro de ellas lo que concierne a los agricultores.

Los agricultores - parceleros del distrito de **SAN JOSE DE LOS MOLINOS**, en la actualidad atravesamos por múltiples problemas, pero sin embargo queremos hacerles llegar a ustedes los que mas nos afectan en nuestro cotidiano trabajo que nos permite poder ofrecer **PRODUCTOS** que son importantes para el consumo nacional y local como son la **PAPA, MAIZ, ALGODÓN, PALTOS Y OTROS**.

SEÑORES CONGRESISTAS, los agricultores para poder llegar a cosechar nuestros productos, el principal problema que padecemos es el agua, liquido elemento que sin el no haríamos nada, ya que las aguas conque contamos de las lagunas se nos brindan por temporadas y estas son las tarifas muy elevadas Elevándose de esta forma nuestros costos, Solicitamos pagar el agua 1 sola vez por año.

También debemos de manifestar que en nuestro caso, contamos con 02 pozos subterráneos los mismos que en la fecha se encuentra inoperativos, y para que estén operativos se tiene que tramitar ante la autoridad local del **AGUA, TRAMITES QUE DESCONOCEMOS Y SON MUY EMGORROZOS**.

SEÑORES CONGRESISTAS, seguir enunciando otros casos demandaría quitarles su valioso tiempo, por lo que hacemos el siguiente petitorio para que sea analizado y de ser posible entendido por ustedes:

Que el congreso nos brinde asesoría para poder poner operativos 02 pozos de agua en nuestro sector ya que estando operativos estos sería un gran alivio para nosotros.

De igual modo también solicitamos que en nuestra provincia de **ICA FUNCIONE SOLAMENTE UNA COMICION DE REGANTES**, ya que en la actualidad funcionan 02 Con tarifas muy elevadas.

SEÑORES CONGRESISTAS, esperamos que nuestros pedidos tengan acogida ante ustedes, nos suscribimos de ustedes deseándoles éxitos en su gestión CONGRESAL quesera en beneficio de nuestro país.

SAN JOSE DE LOS MOLINOS, 07 DE SETIEMBRE DEL 2011

NOMBRES Y APELLIDOS

D.NI

FIRMA.

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU

Los suscritos, Agricultores – Parceleros de la CAU SAN FRANCISCO JAVIER

Caserío de trapiche, Distritos de SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y

DEPARTAMENTO DE ICA, nos dirigimos a ustedes en primer lugar para felicitarlo por tan noble gesto que han tenido ante la decisión de venir al departamento de **ICA**, especialmente a nuestra provincia, que entendemos es con el propósito de analizar nuestra problemática **INSITU** que aquejan a nuestra población y dentro de ellas lo que concierne a los agricultores.

Los agricultores - parceleros del distrito de SAN JOSE DE LOS MOLINOS, en la actualidad atravesamos por múltiples problemas, pero sin embargo queremos hacerles llegar a ustedes los que mas nos afectan en nuestro cotidiano trabajo que nos permite poder ofrecer **PRODUCTOS** que son importantes para el consumo nacional y local como son la **PAPA, MAIZ, ALGODÓN, PALTOS Y OTROS**.

SEÑORES CONGRESISTAS, los agricultores para poder llegar a cosechar nuestros productos, el principal problema que padecemos es el agua, Líquido elemento que sin el no haríamos nada, ya que las aguas conque contamos de las lagunas se nos brindan por temporadas y estas son las tarifas muy elevadas Elevándose de esta forma nuestros costos, Solicitamos pagar el agua 1 sola vez por año.

También debemos de manifestar que en nuestro caso, contamos con 02 pozos subterráneos los mismos que en la fecha se encuentra inoperativos, y para que estén operativos se tiene que tramitar ante la autoridad local del **AGUA, TRAMITES QUE DESCONOCEMOS Y SON MUY EMGORROZOS**.

SEÑORES CONGRESISTAS, seguir enunciando otros casos demandaría quitarles su valioso tiempo, por lo que hacemos el siguiente petitorio para que sea analizado y de ser posible entendido por ustedes:

Que el congreso nos brinde asesoría para poder poner operativos 02 pozos de agua en nuestro sector ya que estando operativos estos sería un gran alivio para nosotros.

De igual modo también solicitamos que en nuestra provincia de **ICA FUNCIONE SOLAMENTE UNA COMICION DE REGANTES**, ya que en la actualidad funcionan 02 Con tarifas muy elevadas.

SEÑORES CONGRESISTAS, esperamos que nuestros pedidos tengan acogida ante ustedes, nos suscribimos de ustedes deseándoles éxitos en su gestión CONGRESAL quesera en beneficio de nuestro país.

SAN JOSE DE LOS MOLINOS, 07 DE SETIEMBRE DEL 2011

NOMBRES Y APELLIDOS

D.NI

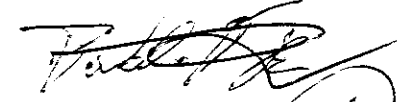

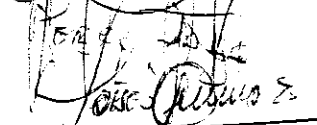
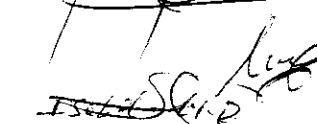
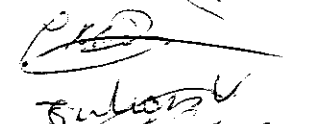
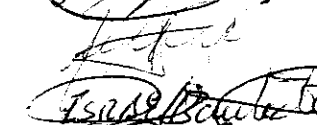
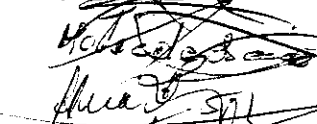

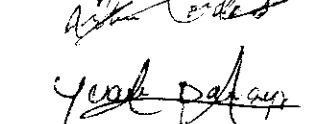

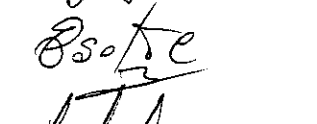

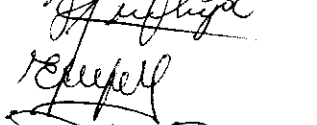
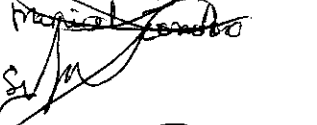
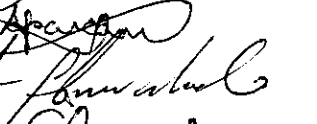


FIRMA.

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA


Fabrice Yanguas Ayuso 2149947
 JAVIER SOTO CHU 21501206
 PERRY JOYA SORONDO 8060815
 Moises Espino Muñoz 21498858
 Jori Fernando Bautista Huashuaya 40738031
 Isabel Huashuaya Bacilio 21499635
 Felix Mendel Valgado 21499288
 Sulmon Valdez Ortiz 21499418
 MAXIMO ENRIQUE ROMAN 21500463
 ISRAEL BAUTISTA HUASHUANI 21499116
 MATELDI OSSEO NEYRA 21543331
 Luis Huorots ZAVITUPAY 21508058
 Luis BERNABE castillo 21543306
 ANTONIO CORDERO LIMA 21499593
 JUAN MAURICIO DONAYRES.G. 21567119
 Teus soto cha Huaylla 21567041
 Edelberto soto cordero 21549652
 LUIS ANGEL VARGAS CHUQUIHUACCHA 80090669
 Wilder Vargas chuguihuaccha 40680027
 Celso M Huashuaya Bued 21499703
 ESTHER CONDORÉ GRANADOS 45100162
 Mariad Condore granados 40459360
 Sindy Huancaya Romero 46610321
 Lydie Aparcana Romero 47381906
 Omar Emilio Ortuola Condor 43159612
 EVER IVAN HUASHUAYO 46519013
 JUAN CARLOS OSSEO NEYRA 43630206

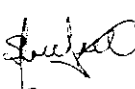



















NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

Joset Leticia Soto Mezo 21567004 

Rosa Soto Mezo 42442615 

Irma Rosa Mezo Ungo 21500167 

SAITO AURELIO PUMA SORIANO 21529492

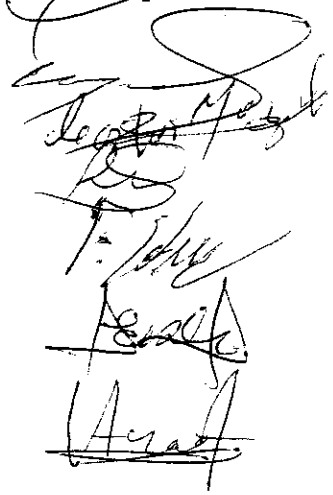
Carlos zemi de ~~Huyella~~ 21501121

PABLO RICARDO VARGAS 21500918

EUSTIMIO HUANCALINAY 21500113

VERSTIN CHAVEZ ROMANO 21499762

ANTONOR ANAYO ZONATE 21500521



Número de RUC: 20252122312 - FUNDACION CRISTIANA PARA LA SOLIDARIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL

Tipo Contribuyente: FUNDACION

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 09/06/1994 Fecha de Inicio de Actividad: 09/06/1994

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal: JR. CAMANA NRO. 631 INT. 511 LIMA - LIMA - LIMA

Teléfono(s): 4263394 Fax: -

Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad de Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD

Sistema de Contabilidad: MANUAL

Actividad(es) Económica(s): CIU: 9199-ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP.

Comprobantes Autorizados a Emitir: NINGUNO

Padrones: NINGUNO

INFORMACION HISTORICA DE 20252122312 - FUNDACION CRISTIANA PARA LA SOLIDARIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Nombre o Razón Social	Fecha de Baja
FUND.CRIST.PARA LA SOLID.Y COOP.INTERNAT	17/02/2006
Condición del Contribuyente	Fecha Desde
POR VERIFICAR	18/10/2006
HABIDO	19/10/2006
PENDIENTE	19/09/2007
NO HALLADO	10/10/2007
POR VERIFICAR	03/11/2007
POR VERIFICAR	20/11/2007
HABIDO	12/12/2007
PENDIENTE	04/07/2008
	Fecha Hasta
	18/10/2006
	18/09/2007
	09/10/2007
	07/11/2007
	19/11/2007
	11/12/2007
	03/07/2008
	25/07/2008

DENUNCIA POR ESTAFA A LOS
DAGNIFICADOS DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja
URB. SALAMANCA P.J. CHAKIRAS 176 Dpto 401 LIMA-LIMA-ATE	03/07/2008
JR. CAMANA 631 Int 511 LIMA-LIMA-LIMA	19/11/2007
AV. MARCO POLO 109 Int 201 PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO	12/09/2006
URB. CARABAYILLO CAL. MELCHIOR ARTEAGA DEL LIMA LIMA-COMAS	06/11/2002
JR. CAMILO CARRILLO 469 LIMA-LIMA-JESUS MARIA	07/08/1997
REPRESENTANTES LEGALES DE 20252122312 - FUNDACION CRISTIANA PARA LA SOLIDARIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL	

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	25472394	BRAVO DIAZ ANTERO	APODERADO	09/11/2005
DNI	25673754	CISNEROS RETTO MAXIMO CARLOS	PRESIDENTE	02/11/2005

INFORMACION REPORTADA A CENTRALES DE RIESGO DE 20252122312 - FUNDACION CRISTIANA PARA LA SOLIDARIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL

El contribuyente consultado PRESENTA información de deuda tributaria exigible reportada a Centrales de Riesgo

Deuda en Cobranza Coactiva*(al23/10/2008)

Monto de la Deuda	Periodo Tributario	Fecha de Inicio de Cobranza Coactiva	Entidad Asociada a la Deuda
2424.00	2004 - 10	29/03/2005	Tesoro
12792.00	2004 - 10	29/03/2005	Essalud
27741.00	2004 - 10	29/03/2005	ONP
2420.00	2004 - 11	08/02/2005	Tesoro
12425.00	2004 - 11	08/02/2005	Essalud
27596.00	2004 - 11	08/02/2005	ONP
2013.00	2006 - 01	31/03/2006	Essalud
4354.00	2006 - 01	31/03/2006	ONP

El contribuyente consultado NO PRESENTA información de omisiones tributarias reportadas a centrales de riesgo

* Esta deuda no incluye la deuda correspondiente a costas o gastos del procedimiento de cobranza coactiva. Si desea obtener mayor información sobre esta(s) deuda(s), puede dirigirse al área de Cobranza Coactiva de la oficina de la SUNAT de su Jurisdicción.

Número de RUC: 10256737642 - CISNEROS RETTO MAXIMO CARLOS
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI - 25673754 - CISNEROS RETTO, MAXIMO CARLOS
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 24/09/1996 Fecha de Inicio de Actividad: 24/09/1996
Estado del Contribuyente: BAJA DE OFICIO Fecha de Baja: 05/12/1998
Condición del Contribuyente: NO APLICABLE
Dirección del Domicilio Fiscal: PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - BELLAVISTA
Teléfono(s): - Fax: -
Sistema de Emisión de Comprobante: SIN SISTEMA Actividad de Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: SIN SISTEMA Profesión u Oficio: -
Actividad(es) Económica(s):
Comprobantes Autorizados a Emitir:
Padrones:

Memorial : Pidiendo anexar la C.C.
de Huaytara al Distrito de
San José de los Molinos

Que la Comunidad, Campesina de
Huancacasa no cuenta con una
delimitación territorial. Motivo por
lo cual a ustedes señores congresista
les exponemos nuestra necesidad
de la realidad de la Comunidad Cam-
pesina, de Huancacasa, Así mismo
hemos decidido pertenecer al distrito
mas cercano, como es San José
de los Molinos.

Que no estando reconocido por la
Provincia de Huaytara en presupuesto
Participativo en ningún aspecto o otro

Que, Para atendernos en todo los servicios
Publicos básicos, salud, Educación
Transporte, comunicación y otros
se realice por la provincia de Ica

Que, Siendo una Comunidad de 60 come-
neros dedicados a la ganadería en
un 80% y 20% a la Agricultura

y teniendo mucha dificultad
para transportar sus productos

Qué. - sería muy saludable la solución
de este problema que nos aqueja -
Para su adelanto y desarrollo de -
nuestro pueblo.

Que. Los productos que comercializemos
se nos hace más factible el acceso
por el distrito de San José de los
Molinos ya que nos comunicamos
por caminos de herraduras que
han sido esos por los comuneros.

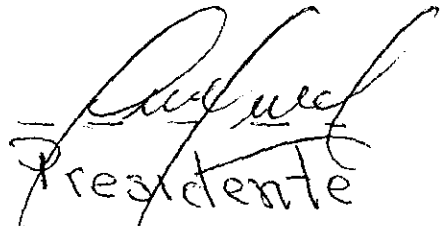
Que. Para elegir a nuestras autoridades
siempre lo realizamos en el distrito
de San José de los Molinos y en la prov.
vincia de Ica.

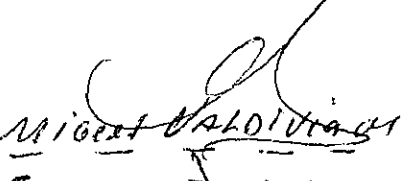
Que al no ser considerado por ninguna
de las dos partes del Distrito de
Huaytlara y los Molinos. en ayuda
de apoyo social, y obras.

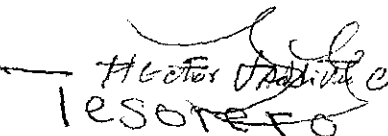
Que. siendo un anexo afluente de Baseo.
distrito por más de 30 km. y los
caños y sobre como se dejan en ->

Huaytara, y no siendo atendidos
nuestro pabladores y existiendo una
excesos de desarrollo.

Que, por los motivos expuestos, no
dudamos que nuestro pedido
sea conserido, ya que nos estamos
dirigiendo a los "Padra de la Patria."


Presidente
Juan Chuquihuaccha Roja
DNI. 2,468062


Secretario
Miguel Valdivia


Tesorero
Hecto Valdivia conislla

MEMORIAL

Congresista de la República del Perú.

De nuestra mayor consideración:

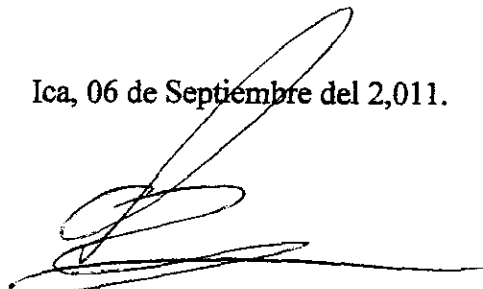
Nos dirigimos a Ud para saludarla afectuosamente y a la vez hacerle llegar nuestra profunda preocupación como pequeños agricultores del Valle de Ica, afectados por los fenómenos climáticos que se han venido suscitando en estos últimos años y que a fin de evitar el detrimento de la situación Socio económica de los pequeños productores y contribuir al bienestar de este Sector así como amparado en el Artículo 107 de nuestra Carta Magna; Solicitamos a Ud, se sirva plantear ante el Congreso un Proyecto de Ley que permita solucionar nuestras expectativas amparándonos en los siguientes fundamentos:

1. Atendiendo que la **Ley Nro 29264** Ley de Reestructuración de la deuda Agraria (PREDA) ha sido destinado a crear los mecanismos para reestructurar la deuda generada por créditos Agropecuarios vencidos hasta el 31 de Diciembre del 2,009 beneficiando a los agricultores que han sido perjudicados por los fenómenos climáticos y que lograra conseguir su bienestar.
2. Como quiera que dichos fenómenos climáticos (desborde del Río los Molinos-Ica) han continuado suscitándose a nivel nacional como la acontecida en el año **2,009 y 2,010** afectando sus productos de los pequeños agricultores de nuestro querido valle de Ica, y teniendo en consideración que es de Interés del Estado dictar medidas Urgentes de carácter económico y financiero que solucionen nuestros problemas y convencidos de su dinamismo como persona y profesional Solicitamos que plantea un nuevo proyecto de Ley que permita a los agricultores acogerse al PREDA (Programa de Reestructuración de la deuda Agraria hasta el mes de **Agosto del 2,010**).

Por tales consideraciones elevamos este Memorial rogándole que se viabilice un Proyecto de Ley que pueda solucionar nuestras expectativas a los pequeños Agricultores del Valle de Ica.

Atentamente

Ica, 06 de Septiembre del 2,011.



Representante Agricultores
Pedro J. Campo M.

Relación de Agricultores del Valle de Ica Afectados.

01. Campos Martínez Pedro J. DNI. # 43303896. Pedro Campos
02. Gutiérrez Donayre Pedro N. DNI # 21500707. Pedro Gutiérrez
03. Sandoval Espinoza Jorge Luis A. DNI # 45433379. Jorge Sandoval
04. Gomez Rios Irma Juana DNI # 21501573. Irma Rios
05. Chacallana Melgar Marianela Luz DNI # 43132158. Marianela Melgar
06. Campos Rojas Juan Juvenal DNI. # Juan Campos
07. Zapata Flores Moises Adrian DNI # 21500400. Zapata Flores
08. Caceres Peralta Hector DNI # Caceres Peralta
09. Campos Delgado Diego Armando DNI # 43276402. Diego Campos
10. Gutierrez Zapata Carmen Julia DNI # Carmen Gutierrez
11. Martinez Aguado Juan DNI. # Martinez Aguado
12. Puma Castillon Alejandro DNI. # 15347280. Alejandro Puma
13. Añanca Caceres Mauro DNI #. Mauro Añanca
14. Perez Peña Rosario DNI # Rosario Perez
15. Gomez Viranco Federico DNI #. 21538584. Federico Gomez
16. Ocamá Baldeón Humberto DNI. # Humberto Ocamá
17. Delgado Bustinza Yocera Inez DNI # 01535215. Yocera Delgado
18. Martínez Uribe Eduardo DNI. # Martínez Uribe
19. Campo Perez Deyvi DNI. # Deyvi Campo
20. Nareño Viranco Jesus DNI # Jesús Viranco

**DISPOSICIONES
COMPLEMENTARIAS FINALES**

PRIMERA.- La Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos se armoniza con los acuerdos y mecanismos binacionales y multinacionales de desarrollo e integración fronterizos existentes con los países limítrofes, a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEGUNDA.- La planificación de las acciones de desarrollo que se realicen en el marco de los procesos de integración fronteriza, resultado de acuerdos internacionales, es coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con los órganos competentes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Para tal fin, las entidades públicas brindan información y apoyo, sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones y competencias propias de cada entidad materia de desarrollo fronterizo ni del control político que corresponda de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República.

TERCERA.- El documento denominado "Bases de la estrategia nacional de desarrollo e integración fronterizos", que contiene la metodología de orientación para la ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, se aprueba por resolución suprema referendada por el Ministro de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.

CUARTA.- En un plazo no mayor de sesenta días posteriores a la publicación de la presente Ley, mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y referendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, se dicta el reglamento de la presente Ley.

QUINTA.- Derógase cualquier norma que se oponga a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil once.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros
y Ministra de Justicia

670962-6

LEY Nº 29779

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del
Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA:**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE OTORGA PLAZO EXCEPCIONAL
A LOS DEUDORES COMPRENDIDOS EN
LA LEY 29264, LEY DE REESTRUCTURACIÓN
DE LA DEUDA AGRARIA, LA LEY 29596,
LEY QUE VIABILIZA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN
DE LA DEUDA AGRARIA (PREDA), Y EN
EL DECRETO DE URGENCIA 009-2010,
DICTAN MEDIDAS PARA VIABILIZAR LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA
AGRARIA, PARA QUE SE ACOJAN
A SUS BENEFICIOS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Otorgase el plazo excepcional de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para que los deudores comprendidos en la Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, el Decreto de Urgencia 009-2010, Dictan Medidas para Viabilizar la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, y en la Ley 29596, Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda), presenten sus solicitudes de acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda).

Artículo 2. Precisiones sobre alcances del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda)

2.1 Precísase que el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda) establecido por la Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, y sus normas modificatorias y complementarias, alcanza:

- a) A las deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2009.
- b) A las deudas derivadas de los créditos contratados por productores agrarios nacionales como personas naturales o jurídicas, que desarrollen cultivos, crianza o acuicultura, que mantengan con las instituciones del sistema financiero nacional (IFIs), cajas rurales y municipales, cooperativas, empresas de desarrollo de pequeña y microempresas (Edpymes), empresas vinculadas económicamente, subsidiarias, patrimonios de propósito exclusivo, sociedades tituladoras, empresas fiduciarias, Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), comisiones liquidadoras o administradoras de carteras o entidades del Estado que hayan asumido las carteras de las instituciones financieras, aún cuando estén en proceso de liquidación.
- c) A los créditos que hubieren sido castigados por las entidades financieras, incluidos los referidos en el literal b), debiendo considerarse en la cartera morosa a ser adquirida por el Banco Agropecuario (Agrobanco).

2.2 Precísase que la suspensión de remates ordenada en el artículo 2 de la Ley 29596, Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda), se aplica a todos los procesos en ejecución de sentencia que hayan iniciado o continuado las instituciones señaladas en el literal b) del párrafo 2.1

Artículo 3. Difusión de la Ley

El Ministerio de Agricultura, las direcciones regionales

de agricultura y el Banco Agropecuario (Agrobanco), bajo responsabilidad, difunden con la debida oportunidad entre los agricultores individuales o asociados, los alcances de la Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, el Decreto de Urgencia 009-2010, Dictan Medidas para Viabilizar la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, y la Ley 29596, Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda).

Estas entidades coordinan acciones tendentes a que ningún agricultor incurso en los alcances de la normativa del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda) deje de acogerse a sus beneficios dentro del plazo otorgado en la presente Ley.

Artículo 4. Culminación del proceso de compra de la cartera morosa

El Banco Agropecuario (Agrobanco), en el plazo máximo de noventa días hábiles, culmina el proceso de compra de la cartera morosa establecida en el artículo 5 de la Ley 29596, Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda).

Artículo 5. Informe de avances y aplicación

El Banco Agropecuario (Agrobanco), la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) informan detallada y mensualmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República, bajo responsabilidad de sus titulares, sobre las solicitudes de acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda), la compra de la cartera morosa y el cumplimiento de las normas que lo rigen por parte de las entidades financieras, incluido lo estipulado por la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil once.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de Justicia

670962-8

LEY Nº 29780

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26439, CREAM EL CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

Artículo único. Incorporación del literal l) al artículo 2 de la Ley 26439, Crean el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu)

Incorpórase el literal l) al artículo 2 de la Ley 26439, Crean el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), conforme al texto siguiente:

*Artículo 2. Son atribuciones del CONAFU:

- a) Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, y emitir resoluciones autorizando o denegando el funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos.
 - b) Autorizar la fusión de universidades, previa evaluación del proyecto, así como la supresión de las mismas.
 - c) Evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo. La autorización de funcionamiento definitivo no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años, contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento.
 - d) Autorizar, denegar, ampliar o suprimir facultades, carreras o escuelas, así como limitar el número de vacantes en las universidades con funcionamiento provisional.
 - e) Reconocer a las comisiones organizadoras a propuesta de los promotores.
 - f) Elaborar sus propios estatutos.
 - g) Elaborar la reglamentación que señale los requisitos, procedimientos y plazos para la autorización provisional o definitiva de funcionamiento y para la evaluación de las universidades con autorización provisional.
 - h) Autorizar o denegar el cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, cualquiera que haya sido el instrumento legal o la fecha de su creación.
 - l) Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades públicas, cuyo trámite se haya iniciado después del 28 de junio de 2010, y emitir resoluciones de autorización o de denegación de funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos.
- Los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades públicas y privadas que hubieran sido admitidos a trámite antes del 28 de junio de 2010 continúan con el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior."

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Duración

La competencia establecida en el literal l) del artículo 2 de la Ley 26439, Crean el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), incorporado por la presente Ley, es por el plazo de un año, contado a partir de la vigencia de la presente norma.

SEGUNDA. ~~Incorporación~~

A partir de la vigencia de esta norma, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

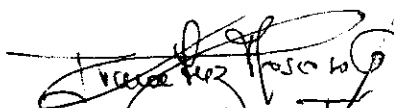
RESUMEN DE LO OBSERVADO EN LAS VISITAS REALIZADAS EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

1. Se ha visitado: El Caserío de Casablanca, el Centro Poblado de San José de Huamani, el Anexo de Loyola, el Anexo Ranchería de Huamani, de Niño Ayavi, la Bocatoma de la Achirana del Inca y el Caserío de Ramadilla.
2. Es común a todos los sitios visitados:
La situación de extrema pobreza en la que viven sus habitantes.
La dificultad que tienen para desplazarse porque están comunicados por carretera afirmada.
Los centros educativos son pequeños y cuentan con infraestructura mínima.
3. El *Caserío de Casablanca* se ubica a 8 kilómetros del cercado del Distrito de San José de los Molinos.
No cuenta con el servicio de luz, agua, desagüe. Señalan que usan agua del río que está contaminada por los residuos de los animales que acceden al río.
Requieren de una ambulancia para el traslado de los enfermos al centro de Salud del cercado del distrito, dado que no existe servicio de transporte público.
Las casas son prefabricadas y fueron entregadas por la Cruz Roja Internacional. El Estado no ha entregado ninguna vivienda luego del terremoto.

En el Centro Poblado San José de Huamani y el Caserío de Ramadilla se observa que por estar en una zona más alta, están aún más expuestos que sus vecinos a los huaycos que se producen en la temporada de lluvias y que bajan de Huancavelica. Los vecinos de estos caseríos señalan que son más dañinos los huaycos que los terremotos.

En el Caserío de Ramadilla se cuenta con un tanque elevado de agua, para almacenar eventualmente este elemento, pero normalmente deben desplazarse a la zona baja para proveerse del mismo.

En la visita a la Bocatoma de la Achirana del Inca, se evidencia que no hay un trabajo de mantenimiento permanente de la misma, el Alcalde explicó que con los pocos recursos que cuenta se realiza la limpieza del cauce del río y de la bocatoma antes del inicio de la temporada de lluvias. Ocasionalmente el Municipio puede disponer de un tractor para realizar el trabajo, no, obstante se ha observado que la zona por donde ingresa el tractor al río no es la más adecuada, debiendo acondicionarse el terreno para que no se produzcan accidentes. El Alcalde y la población han planteado la canalización del río, para evitar la contaminación del agua y los desbordes a las tierras de cultivo. Es necesario estudiar esta propuesta, para determinar en qué partes del río sería factible esta canalización, toda vez que el recorrido del río es muy irregular y prolongado.


Secretaría Técnica